



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Coordinación de Gabinete:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Abg. Leonardo Jesús **VILLALVA**
Ministro de Bienestar Social:Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Lic. Jacqueline Mohair **EVANGELISTA**
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRÁN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Sergio **VIOLO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Jorge Alberto **GIMENEZ**
Secretario General de la Gobernación:.....C.P.N. José María **GONZÁLEZ**
Secretario de Desarrollo Territorial:.....
Secretario de Derechos Humanos:.....Prof. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Lic. Fabián **BRUNA**
Secretario Recursos Hídricos:.....Ing. Néstor Pedro **LASTIRI**
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LXII - N° 3143
Telefax: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 6 DE MARZO DE 2015
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO	Página
Decretos Sintetizados: (N° 835/14, 9, 37, 40, 42 a 45).....	366
Designaciones: (N° 41, 46 a 52).....	366
Ministerio de Coordinación de Gabinete: (Res. N° 1174, 1268, 1926, 2194, 2958, 2966 y 2967/14, 18, 35, 79, 123, 125 a 159, 162 a 192).....	367
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. N° 49).....	374
Ministerio de Bienestar Social: (Res. N° 173, 174, 176, 177, 179, 180, 191, 192, 194, 196 a 199).....	374
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. N° 0197, 205, 207 a 209, 213, 215 a 218 y 237).....	375
Subsecretaría de Educación: (Disp. N° 011).....	376
Ministerio de la Producción: (Res. N° 097 a 099, 102 y 103).....	376
Subsecretaría de Asuntos Agrarios: (Disp. N° 15).....	376
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Catastro: (Disp. N° 365, 370 a 374, 376 a 382, 384 a 386, 388 a 392, 394 a 401, 403 a 409, 414 a 416, 419, 420, 422, 424, 425/14 y 054).....	377
Secretaría General: (Res. N° 90, 98, 100 a 102, 105, 106, 108, 111 y 113).....	382
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. N° 060 a 072).....	383
Secretaría de Recursos Hídricos: (Res. N° 05).....	386
Licitaciones:.....	386
Edictos de Minería:.....	387
Edictos:.....	390
Avisos Judiciales:.....	391
Jurisprudencia:.....	399
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	400
Concursos:.....	417

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 835 -30-XII-14- Art. 1°.- Declárase integrado el Consejo de la Magistratura, con vigencia a partir del día 28 de diciembre de 2014, de conformidad al siguiente detalle:

1) Como representante del Superior Tribunal de Justicia: Titular Abogado Eduardo Daniel FERNANDEZ MENDIA, L.E. N° 8.605.304, Clase 1951 y Suplentes a los Abogados Hugo Oscar DIAZ, D.N.I. N° 11.462.419, Clase 1955 y Alfredo ALONSO, L.E. N° 5.384.834, Clase 1944.-

2) Como representantes del Poder Ejecutivo Provincial: Titular al Señor Abogado Leonardo Jesús VILLALVA, D.N.I. N° 25.023.339, Clase 1976 y Suplentes a las Abogadas Griselda Silvia OSTERTAG, D.N.I. N° 22.936.180, Clase 1972 y María Soledad SALLABERRY, D.N.I. N° 26.090.849, Clase 1977.

3) Como representantes del Poder Legislativo Provincial: Titular a la Señora Diputada María Patricia LAVIN, D.N.I. N° 21.927.272, Clase 1971 y Suplentes al Abogado Héctor Raúl ALMIRALL, D.N.I. N° 7.368.073, Clase 1948 y al Escribano Público Mario Javier ACEBAL, D.N.I. N° 21.948.978, Clase 1970.

4) Como representantes de los Abogados de la matrícula:

a) Por la Primera Circunscripción Judicial: Titular al Abogado Mariano Alberto ALOMAR, D.N.I. N° 25.508.882, Clase 1977 y Suplentes a los Abogados María Cecilia OZINO CALIGARIS, D.N.I. N° 22.176.164, Clase 1971 y Carlos Matías CHAPALCAZ, D.N.I. N° 21.955.362, Clase 1971.

b) Por la Segunda Circunscripción Judicial: Titular al Abogado Carlos Pedro FEBRE, D.N.I. N° 22.919.655, Clase, 1972 y Suplentes a los Abogados Raúl José MAZZOLA, D.N.I. N° 21.704.469, Clase 1971 y Mauricio Juan RACCA, D.N.I. N° 21.704.388, Clase 1970.-

c) Por la Tercera Circunscripción Judicial: Titular al Abogado Carlos Daniel SABAROT ABDALA, D.N.I. N° 16.709.306, Clase 1964 y Suplentes a los Abogados Sergio Alberto Ariel ARRESE, D.N.I. N° 23.240.898, Clase 1973 y Stella Maris PFHO, D.N.I. N° 17.579.360, Clase 1966.-

d) Por la Cuarta Circunscripción Judicial: Titular a la Abogada Andrea Aida POGGI, D.N.I. N° 21.638.344, Clase 1970.

Los miembros enunciados participarán en la selección en la forma que establece el artículo 3°, inciso 1) de la Ley N° 2600.-

5) Como representantes de los Contadores Públicos de la matrícula provincial: Titular a la Contadora Pública Nacional Marta Inés LANDSIEDEL, D.N.I. N° 16.316.527 Clase 1963 y Suplentes Contadora Pública Nacional Mónica Cristina TOUNDAIAN, D.N.I. N° 13.793.987, Clase 1960 y Contador Público Nacional Oscar Daniel ALPA D.N.I. N° 17.470.684, Clase 1966, los que se incorporarán al Consejo de la Magistratura en el caso previsto en el artículo 3° último párrafo de la Ley N° 2600.-

Decreto N° 9 -16-I-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y

en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL JORGE AHUAD - 25 DE MAYO – LA PAMPA", con encuadre legal en el Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 642/14)

Art. 2°.- Apruébase la documentación legal y técnica y Presupuesto Oficial de \$ 26.368.350,00 a valores al mes de NOVIEMBRE de 2014 y un plazo de ejecución de 540 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1042/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Decreto N° 37 -18-II-15- Art. 1°.- Disponer el levantamiento de la paralización y suspensión del plazo contractual e inmediato reinicio de los trabajos de la Obra "CONSTRUCCIÓN: ESTADIO POLI DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA -(LP)".-

Decreto N° 40 -20-II-15- Art. 1°.- Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Ministro de Educación de la Nación, Prof. Alberto Estanislao SILEONI y comitiva que lo acompaña.-

Decreto N° 42 -23-II-15- Art. 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, a que previa intervención de Contaduría General, transfiera a Aguas del Colorado SAPEM, la suma de \$15.550.000, conforme los montos y fechas que se establecen en el Anexo del presente.- (S/Expte. N° 1530/10)

Decreto N° 43 -24-II-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Señor Contador Público Nacional, Horacio Darío ZUBELDIA NUÑEZ, (D.N.I. N° 24.276.350 -Clase 1975), al cargo de Director del Registro Permanente de Licitadores y Consultores de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 44 -24-II-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Señora Cantadora Pública Nacional, Valeria Lis NOWAK, (D.N.I. N° 22.936.836 -Clase 1973-), al cargo de Secretario Privado del Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 45 -24-II-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Señor Contador Público Nacional Darío Alberto GUARAGLIA, (D.N.I. N° 26.854.299 -Clase 1979), al cargo de Gerente Administrativo Contable de la Administración Provincial del Agua.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 41 -23-II-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Ministro de Obras y Servicios Públicos al

Ingeniero Jorge Alberto GIMENEZ, (D.N.I. N° 12.833.167 - Clase 1959).-

Decreto N° 46 -24-II-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretaria Privada del Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la Señora C.P.N. Luciana RODRIGUEZ, (D.N.I. N° 32.981.667 -Clase 1987).-

Decreto N° 47 -24-II-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Arq. Daniel Esteban ALBORNOZ (D.N.I. N° 12.434.743 -Clase 1958).-

Decreto N° 48 -24-II-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Arquitecto Roberto Daniel FERNANDEZ, (D.N.I. N° 11.866.544 -Clase 1955).-

Decreto N° 49 -24-II-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director del Registro Permanente de Licitadores y Consultores de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Contador Público Nacional Darío Alberto GUARAGLIA, (D.N.I. N° 26.854.299 -Clase 1979).-

Decreto N° 50 -24-II-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretario de Planificación y Control de Gestión, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Contador Público Nacional Horacio Darío ZUBELDIA NUÑEZ (D.N.I. N° 24.276.350- Clase 1975).-

Decreto N° 51 -24-II-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Gerente Administrativo Contable de la Administración Provincial del Agua, a la Señora C.P.N. Valeria Lis NOWAK, (D.N.I. N° 22.936.836 -Clase 1973).-

Decreto N° 52 -24-II-15- Art. 1°.- Designase al Señor Ingeniero Jorge Alberto GIMENEZ, D.N.I. N° 12.833.167 -Clase 1959- en calidad de Delegado Titular ante el Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra y Delegado Suplente al Ingeniero Hidráulico Jorge Víctor Ireneo VARELA, D.N.I. N° 12.608.314, -Clase 1957.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 1174 -14-VII-14- Art. 1°.-Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 278 del Expediente N° 7819/14.-

Art. 2°.- Establécese que las "Solicitudes de Reestructuración N° 210009 y N° 210100", adjuntas a fojas 216 y 275, respectivamente, se autorizan para realizar las afectaciones de créditos pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos propios de la Dirección Provincial de Vialidad.-

Art. 3°.- La presente Resolución será refrendada por todos los señores Ministros.-

Res. N° 1268 -28-VII-14- Art. 1°.-Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 273 del Expediente N° 8274/14.-

Art. 2°.- Establécese que las "Solicitudes de Reestructuración N° 210103 y N° 210104", adjuntas a fojas 222 y 224, respectivamente, se autorizan para realizar las afectaciones de créditos pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos propios de la Dirección Provincial de Vialidad.-

Art. 3°.- La presente Resolución será refrendada por todos los señores Ministros.-

Res. N° 1926 -29-IX-14- Art. 1°.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de octubre del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 516 a 526 del Expediente N° 15200/13, de acuerdo al presupuesto aprobado por Ley N° 2760.-

Res. N° 2194 -29-X-14- Art. 1°.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de noviembre del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 531 a 539 del Expediente N° 15200/13, de acuerdo al presupuesto aprobado por Ley N° 2760.-

Res. N° 2958 -30-XII-14- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de octubre de 2014, la renuncia presentada por el agente Categoría 13 (Rama Administrativa) -Ley N° 643 -Walter Néstor DE LUCA -D.N.I. N° 11.867.301 -Clase 1955-, perteneciente a la Casa de La Pampa; exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese al ex-agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 3.392,00, en concepto de 5 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2013 y 10 días proporcional al año 2014, de acuerdo al informe de fojas 10 por el Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 14 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 2966 -30-XII-14- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279 equiparada a la Categoría 9 -Rama Técnica, María Gabriela BERRUETA- DNI. N° 22.209.517 -Clase 1971- en los períodos comprendidos entre el 20 de abril al 15 de diciembre de 2011, del 22 de diciembre de 2011 al 19 de febrero de 2012, del 15 de marzo de 2012 al 31 de diciembre de 2013, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 16.211,22, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0- Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 -pp -02-SP. 01 -CL. 00 - SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 2967 -30-XII-14- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 452, celebrado ad referendum del Poder Ejecutivo

Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa E.Co.P ,CONSTRUCCIONES S.R.L., correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "NEXO DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA y RED DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA - OCHENTA (80) VIVIENDAS", correspondiente a la Licitación Pública N° 16/13 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de acuerdo a la documentación legal y técnica obrante de fojas 441 a 449, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.-

Res. N° 18 -23-I-15- Art. 1°.- Autorízase a la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al Contrato original aprobado por Resolución N° 220/14 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos-LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/14- para ejecución de la obra: ADECUACIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES DEL BARRIO SANTA MARÍA DE LA PAMPA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA sin incidencia económica, encuadrándose el procedimiento a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Res. N° 35 -5-II-15- Art. 1°.- Declárase desierta la LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/14, aprobada por Resolución N° 2254/14 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, convocada por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ESCUELA POLIVALENTE - 25 DE MAYO - LA PAMPA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento en la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.

Res. N° 79 -9-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 5 de septiembre de 2014, a la docente María Soledad FONS, DNI N° 25.300.728, Clase 1976, al cargo titular de Profesor: Biología: 3 horas cátedra 2° I –turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio "República de El Salvador", de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 123 -12-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN GRUPO ESPECIAL – TOAY – LA PAMPA", con encuadre legal en el Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 15184/13)

Res. N° 125 -19-II-15- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 10 de diciembre de 2015, al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la abogada Griselda Silvia OSTERTAG

Categoría 5 -D.N.I. N° 22.936.180 -Clase 1972-, perteneciente a la Cámara de Diputados de la Provincia.-

Res. N° 126 -19-II-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del día 1 de noviembre de 2014, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente, Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Juan Carlos MANZI, D.N.I. N° 12.774.684 - Clase 1957, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Res. N° 127 -19-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 12 de mayo de 2014, a la docente María Laura Griselda GOMEZ, DNI N° 24.314.522, Clase 1974, al cargo titular de Profesora: Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 1° II -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Profesor Julio Alejandro Colombato", de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 128 -19-II-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 3 de septiembre de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Isolina Irma PEREIRA -D.N.I N° 10.381.958 -Clase 1952-, perteneciente a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 129 -19-II-15- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia autorizase a ejecutar el "PLAN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN AÑO 2015 - PARTIDA 7236" que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 185/15)

Res. N° 130 -19-II-15- Art. 1°.- Apruébase la LICITACIÓN, PÚBLICA N° 76/14 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIÓN INTEGRAL EN VIVIENDA OFICIAL - CALLE MITRE N° 445 - SANTA ROSA - LA PAMPA" a la Empresa RL CONSTRUCCIONES representada por su Titular Ingeniero Roberto Domingo LORDA, por el monto de \$ 628.866,22 a valores al mes de OCTUBRE de 2014 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9°- primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 131 -19-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 3 de diciembre de 2014 a la docente Mónica Teresa DEVOTO, DNI N° 12.608.061 Clase 1958, a los cargos titulares de Profesora: Biología I: 4 horas cátedra C1; 4 horas cátedra C2 -turno nocturno- Orientación: Bachiller en Ciencias Sociales, en la Escuela

Provincial Nocturna "Águiles José Regazzoli"; Biología: 3 horas cátedra 2° I; 3 horas cátedra 2° II; 3 horas cátedra 3° I -turno mañana- Ciclo Básico; Biología: 4 horas cátedra 4° I -turno mañana-, Orientación: Ciencias Sociales y Humanidades, en el Colegio Secundario Capitán General José de San Martín"; Biología: 4 horas cátedra 5° I; 4 horas cátedra 5° II -turno vespertino- Orientación: Técnico en Equipos e Instalación Electromecánica, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1, todos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 132 -19-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 27 de junio de 2014, al docente César Javier DONATI, DNI N° 27.845.113, Clase 1980, al cargo titular de Profesor: Educación Física: 3 horas cátedra 2° II -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Héroes de la Patria", de la localidad de Ingeniero Luiggi, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 133 -19-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 9 de mayo de 2014, a la docente Mariana Biscayart, DNI N° 26.530.939, Clase 1978, al cargo titular de Maestro de Especialidad: Educación Física: Recreación -turno tarde-, en la Escuela N° 177, de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 134 -19-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 15 de diciembre de 2014, a la docente Graciela María BONETTO, DNI N° 13.803.723, Clase 1959, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 4 y Auxiliar Docente -turno mañana- en el Colegio Secundario "Licenciada Mabel Peralbo" -Ciclo Básico-, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 135 -19-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 24 de febrero de 2014, a la docente Ivana Vanina SCHWAAB, DNI N° 29.103.861, Clase 1982, al cargo titular de Profesor: Acompañamiento a las Trayectorias: 3 horas cátedra 2° I -turno mañana- Ciclo Básico Educación Técnico Profesional, en la Escuela Agrotécnica Guatraché, de la localidad de Guatraché, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 136 -19-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 13 de agosto de 2014, al docente Darío Alberto SILVERA, DNI N° 27.697.848, Clase 1980, al cargo titular de Profesor: Geografía: 3 horas cátedra 2° I -turno mañana- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario Polivalente de Arte, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de

aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 137 -19-II-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo Primero de Policía Abel Emilio CARRA, DNI N° 17.730.883, Clase 1966, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 138 -19-II-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Mario Ornar PEREYRA, DNI N° 20.885.114, Clase 1969, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 139 -19-II-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Daniel Alfredo BENGOLEA, DNI N° 17.742.926, Clase 1966, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 140 -19-II-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario Inspector de Policía Héctor Aníbal MORALES, DNI N° 20.614.975, Clase 1969, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 141 -19-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de noviembre de 2014, a la docente Norma Evis ESTRADA, DNI N° 12.422.924, Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Grado -turno completo- en la Escuela N° 64 -Jornada Completa-, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 142 -19-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 12 de febrero de 2014, a la docente María Fernanda CARRAL, DNI N° 16.397.724, Clase 1963, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Educación Física: Recreación -turno mañana y tarde- en los Jardines de Infantes Nucleados N° 8, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 143 -19-II-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía Gustavo Javier FOSSACECA, DNI N° 17.161.702, Clase 1964, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 144 -19-II-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 27 de octubre de 2014, la renuncia presentada por el agente Categoría 13 -Rama Servicios Generales- Ley N° 643, Hugo Omar VASCONCELO -D.N.I. N° M 7.364.573 - Clase 1945-, perteneciente al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, quien ha optado por hacer uso del

derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 145 -19-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 26 de noviembre de 2014, a la docente Adriana María DADONE, DNI N° 12.416.809, Clase 1958, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno mañana- en la Escuela N° 237 y Coordinador de Curso -turno tarde- en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 3 -Orientación: Ciclo Básico Educación Técnico Profesional, ambos establecimientos educativos de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 146 -19-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de diciembre de 2014, a la docente Mabel Alicia TURRIN, DNI N° F 6.645.107, Clase 1951, al cargo titular de Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 240, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 147 -19-II-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 17 de octubre de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 -Rama Administrativa: Ley N° 643, Elsa SOSA -D.N.I. N° 10.759.529 -Clase 1953-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 148 -19-II-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de septiembre de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 -Rama Servicios Generales- Ley N° 643, María Adelaida SOTELO -D.N.I. N° 10.799.082 -Clase 1953-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 149 -19-II-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 29 de septiembre de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 9 -Rama Servicios Generales- Ley N° 643, Petrona PAVEZ -D.N.I. N° 11.262.613 -Clase 1954-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 150 -19-II-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía Luis Horacio BLANCO, DNI N° 20.242.060, Clase 1968, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 151 -19-II-15- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, al Registro Civil de Santa Rosa, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la agente Categoría 10 -Eva Beatriz

PEREYRA -D.N.I. N° 12.249.994, -Legajo N° 7- perteneciente a la Municipalidad de Ataliva Roca.-

Res. N° 152 -20-II-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 10 de marzo de 2014, la renuncia presentada por el agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Néstor Ricardo GIORGIS -D.N.I. N° 12.152.827 -Clase 1956-, perteneciente a la Dirección de Inspecciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Res. N° 153 -20-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 8 de septiembre de 2014, a la docente Betina Roxana GALVAN, DNI N° 27.954.879, Clase 1980, al cargo titular de Profesor: Biología I: 4 horas cátedra C3 Orientación: Bachiller en Ciencias Sociales -turno, nocturno-, en el Colegio Nocturno Bachilleres "Héctor Ajax Guiñazú", de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 154 -20-II-15- Art. 1°.- Retener el cargo sin goce de haberes al agente Categoría 13 (Rama Servicios Generales - Ley N° 643) Ricardo Omar GIMENEZ (D.N.I. 24.276.466 - Clase 1975) perteneciente a la Dirección General de Prensa, y mientras dure en sus funciones, para ejercer cargo de mayor jerarquía como Secretario de Presidencia del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 45 de la Ley N° 643.-

Res. N° 155 -20-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 30 de julio de 2014, a la docente María Leticia ABAD, DNI N° 18.007.372, Clase 1966, al cargo titular de Profesor: Educación Física: 3 horas cátedra 1° I -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario Zona Norte de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 156 -20-II-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por el agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Carlos Alberto CUELLO -D.N.I. N° M 7.364.180 - Clase 1944-, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Bienestar Social, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 157 -20-II-15- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Municipalidad de Santa Rosa -área de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social-, al agente Categoría 14 -Rama Administrativa- Ley N° 643, Enrique Pedro BERTOLUCCI -D.N.I. N° 11.398.343, -Clase 1954- Afiliado N° 66766, Legajo N° 61629, perteneciente a la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Bienestar Social. -

Res. N° 158 -20-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia ratifícase los pagos provisorios efectuados a la Empresa LEDESMA ZULEMA BEATRIZ representada por su Titular Señora Zulema Beatriz LEDESMA, por la suma de \$ 53.673,02 correspondiente al Contrato aprobado mediante la Resolución N° 2160/12 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN EN DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN EXTENSIÓN AGROPECUARIA - SANTA ISABEL - LA PAMPA", y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 379 a 387 encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 159 -20-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial del Agua, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia autorizase a ejecutar el "PLAN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN EJERCICIO 2015" que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

OBRA POR ADMINISTRACIÓN A EJECUTAR CON LA PARTIDA "OBRAS POR ADMINISTRACIÓN".

1. Servicios	\$ 4.013.693,00
. Operación y Mantenimiento	\$ 607.000,00
. Laboratorio	\$ 1.035.000,00
. Hidrología	\$ 2.371.693,00
2. Obras	\$ 795.000,00
. Inspección	\$ 735.000,00
. Estudios y Proyectos	\$ 60.000,00
3. Gastos Generales	\$ 1.073.000,00
	\$ 5.881.693,00

Res. N° 162 -20-II-15- Art. 1°.- Apruébase la documentación legal y técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 1.337.130,00 a valores del mes de JULIO de 2014, con un plazo de ejecución de 150 días corridos para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN INTEGRAL EDIFICIO DE CANAL 3 - SANTA ROSA - LA PAMPA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 9° inciso e) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Adjudícase el PEDIDO DIRECTO DE PRECIOS a la Empresa RODRIGUEZ, PEDRO JUAN representada por su Titular Pedro Juan RODRIGUEZ, la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1° por el monto de \$ 1.337.130,00 a valores del mes de NOVIEMBRE de 2014 y un plazo de ejecución de 150 días corridos.-

Res. N° 163 -20-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 7 de octubre de 2014, a la docente Gladis Rut SIGNORELLI, DNI N° 24.517.132, Clase 1975, al cargo titular de Profesor: Educación Artística Artes Visuales: 3 horas cátedra 2° I -turno tarde- Ciclo Básico, en

el Colegio Secundario "Marcelino Catrón", de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 164 -20-II-15- Art. 1°.- Transfírase sin cargo a la COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA "ESTEBAN PIACENZA" DE ALTA ITALIA LIMITADA, Matrícula Nacional N° 2777, Matrícula Provincial N° 24, los bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (S/Expte. N° 12011/14)

Res. N° 165 -20-II-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 29 de octubre de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279-, Susana Ester CORIA -D.N.I. N° F 4.611.492 -Clase 1950-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 166 -20-II-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 16 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279-, Elsa Blanca RUIZ -D.N.I. N° 10.269.441 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 167 -24-II-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 17 de octubre de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643 - Perla Noemí FREDES -D.N.I. N° 11.462.183 -Clase 1954-, perteneciente a la Dirección General de Promoción Comunitaria dependiente de la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Bienestar Social, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 168 -24-II-15- Art. 1°.- Reubicase a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado dependiente del Ministerio de la Producción, Gerardo Adrián CASUCCIO -DNI. N° 24.517.396, Legajo N° 36522, Afiliado N° 58555, quien pasará a revistar en la misma categoría de la Rama Administrativa, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 288 bis de la Ley N° 643, redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 2315.-

Res. N° 169 -24-II-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 2 de enero de 2015, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 4 - Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor Ley N° 1279, Adriana Elena DOSIO -D.N.I. 12.608.466 -Clase 1959-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

Res. N° 170 -24-II-15- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 2 de enero y hasta el 31 de marzo de 2015, a la Delegación de Rentas de la ciudad de

General Acha dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la agente Griselda Andrea ESCALA -D.N.I N° 23.240.928, perteneciente a la Comisión de Fomento de Unanue.-

Res. N° 171 -26-II-15- Art. 1°.- Aprobar el gasto que demande el cumplimiento del Contrato que como Anexo forma parte de la presente Resolución; y que se suscribe en los términos del Convenio Marco, aprobado por Decreto N° 16/14, para prestación del servicio profesional con la M.M.O. Laura Raquel BARREYRO, Matrícula 507, DNI: 14.179.187 ejecutándolos en la Obra "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL ALTA COMPLEJIDAD EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA - LA PAMPA", cuya realización se adjudicara mediante el Decreto N° 56/14; el cual asciende a un total de \$199.000,00 y será atendido con la Partida Presupuestaria 0-R-1-12-1-310-02-051-02-01-00-125-"6226" – HOSPITALES-F.F.S.-LEY 2477-del Presupuesto Vigente, en la suma de \$159.000 y el resto con la partida específica que se le asigne en el Ejercicio Financiero Correspondiente al año 2016, dando cuenta de ello a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Res. N° 172 -26-II-15- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 91/14, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase al Señor Paolo Valentín GOLOVCA, D.N.I. N° 23.234.467, la prestación del servicio de mantenimiento de los ascensores ubicados en la Casa de Gobierno, correspondientes al Señor Gobernador, a los Señores Ministros y Subsecretarios, a Asesoría Letrada de Gobierno, al público en general y el de un montacargas, en la suma mensual de \$ 15.840,00.-

Res. N° 173 -26-II-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 3 de noviembre de 2014, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279, Jorge Luis GONZALEZ HUEBRA -D.N.I. N° 10.046.554 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

Res. N° 174 -26-II-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279-, Mirta Mabel FERNANDEZ -D.N.I. N° 10.075.175 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 175 -26-II-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 15 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279-, Dora MENDOZA -D.N.I. N° 10.980.591 -Clase 1954-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis

de la Ley N° 643.-

Res. N° 176 -26-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 23 de noviembre de 2014, a la docente María Carolina PALACIOS, DNI N° 12.351.049, Clase 1958, a los cargos titulares de Geografía: 3 horas cátedra 2° I; 1 hora cátedra Institucional -turno mañana- Ciclo Básico; Auxiliar de Secretaría -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Mariano Acha"; Geografía: 3 horas cátedra 2° I; 3 horas cátedra 3° I; 3 horas cátedra 3° II -turno mañana- Ciclo Básico; Geografía II: 4 horas cátedra 5° II -turno mañana- Orientación: Ciencias Sociales y Humanidades; Economía I: 4 horas cátedra 3° II -turno mañana- Orientación: Humanidades y Ciencias Sociales, en la Escuela Normal, ambos establecimientos educativos de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 177 -26-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 15 de noviembre de 2014, a la docente Alicia del Milagro CABAÑA, DNI N° 11.974.691, Clase 1955, a los cargos titulares de Maestra de Sección -turno mañana- y Maestra de Sección -turno tarde- en los Jardines de Infantes Nucleados N° 11, de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 178 -26-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 10 de noviembre de 2014, a la docente Gabriela Susana CHABRILLÓN, DNI N° 16.988.913, Clase 1964, al cargo titular de Profesor: Biología: 3 horas cátedra 2° I; 3 horas cátedra 2° II -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Provincia de La Pampa", de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 179 -26-II-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 6 de noviembre de 2014, a la docente Adriana Beatriz RAMIREZ, DNI N° 10.949.019, Clase 1953, a los cargos titulares de Profesora: Educación Tecnológica: 3 horas cátedra 2° I-turno mañana- Ciclo Básico en el Colegio Secundario "Profesora Silvia Machicote"; Educación Tecnológica: 3 horas cátedra 2° II; 3 horas cátedra 2° III -turno tarde- Orientación: Ciclo Básico Educación Técnico Profesional; Materiales de la Construcción: 4 horas cátedra 4° I -turno tarde- Orientación: Maestro Mayor de Obras en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2, ambos establecimientos educativos de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 180 -26-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia, adjudicase el Pedido de Precios N° 1/14 a la COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA LIMITADA, por resultar la oferta técnica y económicamente

conveniente para la ejecución de la Obra: "L.M.T. DOBLE TERNA 33/13,2 KV. SANTA ROSA - TOAY" por el importe de su cotización que asciende a la suma de \$ 12.403.064,00 valores al mes de julio de 2014, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 días corridos, debiendo ajustar el procedimiento al Pliego de licitación y Artículo 9° inciso e) y 10 -último párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias y lo normado en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 181 -26-II-15- Art. 1°.- Aceptase, a partir del 8 de octubre de 2014, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 9 - Rama Administrativa- Ley N° 643, Cristina Zulinda MARIANI -D.N.I. N° 12.877.889 -Clase 1957-, perteneciente a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Familia del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 182 -26-II-15- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Dirección Provincial de Vialidad, al agente Categoría 16 - Rama Servicios Generales- Ley N° 643, Hugo Orlando SORIA -D.N.I. N° 25.851.161 Clase 1977, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 183 -26-II-15- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 1 de julio de 2015, al Consejo Provincial de la Mujer, a la agente Categoría 13 (Rama Administrativa) Escalafón Municipal conforme a la Ley N° 643-, Leandra Zoraya HERNÁNDEZ -D.N.I. N° 22.418.727-Clase 1972, perteneciente a la Municipalidad de Guatraché.-

Res. N° 184 -26-II-15- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 174/14 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al detalle.- (Expte. N° 4550/14)

Res. N° 185 -26-II-15- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 169/14 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al detalle.- (Expte. N° 8446/14)

Res. N° 186 -26-II-15- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 171/14 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al detalle.- (Expte. N° 2917/14)

Res. N° 187 -26-II-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía José Luis ALANIS, DNI N° 17.608.133, Clase 1966, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 188 -26-II-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 3 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Dora Raquel ORTELLADO -D.N.I. N° 11.699.734 - Clase 1954-, perteneciente a la Dirección General de Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 189 -27-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia la COMPULSA DE PRECIOS N° 19/14 efectuada por el citado organismo y adjudicase la ejecución de la "CONTINUIDAD DE TREINTA Y CUATRO (34) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RANCUL - SISTEMATIZACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE 1686 VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - SEIS MIL (6.000) VIVIENDAS" a la Empresa BALENT EDUARDO OSCAR, de Eduardo Oscar BALENT por la suma de \$ 13.680.000,00, con un plazo de ejecución de 300 días corridos a valores junio de 2014, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08, con encuadre legal en el Artículo 9°, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias y en el Decreto N° 437/14.-

Res. N° 190 -27-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia la COMPULSA DE PRECIOS N° 11/14 efectuada por el citado organismo y adjudicase la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DIEZ (10) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CATRILÓ - DE LAS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y UNA (1.961) VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA - 3° ETAPA -AÑO 2012- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE SEIS MIL (6.000) VIVIENDAS". a la Empresa EDIL.AR, de Carlos José ELORZA por la suma de \$ 4.000.000,00, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días corridos a valores junio de 2014, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes. N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08, con encuadre legal en el Artículo 9°, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias y en el Decreto N° 437/14.-

Res. N° 191 -27-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia la COMPULSA DE PRECIOS N° 15/14 efectuada por el citado organismo y adjudicase la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LIMAY MAHUIDA - DE LAS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y UNA (1.961) VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA - 3° ETAPA - AÑO 2012 - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE SEIS MIL (6.000) VIVIENDAS" a la Empresa PEDRO JUAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES, de Pedro Juan RODRIGUEZ por la suma de \$ 1.600.000,00, con un plazo

de ejecución de 240 días corridos a valores junio de 2014, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08, con encuadre legal en el Artículo 9°, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias y en el Decreto N° 437/14.-

Res. N° 192 -27-II-15- Art. 1°.- A partir de la fecha de la presente Resolución, el agente Categoría 5 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Juan Armando WEIGEL-D.N.I. N° 14.664.435 -Clase 1961- perteneciente a la Jurisdicción "P" CONTADURIA GENERAL -Unidad de Organización 02 - DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL pasará a revistar en la misma categoría y Rama en la Jurisdicción "O" INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA - Unidad de Organización 01 -INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 643.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 049 -24-II-15- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00, a la Municipalidad de Victorica -126-3, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 173 -20-II-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Club Social, Cultural y Deportivo Cuchillo -Co, con sede en la localidad de Cuchillo-Co, por la suma de \$ 25.000 destinado a solventar los gastos de infraestructura.-

Res. N° 174 -20-II-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del "Club Deportivo Alpachiri" y Biblioteca Popular, con sede en la localidad de Alpachiri, por la suma de \$ 20.000,00 destinado a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 176 -23-II-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Recreativa de Fomento y Cultura "Lonquimay Club" con sede en la localidad de Lonquimay, por la suma de \$ 22.000,00 destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 177 -23-II-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Club Atlético Matachín, con sede en la localidad de Macachín, por la suma de \$ 50.000,00 destinado a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 179 -24-II-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará la suma de \$ 1.800 a LLANOS Ricardo Daniel D.N.I. N° 24.276.198, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, inserto en el Programa "Familias de Contención de Adultos Mayores", correspondiente al mes de febrero 2015.-

Res. N° 180 -24-II-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 39.000,00 a favor de la Cámara de Panaderos de la Provincia de La Pampa, con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 191 -25-II-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en el Anexo de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia que en el mismo se consignan, correspondientes al mes de Febrero del corriente año.- (S/Expte. N° 804/15)

Res. N° 192 -25-II-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Club Atlético Ferro Carril Oeste, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 50.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 194 -27-II-15- Art. 1°.- Dese por limitada a partir del 7 de febrero del corriente año por razones de servicio la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, a la agente María Celeste DELUCA, Legajo N° 63717, solicitada del 02 al 26 de febrero del corriente año.-

Art. 2°.- La misma será usufructuada cuando las razones de servicio así lo permitan.-

Res. N° 196 -27-II-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Puelches la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la participación de los deportistas de la Escuelita de Fútbol en el Torneo Cebollita 2000 de General Pico.-

Res. N° 197 -27-II-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 33.000,00, a favor de la FUNDACIÓN MADRE TERESA DE LA PAMPA, con sede en la ciudad de Santa Rosa; destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 198 -27-II-15- Art. 1°.- Acuérdate subsidios a favor de las personas que se detallan en el anexo de la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso, comprendidas en el Programa "Acompañantes Domiciliarios - Personas", correspondiente al mes de febrero de 2015.- (S/Expte. N° 813/15)

Res. N° 199 -27-II-15- Art. 1°.- Transfírase a favor de las Municipalidades detalladas en el anexo que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas, que se encuentran comprendidas en el programa: "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS", correspondiente al mes de febrero de 2015.-

ANEXO
"ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS -"
FEBRERO 2015

LOCALIDAD	COD. D.V.	MONTO
ALPACHIRI	101-6	1.700
ANGUIL	021-6	1.900
ARATA	211-3	600
ATALIVA ROCA	221-2	1600
BERNARDO LARROUDE	061-2	400
CALEUFU	181-8	1.800
CATRILO	041-4	1.800
CONHELO	081-0	1.000
EMBAJADOR MARTINI	194-1	400
GENERAL ACHA	224-6	1.200
GENERAL PICO	153-7	2.100
GENERAL SAN MARTÍN	113-1	600
GUATRACHE	103-2	500
INGENIERO LUIGGI	196-6	3.500
LONQUIMAY	043-0	600
MACACHÍN	012-5	1.400
MIGUEL CANE	172-7	2.700
PARERA	184-2	500
PUELCHES	092-7	800
RANCUL	187-5	2.600
ROLON	015-8	1.500
SANTA ISABEL	053-9	2.000
TOAY	204-8	5.500
TRENEL	213-9	3.000
VICTORICA	126-3	1.700

VERTIZ	066-1	1.500
WINIFREDA	087-7	1.600
TOTAL		\$ 44.500

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 0197 -19-II-15- Art. 1°.- Declarar de Interés Educativo y Cultural el "4° Encuentro Provincial de Murgas", organizado por el Instituto Nacional del Teatro, la Subsecretaría de Cultura y la Municipalidad de Toay, que se realizará los días 21 y 22 de febrero del corriente año, en la localidad de Toay, con la participación de murgas de la Provincia y público en general.-

Res. N° 0205 -25-II-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Bernasconi (Código 111/5), por la suma total de \$ 25.000,00, destinado a la Fiesta Provincial del Piquillín.-

Res. N° 0207 -25-II-15- Art. 1°.- Modifícase el Anexo de la Resolución N° 130/15 de este Ministerio, en lo que respecta a la fecha de limitación de la Licencia Anual por vacaciones de la docente Claudia Beatriz SCHMIDT, quedando consignados los siguientes datos:

APELLIDO Y NOMBRE	Y	AFILIADO N°	LICENCIA ANUAL POR VACACIONES				
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TOTAL DE DÍAS	FECHA LIMITACIÓN	DÍAS RESTANTES
SCHMIDT Claudia Beatriz		46344	02/01/2015	15/02/2015	45	26/01/2015	21

Res. N° 0208 -25-II-15- Art. 1°.- Préstase ANUENCIA a la Primera Renovación del Traslado Transitorio Interjurisdiccional a establecimientos de la ciudad de Monte Hermoso, provincia de Buenos Aires, interpuesto por la docente Marina Noemí ELLERO- DNI. N° 23.339.622-. Maestra Especial de Educación Física - Titular- de la Escuela N° 47 de la localidad de Ceballos, provincia de La Pampa, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Solicitese a las autoridades educativas de la provincia de Buenos Aires, considerar el presente traslado en las condiciones del Decreto N° 134/09 – Anexo III – apartado Traslados Interjurisdiccionales y la Resolución N° 55/08 del Consejo Federal de Educación.-

Art. 3°.- Establécese que la docente nombrada en el artículo 1° de la presente norma legal, prestara servicios en esta Jurisdicción hasta tanto las autoridades educativas de la provincia de Buenos Aires, le otorguen el Traslado Transitorio Interjurisdiccional y determinen su ubicación.-

Res. N° 0209 -25-II-15- Art. 1°.- Préstase ANUENCIA al Traslado Transitorio Interjurisdiccional a establecimientos de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, interpuesto por la docente Claudia Bibiana GEBRUERS -D.N.I. N° 21.429.438-, Maestra de Grado - Titular- de la Escuela N° 258 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Solicitese a las autoridades educativas de la provincia de Misiones, considerar el presente

traslado en las condiciones del Decreto N° 134/09 del Poder Ejecutivo Nacional – Anexo III – apartado Traslados Interjurisdiccionales y la Resolución N° 55/08 del Consejo Federal de Educación.-

Art. 3°.- Establécese que la docente nombrada en el artículo 1° de la presente norma legal, prestara servicios en esta Jurisdicción hasta tanto las autoridades educativas de la provincia de Misiones, le otorguen el Traslado Transitorio Interjurisdiccional y determinen su ubicación.-

Res. N° 0213 -25-II-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de General San Martín (Código 113/1), por la suma total de \$ 15.000,00, destinado a la XII FIESTA PROVINCIAL DE LA SAL.-

Res. N° 0215 -25-II-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Victorica (Código 126/3), por la suma total de \$ 30.000,00, destinado a la 3° Edición de la Fiesta Nacional de la Ganadería del Oeste Pampeano.-

Res. N° 0216 -25-II-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Toay (Código 204/8), por la suma total de \$ 30.000,00, destinado a solventar gastos del 4° Encuentro Provincial de Murgas.-

Res. N° 0217 -25-II-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Realicó (Código 197/4), por la suma total de \$ 10.000,00, destinado a solventar gastos para la realización de actividades

culturales con motivo de los festejos del 108° Aniversario de Realicó.-

Res. N° 0218 -25-II-15- Art. 1°.- Otórgase subsidio a la Municipalidad de Jacinto Arauz (Código 115-62), por la suma de \$ 15.000,00, destinado al "XXI Encuentro Federal de Folklore".-

Res. N° 0237 -25-II-15- Art. 1°.- Préstase ANUENCIA a la Segunda Renovación del Traslado Transitorio Interjurisdiccional a establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interpuesto por la docente Graciela Analía BOGINO- DNI. N° 16.194.204-, en los cargos de Maestra de Grupo –Titular Turnos Mañana y Tarde de la Escuela Especial N° 2 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Solicitese a las autoridades educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerar el presente traslado en las condiciones del Decreto N° 134/09 – Anexo III – apartado Traslados Interjurisdiccionales y la Resolución N° 55/08 del Consejo federal de Educación.-

Art. 3°.- Establécese que la docente nombrada en el artículo 1° de la presente norma legal, prestara servicios en esta Jurisdicción hasta tanto las autoridades educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, le otorguen el Traslado Transitorio Interjurisdiccional y determinen su ubicación.-

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Disp. N° 011 -26-II-15- Art. 1°.- Designase a la nueva integrante de la Comisión Ad-Hoc del Departamento de Títulos, encargada de asesorar en lo que respecta a los criterios para determinar la competencia y reconocimiento de los títulos para el desempeño de cargos docentes, a saber:

- ESPINOSA, Norma Angélica (DNI N° 13.956.957) en representación de UTELPa

Art. 2°.- Déjase establecido que la mencionada Comisión estará integrada por los siguientes docentes:

- RAMOS, María Beatriz (DNI N° 20.561.018) como Responsable del Departamento de Títulos (Disposición N° 95/12- SE)
- MORAN, Oscar Eduardo (DNI N° 14.341.479) en representación de AMET
- ESPINOSA, Norma Angélica (DNI N° 13.956.957) en representación de UTELPa
- BADILLO, Érica Eugenia (DNI N° 21.702.451) en representación de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria
- ALFAGEME, Omar René (DNI N° 12.194.578) en representación de la Dirección General de Educación Secundaria y Superior

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 097 -27-II-15- Art. 1°.- Apruébase la Rendición del subsidio otorgado por la Resolución N° 735/14, por la suma de \$ 202.470,00, equivalente al costo

de faena de \$ 51,00 por la cantidad de 3.970 animales faenados.-

Art. 2°.- Habiéndose acreditado la faena de 7554 animales, cantidad que supera el mínimo estipulado en la Cláusula Tercera del Convenio aprobado por Decreto N° 826/09, otórgase un subsidio, destinado a cubrir un nuevo tramo del costo de faena de animales ovinos y/o caprinos, correspondiente a la nueva Addenda, por un valor de \$ 385.254,00, a favor de Carnes Naturales de La Pampa S.A.-

Res. N° 098 -27-II-15- Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de La Adela - 031-5-, destinado a solventar gastos de movimiento de suelo en la Calle 11 del Parque Agroindustrial, de la mencionada localidad.-

Res. N° 099 -27-II-15- Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Uriburu -044-8-, destinado a la Cooperativa de Trabajo del Frigorífico Uriburu Ltda., para la reparación de los tableros de equipos de frío y la compra de pintura de alto tránsito para la sala de faena de la Planta Frigorífica.-

Res. N° 102 -27-II-15- Art. 1°.- Otórgase al señor Ricardo Néstor JUAN, DNI N° 10.269.168, un crédito por la suma de \$ 575.000,00, en un único desembolso, en el marco del "Fondo para el Financiamiento de Proyectos Productivos de Pequeñas y Medianas Empresas", Ley N° 2362, reglamentada por Decreto N° 561/08, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

Res. N° 103 -27-II-15- Art. 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 446/13 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Otórgase un Aporte no reintegrable a favor del Señor Daniel Eduardo FERNANDEZ DNI N° 12.078.453 y la Señora Claudia Silvana FERNANDEZ DNI N° 16.366.697, en su calidad de condóminos del establecimiento rural denominado "Los Piquillines" sito en el inmueble designado con nomenclatura catastral: Sección II, Fracción D, Lote 05, Parcela 17, Partida N° 618.182 y nudo propietarios y apoderados de los usufructuarios, Señores Francisco FERNANDEZ DNI N° 1.574.285 y Antonia Filomena PEREDA L.C. N° 0.665.734, de los inmuebles designados con nomenclatura catastral: Sección II, Fracción D, Lote 05, Parcela 18, Partida N° 618.177 y Sección II, Fracción D, Lote 05, Parcela 30, Partida N° 618.178, por la suma de \$ 171.730,92; en el marco del Convenio celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de la Producción, destinado a financiar el "Proyecto de Formulación de Plan de Manejo Sostenible de Bosque Nativo N° 2914/12" a implementar en el referido establecimiento y aprobado por Disposición N° 121/12 de la Dirección de Recursos Naturales".-

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

Disp. N° 15 -25-II-15- Art. 1°.- Modifícase el texto del artículo 13° de la Disposición de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios N° 471/13, el que quedará redactado de

la siguiente manera: “**Artículo 13.-** A partir del 1° de septiembre del año 2015 será obligatorio la identificación de todos los canes que forman parte de la jauría de caza, mediante la colocación de identificadores electrónicos o microchips”.-

Art. 2°.- Autorízase el préstamo de canes entre tenedores responsables de jaurías de una misma categoría habilitada. En caso de infracción a la Ley N° 1194, serán responsables en forma solidaria todos los titulares de las jaurías involucradas.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 365 -4-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de COOKE, Ernesto e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CERDA, Joaquín CUIT: 20-7359496-1.- del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN XXIV - FRACCIÓN D - LOTE 14- PARCELA 3 - PARTIDA N° 788331- con domicilio en Puesto Las Salinas S/N° - Puelen - La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
788331	3	0,11	2,23	2,34

Disp. N° 370 -5-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de FARIAS, Marciano Agustín e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CABEZAS, María Etelvina CUIT: 27-04877848-3.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 006 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO j -MANZANA 14-PARCELA N° 14 -PARTIDA N° 787857 según Expediente N° 48360/14- con domicilio fiscal calle Juan Larrea S/N - Ingeniero Luiggi -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787857	14	0,11	2,96	3,07

Disp. N° 371 -5-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MIRAZO y SOLANO, Enrique y otros e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CEJAS, Alicia Raquel CUIT: 27-13524202-6.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 097 CIRCUNSCRIPCIÓN III- RADIO m -MANZANA 67-PARCELA N° 7 y 8 -PARTIDA N° 786246 y 786247 según Expediente N° 47871/14- con domicilio fiscal calle Fraga N° 556 -General Acha -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
786246	7	0,24	0,00	0,24
786247	8	0,24	0,00	0,24

Disp. N° 372 -5-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble

propiedad de BUSTOS, José Wenceslao e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE ATALIVA ROCA CUIT: 30-99919658-2.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 051 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b -MANZANA 46-PARCELA N° 3 -PARTIDA N° 787557 según Expediente N° 48313/14- con domicilio fiscal calle Libertad N° 85 - Ataliva Roca -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787557	3	0,14	0,00	0,14

Disp. N° 373 -6-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GUISONI, Oscar Emilio y otro e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ERREOUNDO, María CUIT: 27-02828310-0.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 021 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO j -MANZANA 29-PARCELA N° 3 -PARTIDA N° 787786 según Expediente N° 48375/14- con domicilio fiscal calle 23 N° 1695 -General Pico -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787786	3	0,48	3,89	4,37

Disp. N° 374 -6-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CHAMORRO, de PAREDES, Fortunata e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PAREDES, Felisa CUIT: 23-03239684-4.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO i -MANZANA 50-PARCELA N° 5 -PARTIDA N° 787482 según Expediente N° 48230/14- con domicilio fiscal en AV. Pte. Perón N° 8310 -Toay -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787482	5	0,30	0,00	0,30

Disp. N° 376 -6-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ROMERO, Félix e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a TROMBICKI, Edgardo Javier CUIT: 20-17161999-9- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 089 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b -MANZANA 87-PARCELA N° 3 -PARTIDA N° 784330 según Expediente N° 47451/13- con domicilio fiscal calle 20 N° 958 -Victorica - La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
784330	3	0,84	0,00	0,84

Disp. N° 377 -6-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble

propiedad de URMENTE, Raimundo e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VILLATORO, Raúl CUIT: 20-08021022-2- el bien nombrado catastralmente como EJIDO 089 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b -MANZANA 60-PARCELA N° 18 -PARTIDA N° 786439 según Expediente N° 47823/14- con domicilio fiscal calle 12 N° 1085 -Victorica -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
786439	18	2,39	0,00	2,39

Disp. N° 378 -6-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de HERRERO, Julián e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a AGUERO, Jorge Gustavo CUIT: 20-23972203-3.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO F -MANZANA 49-PARCELA N° 24 -PARTIDA N° 787777 según Expediente N° 48364/14- con domicilio fiscal en Fonavi 38 N° 38 -Toay -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787777	24	0,02	3,31	3,33

Disp. N° 379 -6-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PARRA, Uvaldo y CAPDEVILA, Alejo e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CAPDEVILA, María Marta CUIT: 27-32073397-4.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 039 -CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO L -MANZANA 55-PARCELA N° 9 y 10 -PARTIDA N° 787508 y 787509 según Expediente N° 48279/14- con domicilio fiscal en Roque Sáenz Peña N° 960 -Catrilo -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787508	9	0,05	0,38	0,43
787509	10	0,18	0,00	0,18

Disp. N° 380 -7-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de "ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE QUEMU QUEMU" e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PEREZ, Mario Alberto CUIT: 20-07664043-3.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034 -CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- QUINTA 3- PARCELA 5- PARTIDA N° 787101 según Expediente N° 48091/14.- con domicilio fiscal en calle Moreno N° 41-Quemu Quemú- La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787101	19	0,05	2,75	2,80

Disp. N° 381 -7-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LIER, Juan M y ORTIZ, Santiago e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GATICA, Alejandro Ariel CUIT: 20-14911068-3.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 042 -CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e -MANZANA 11-PARCELA N° 10 y 11 -PARTIDA N° 710569 y 785715 según Expediente N° 47901/14- con domicilio fiscal en Plan Federal casa 7 -Lonquimay -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
710569	10	0,21	3,09	3,30
785715	11	0,02	0,00	0,02

Disp. N° 382 -7-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de VILLAMIL de BASSA, Olimpia Fermina e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CACERES, Rosa Hipólita CUIT: 27-06353041-2.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 -CIRCUNSCRIPCIÓN III- RADIO f -MANZANA 61-PARCELA N° 13 -PARTIDA N° 614927 según Expediente N° 48417/14- con domicilio fiscal en calle Telen N° 2096-Santa Rosa -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
614927	13	0,23	2,48	2,70

Disp. N° 384 -10-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de "SOCIEDAD M. GOMEZ ORTIZ Y CIA" e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VARGAS, Diego Agustín CUIT: 20-27796534-9.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 -CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 53- PARCELA 5- PARTIDA N° 788258 con domicilio en calle La Rioja N° 746-Santa Rosa- La Pampa.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
788258	5 (parte)	0,04	0,00	0,04

Disp. N° 385 -10-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PEREZ, Enrique R. y BINGELMAN, José e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ECHANIZ, Ricardo Nicolás CUIT: 20-21428622-0.- ECHANIZ, Rafael Esteban CUIT: 20-17161711-2.- y ECHANIZ, Santiago Andrés CUIT: 20-13956420-1.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043 -CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h -MANZANA 19-PARCELA N° 8 -PARTIDA N° 739635 según Expediente N° 47999/14- con domicilio fiscal en calle Almirante Brown N° 1126-Santa Rosa -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
739635	8	0,04	7,67	7,71

Disp. N° 386 -10-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SARMIENTO y HUALDE, Carlos y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CENIZO, Roberto José CUIT: 20-11462137-5.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 -CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO g -MANZANA 39A-PARCELA N° 17 -PARTIDA N° 681069 según Expediente N° 48331/14- con domicilio fiscal en calle Urquiza N° 415, Piso 6° E-Santa Rosa -La Pampa.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
681069	13	0,63	0,00	0,63

Disp. N° 388 -10-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LUCERO, Juan y otra e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BOMPADRE, Rolando CUIT: 20-07356059-5.- GARCIA, Cristina Teresa CUIT: 27-04610404-3- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f -MANZANA 67-PARCELA N° 4 -PARTIDA N° 787716 según Expediente N° 48336/14- con domicilio fiscal en calle España N° 621 -Catriño -La Pampa.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787716	4	0,38	0,00	0,38

Disp. N° 389 -10-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de URQUIZA, Saturnino e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ACUÑA, José Miguel CUIT: 20-11787182-8.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047-CIRCUNSCRIPCIÓN III- RADIO j-MANZANA 37-PARCELA N° 19 -PARTIDA N° 787670 según Expediente N° 48332/14- con domicilio fiscal en calle Maipú N° 946-Santa Rosa -La Pampa.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787670	19	0,31	2,26	2,57

Disp. N° 390 -11-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MARTINEZ de GARCIA, Laura Juana e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CANAL, Juan Manuel CUIT: 20-20957825-6.-y ALEJO, José María CUIT: 20-20561149-6.- del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN III - FRACCIÓN A - LOTE 10 - PARCELA 25 - PARTIDA N° 786266 según Expediente N° 47892/14 con domicilio fiscal en Rubio N° 845 -Santa Rosa- La Pampa.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
786266	25	0,01	0,02	0,03

Disp. N° 391 -11-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MILNER, José e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GONZALEZ, Pedro Gustavo CUIT: 20-24319395-9.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047-CIRCUNSCRIPCIÓN IV- RADIO K- QUINTA 9- PARCELA 9- PARTIDA N° 777105 según Expediente N° 47800/14.- con domicilio fiscal en calle 25 de Mayo N° 669-Santa Rosa- La Pampa.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
777105	9	0,34	0,00	0,34

Disp. N° 392 -11-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CORTES, Segundo e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MIGUEL, Carolina Joana CUIT: 27-36314112-4.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 58-PARCELA 6- PARTIDA N° 724767 con domicilio en calle Rivadavia N° 985-Toay- La Pampa.-

Art. 2°.-Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELAN°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
724767	6 (parte)	0,04	0,00	0,04

Disp. N° 394 -12-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LIER, Juan e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LOPEZ, Juan Alberto CUIT: 20-20885150-1.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 042 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 14-PARCELA 4- PARTIDA N° 719408 con domicilio en Fonavi 44 casa 03 -Lonquimay- La Pampa.-

Art. 2°.-Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
719408	4	0,12	0,00	0,12

Disp. N° 395 -12-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MONASTEROLO, Celina Juana e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GERBALDO, Marcelo Ramón CUIT: 20-17906389-2.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 036 -CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 45- PARCELA 2- PARTIDA N° 788622 con domicilio en calle Colon N° 515-Colonia Barón - La Pampa.-

Art. 2°.-Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
788622	2	0,22	0,00	0,22

Disp. N° 396 -12-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DOLCE, Benito e inscribese a los fines

establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GERBALDO, Marcelo Ramón CUIT: 20-17906389-2.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 036 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 45- PARCELA 10- PARTIDA N° 788623 con domicilio en calle Colon N° 515-Colonia Barón- La Pampa.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
788623	10	0,27	0,00	0,27

Disp. N° 397 -12-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MORENO, Eduardo Gumersindo e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LEDEZMA DI DINO, Rodrigo Sebastián CUIT: 20-33526296-5.-CARRA, Andrea Elizabeth CUIT: 27-33998400-5.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043 -CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 10- PARCELA 10- PARTIDA N° 783504 con domicilio en calle Baldomero González N° 1367-Santa Rosa- La Pampa.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783504	10	0,06	0,00	0,06

Disp. N° 398 -7-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BONAFINE, María Esther e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ARANGUREN, Ramón Isidro José CUIT: 20-07664614-8.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 006- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO j -MANZANA 61-PARCELA N° 13 -PARTIDA N° 787354 según Expediente N° 48199/14- con domicilio fiscal en calle Libertad N° 386- Ingeniero Luiggi -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787354	13	1,35	0,00	1,35

Disp. N° 399 -14-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SUAREZ, Domingo e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a HERRERA, Marcelina CUIT: 23-02294556-4.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 097- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a -MANZANA 32- PARCELA N° 15 -PARTIDA N° 786131 según Expediente N° 47845/14- con domicilio fiscal en calle General Mitre N° 160-General Acha -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
786131	15	0,15	4,79	4,94

Disp. N° 400 -14-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GARMENDIA, Miguel Ángel e inscribese a

los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a AINO, Marta Alicia CUIT: 27-14253754-6.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 097 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a-MANZANA 32-PARCELA N° 16 -PARTIDA N° 786132 según Expediente N° 47847/14- con domicilio fiscal en calle Mitre N° 460- General Acha -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
786132	16	0,12	0,00	0,12

Disp. N° 401 -17-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de OLGUIN, Clodomira e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GAUTE, Antonio Rolando CUIT: 20-08033069-4.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 088- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO d- MANZANA 66- PARCELA 9- PARTIDA N° 788881 con domicilio en calle Capdeville N° 556 -Telen- La Pampa.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
788881	9	0,14	0,00	0,14

Disp. N° 403 -19-XI-14- Art. 1°.- Apruebase lo actuado por Dpto. catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SCAGLIOTTI, Juan Carlos e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MIRANDA, Néstor Alberto CUIT: 20-11581346-4.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I-RADIO f- MANZANA 66- PARCELAS N° 18,19 y 20 -PARTIDAS N° 788065,788066 y 788067 según Expediente N° 48430/14- con domicilio fiscal en calle Av. 9 de Julio N° 898- Toay - La Pampa.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG)

PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
788065	18	0,05	6,69	6,74
788066	19	0,02	0,44	0,46
788067	20	0,02	0,00	0,02

Disp. N° 404 -19-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GOMEZ de VELAZQUEZ, Edelmira e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MORALES, Rubén Omar CUIT: 20-25188634-3.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034 -CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e-MANZANA 35-PARCELA N° 7 -PARTIDA N° 787937 según Expediente N° 48403/14- con domicilio fiscal en calle Tomas ESPORA N° 671-Quemu Quemú -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787937	7	0,11	0,00	0,11

Disp. N° 405 -19-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PERROUX, Julián e inscribese a los fines

establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LOUREIRO, Osvaldo Omar CUIT: 23-07769068-9.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f -MANZANA 58-PARCELA N° 18 -PARTIDA N° 787554 según Expediente N° 48221/14- con domicilio fiscal en calle 9 de Julio N° 456- Quemu Quemú -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787554	18	1,07	0,00	1,07

Disp. N° 406 -19-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de NEMESIO, Delfino Eduardo y otra e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUZA, Lautaro Emanuel CUIT: 20-35354194-4.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 025 -CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e -MANZANA 19-PARCELA N° 8 -PARTIDA N° 786876 según Expediente N° 48084/14- con domicilio fiscal en calle Juan B. Berisso N° 149-Trenel -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
786876	8	0,04	0,00	0,04

Disp. N° 407 -20-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SAXS, Nicolás e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PICO, Mónica Beatriz CUIT: 27-17242565-3.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 24- PARCELA 1- PARTIDA N° 780729 con domicilio en calle Savioli N° 2195 -Santa Rosa- La Pampa.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
780729	1	0,05	0,00	0,05

Disp. N° 408 -20-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ROMA, Angélica e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MORENO, Darío Jorge CUIT: 23-16867900-9- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 04 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 20-PARCELA 9- PARTIDA N° 748436 con domicilio en calle Varela casa 991 N° 2022 -Santa Rosa- La Pampa.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
748436	9	0,04	0,00	0,04

Disp. N° 409 -21-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CABRAL, Claudia Alejandra e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LEDESMA, Andrés CUIT: 20-08022886-5.- del bien

nombrado catastralmente como EJIDO 083- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO c -MANZANA 34-PARCELA N° 12 -PARTIDA N° 787507 según Expediente N° 48277/14- con domicilio fiscal en calle Juan B. Justo N° 468-Caleufu-La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787507	12	1,01	4,44	5,45

Disp. N° 414 -25-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BOSSA, Raúl Juan e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a DADAN, Liria Isabel CUIT: 27-20421540-0.- LIGALUPPI, Raúl Antonio CUIT: 23-16867850-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 -CIRCUNSCRIPCIÓN II- RADIO b -MANZANA 49-PARCELA N° 7-PARTIDA N° 788601 según Expediente N° 48527/14- con domicilio fiscal en calle Bolívar N° 495-Santa Rosa -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
788601	7	2,00	14,34	16,34

Disp. N° 415 -25-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de FICAY, Salomón e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ORZUZA, Patricia Beatriz CUIT: 27-27112029-5.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 042- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e-MANZANA 13-PARCELA N° 13 -PARTIDA N° 787493 según Expediente N° 48249/14- con domicilio fiscal en calle Av. España S/N° - Catrilo -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787493	13	0,08	1,49	1,57

Disp. N° 416 -25-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sucesión de Luis DIAZ e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MACHADO, Estela Verónica CUIT: 27-24168150-0- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 097- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a-MANZANA 25 - PARCELA N° 11 -PARTIDA N° 786615 según Expediente N° 47988/14- con domicilio fiscal en calle Conesa N° 1345 -Gral. Acha -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
786615	11	0,34	1,07	1,41

Disp. N° 419 -25-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ASTENGO, Carlos Alberto y ZABALA, Juan B e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la MUNICIPALIDAD DE

LONQUIMAY CUIT: 30-99911364-4- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 042 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO e - MANZANA 15 – PARCELAS 3 y 14 PARTIDAS N° 787544 y 787545 según Expediente N° 48296/14 con domicilio fiscal en Lonquimay– La Pampa .-

Art. 2°.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787544	3	0,20	0,00	0,20
787545	14	0,27	0,40	0,67

Disp. N° 420 -26-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SUHURT, Miguel Ángel e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a NEMESIO, Carlos Luis CUIT: 20-07364025-4.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO k-MANZANA 73-PARCELA N° 32 -PARTIDA N° 788497 según Expediente N° 48531/14- con domicilio fiscal en calle Mariano Rosas N° 180, Piso 5, Dpto. A –Santa Rosa -La Pampa.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
788497	32	1,51	2,75	4,26

Disp. N° 422 -26-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de IGLESIAS, Horacio Oscar e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BARRAGAN, Omar Alberto CUIT: 20-17367604-3.- y ERMANTRAUT, Silvia Fabiana CUIT: 23-20686984-4.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 021- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO c -MANZANA 40-PARCELA N° 23 -PARTIDA N° 788092 según Expediente N° 48444/14- con domicilio fiscal en calle 13 N° 2351 – General Pico -La Pampa.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
788092	23	0,18	11,02	11,20

Disp. N° 424 -1-XII-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ROMA, Angélica e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LEZCANO, Bernardo Carlos CUIT: 20-7362210-8.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 2- PARCELA 4- PARTIDA N° 788995 con domicilio en calle San Martín N° 101 –Lonquimay- La Pampa.-

Art. 2°.-Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
788995	4	0,03	0,00	0,03

Disp. N° 425 -25-XI-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de FORMAGGIO, José Elías y otras e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal

como poseedor a POGGI, Andrea Aida CUIT: 27-21638344-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 089- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b-MANZANA 43-PARCELA N° 41 -PARTIDA N° 768291 según Expediente N° 47959/14- con domicilio fiscal en calle 9 N°1051 -Victorica -La Pampa.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
768291	41	1,00	0,00	1,00

Disp. N° 054 -25-II-15- Art. 1°.- Fijase a partir del 02 de marzo de 2015, como trámite previo a toda inscripción posesoria a los fines fiscales, la confección y registración de un plano de mensura, que determine y certifique la parcela afectada como así también, la superficie y mejoras que el poseedor a título de dueño pretenda usucapir.

Art. 2°.- Lo prescripto anteriormente será exigible también en los casos de cesión de derechos posesorios que no hayan cumplido previamente con ese requisito.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 90 -10-II-15- Art. 1°.- Asignase a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, el Adicional por Subrogación de la Categoría 4 -Rama Administrativa-, Ley N° 643, la agente Categoría 14, Rama Administrativa, María Isabel GODOY, Legajo N° 64483, Afiliado N° 67739, perteneciente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, adscripta a la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 2°.- Asignase a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, el Adicional por Subrogación de la Categoría 4 -Rama Administrativa-Ley N° 643, a la agente Categoría 14, Rama Administrativa, Andrea STORTINI, Legajo N° 70465, Afiliado N° 70543, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Asignase a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015; el Adicional por Subrogación de la Categoría 5 - Puesto 1557 -Rama Administrativa-, Ley N° 643, al agente Categoría 14, Rama Administrativa, Pablo Darío PONCE, Legajo N° 69439, Afiliado N° 70376, perteneciente al Ministerio de Cultura y Educación, adscripto a la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 4°.- La liquidación del presente Adicional se encuadra en los artículos 70 y 71 de la Ley N° 643 y artículo 25 de la Norma Jurídica de Facto N° 751.-

Res. N° 98 -18-II-15- Art. 1°.- Autorízase a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a los agentes de la Dirección General de Servicios Generales, la prestación de servicios en horario extraordinario hasta un máximo de cuatro (4) horas en días hábiles, sábados, domingos y/o feriados, debiendo respetarse un día franco semanal, en un día inhábil, de acuerdo a detalle de fojas 2 del presente expediente.-

Art. 2°.- Lo dispuesto en el artículo precedente, queda comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

Res. N° 100 -18-II-15- Art. 1°.- Limitase a partir

del 1 de enero de 2015, el adicional por horario extraordinario otorgado mediante Resolución N° 10/15-SG- al agente Categoría 8, -Rama Administrativa- Francisco Antonio PEREYRA, Legajo N° 7412, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

Art. 2°.- Inclúyase, a partir del 1 de enero de 2015, en el anexo de la Resolución N° 10/15 -SG-, al agente Categoría 16, -Rama Servicios Generales- de la Ley N° 643, Edgar Alberto BARALES, Legajo N° 117764, Afiliado N° 83918, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

Res. N° 101 -18-II-15- Art. 1°.- Postérgase, por los motivos expresados en los precedentes considerandos, la Licencia para Descanso Anual, solicitada por el agente Luis Eduardo ALVAREZ, Legajo N° 24970, Afiliada N° 30862, perteneciente a la Mesa General de Entradas y Salidas, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación correspondiente al año 2014, haciendo uso de la misma cuando las necesidades del servicio lo permitan.-

Res. N° 102 -18-II-15- Art. 1°.- Encomiéndase la atención del Departamento de la Mesa General de Entradas y Salidas a la agente Categoría 6, Mirta Susana URRUTI, Legajo N° 26191, Afiliado N° 44744 por los motivos expresados en los precedentes considerandos, por el periodo comprendido entre el 18 de febrero y hasta el 21 de marzo de 2015.-

Art. 2°.- Otórgase a partir del 18 de febrero y hasta el 21 de marzo de 2015, la subrogación de la Categoría 1 -Rama Administrativa- Ley N° 643, a la agente citada en el artículo 1° , con encuadre en el artículo 70 y 71 de la Ley N° 643.-

Res. N° 105 -20-II-15- Art. 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 68/15 -SG-, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

Res. N° 106 -20-II-15- Art. 1°.- Limitase a partir del 1 de febrero de 2015, el adicional por horario extraordinario otorgado mediante Resolución N° 11 /15-SG- al agente Categoría 7, -Rama Servicios Generales- Justo Luciano MONTIEL, Legajo N° 3187, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

Art. 2°.- Inclúyase, a partir del 1 de enero de 2015, en el anexo de la Resolución N° 11/15 -SG-, al agente Categoría 16, -Rama Servicios Generales- de la ley N° 643, Alberto Alonso STADLER, Legajo N° 117944, Afiliado N° 80701, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

Res. N° 108 -26-II-15- Art. 1°.- Autorízase a partir de la firma de la presente y hasta el 30 de junio de 2015, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a la agente Silvia JACOB Categoría 5, Afiliado n° 76159, Legajo n° 88993, horas 50.-

Art. 2°.- Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.

Res. N° 111 -26-II-15- Art. 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha de la presente, la asignación del adicional por subrogación de la Categoría 3, Rama Administrativa, a la agente Rosalba Lis BONINO, Legajo. N° 16995, Afiliado N° 48210, otorgado mediante Resolución N° 259/14-SGG, por los motivos expresados en los considerandos.-

Art. 2°.- Asignase a partir de la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Subrogación de las Categorías 1, Rama Administrativa, a las agentes Rosalba Lis BONINO, Legajo N° 16995, Afiliado N° 48210 y Silvina FUERTES PAZ, Legajo N° 55874, Afiliado N° 61160, pertenecientes a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- La liquidación del presente adicional se encuadra en los artículos 70 y 71 de la Ley N° 643 y artículo 25 de la Norma Jurídica de Facto N° 751.-

Res. N° 113 -26-II-15- Art. 1°.- Autorízase a partir del 1 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2015 a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante las días hábiles, a las agentes Liliana CAPELLO Categoría 5, Afiliado n° 31519, Legajo n° 6687, horas 40; Luis CON Categoría 7, Afiliado n° 67647; Legajo n° 64107, horas 40; Alcira FERNANDEZ Categoría 7, Afiliada n° 65620, Legajo n° 58370, horas 40; Érica GAREIS Categoría 3, Afiliada n° 41543-1/4, Legajo n° 48049, horas 40; Gabriela GRANDON Categoría 7, Afiliada n° 46673, Legajo n° 58387, horas 40; Rodolfo LARGAYOLI Categoría 16, Afiliado n° 75286, Legajo. n° 84305, horas 40; Susana LLANOS Categoría 12, Afiliada n° 66224, Legajo. N° 60187, horas 40 y Sonia RODRIGUEZ Categoría 12, Afiliada n° 69838, Legajo n° 68437, horas 40.-

Art. 2°.- Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 060 -25-II-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.720.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 30.000,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 80.000,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 80.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 60.000,00
041-4 CATRILO	\$ 30.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 90.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 90.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 90.000,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 60.000,00
102-4 GENERAL CAMPOS	\$ 90.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 80.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 90.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 60.000,00

012-5 MACACHIN	\$ 90.000,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 40.000,00
197-4 REALICO	\$ 70.000,00
204-8 TOAY	\$ 90.000,00
213-9 TRENEL	\$ 50.000,00
044-8 URIBURU	\$ 50.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 30.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 30.000,00
151-1 AGUSTONI	\$ 30.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 50.000,00
195-8 FALUCHO	\$ 30.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 50.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 30.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 90.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 60.000,00

Res N° 061 -25-II-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 2.790.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 50.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 60.000,00
211-3 ARATA	\$ 90.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 90.000,00
041-4 CATRILO	\$ 90.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 50.000,00
063-8 CEBALLOS	\$ 50.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 90.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 70.000,00
064-6 CNEL H LAGOS	\$ 30.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 90.000,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 90.000,00
102-4 GRAL M. J. CAMPOS	\$ 80.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 70.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 80.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 90.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 30.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 60.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 90.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 90.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 60.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 90.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 90.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 90.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 80.000,00
184-2 PARERA	\$ 90.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 90.000,00
162-8 PUELEN	\$ 90.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 90.000,00
187-5 RANCUL	\$ 90.000,00
197-4 REALICO	\$ 90.000,00
015-8 ROLON	\$ 90.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 70.000,00
125-5 TELEN	\$ 70.000,00
204-8 TOAY	\$ 20.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 30.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 30.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 60.000,00
154-5 SPELUZZI	\$ 30.000,00

Res N° 062 -25-II-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 500.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

041-4 CATRILO	\$ 90.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 20.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 30.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 60.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 10.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 60.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 20.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 10.000,00
187-5 RANCUL	\$ 20.000,00
197-4 REALICO	\$ 90.000,00
204-8 TOAY	\$ 90.000,00

Res N° 063 -26-II-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00, a favor de la Municipalidad de Arata -211-3, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res N° 064 -26-II-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de Algarrobo del Águila -071-1, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res N° 065 -26-II-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 107.900,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 5.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 10.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 1.000,00
041-4 CATRILO	\$ 8.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 1.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 4.200,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 4.000,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 1.500,00
197-4 REALICO	\$ 9.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 3.200,00
204-8 TOAY	\$ 50.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 6.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 3.500,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 1.500,00

Res N° 066 -26-II-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.180.550,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

041-4 CATRILO	\$ 37.400,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 90.000,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 90.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 90.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 90.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 64.700,00

031-5 LA ADELA	\$ 90.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 90.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 5.550,00
197-4 REALICO	\$ 82.900,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 90.000,00
125-5 TELEN	\$ 90.000,00
204-8 TOAY	\$ 90.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 90.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 90.000,00

Res N° 067 -26-II-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 235.500,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 48.500,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 90.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 90.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 7.000,00

Res N° 068 -26-II-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 179.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

181-8 CALEUFU \$ 8.000,00 - Biblioteca Popular F. Ameghino.-
 204-8 TOAY \$ 10.000,00 - Capilla María Auxiliadora.-
 204-8 TOAY \$ 15.000,00 - Biblioteca Popular Toay.-
 204-8 TOAY \$ 20.000,00 - Club Guardia del Monte.-
 204-8 TOAY \$ 20.000,00 - Asociación Aparcería Pampeana.-
 213-9 TRENEL \$ 20.000,00 - Club All Boys
 066-1 VERTIZ \$ 20.000,00 - Club Unión Deportiva Vértiz.-
 066-1 VERTIZ \$ 7.000,00 - Cooperadora Escuela N° 41.-
 185-9 PICHU HUINCA \$ 15.000,00 - Biblioteca "Jorge A. Picca".-
 224-6 GENERAL ACHA \$ 11.000,00 - Agrupación Moteros del Valle.-
 225-3 QUEHUE \$ 30.000,00 - Club de Caza Valle de Quehué.-
 087-7 WINIFREDA \$ 3.000,00 - Biblioteca Domingo F. Sarmiento.-

Res N° 069 -26-II-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 383.200,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 90.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 90.000,00
204-8 TOAY	\$ 33.850,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 79.350,00
126-3 VICTORICA	\$ 90.000,00

Res N° 070 -26-II-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrable por la suma de \$ 2.803.405,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se

detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 18.200,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 40.950,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 40.950,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 77.350,00
021-6 ANGUIL	\$ 31.850,00
211-3 ARATA	\$ 27.300,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 22.750,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 36.400,00
111-5 BERNASCONI	\$ 18.200,00
181-8 CALEUFU	\$ 36.400,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 9.100,00
041-4 CATRILO	\$ 90.000,00
063-8 CEBALLOS	\$ 18.200,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 59.150,00
081-0 CONHELLO	\$ 36.400,00
064-6 CORONEL H. LAGOS	\$ 22.750,00
011-7 DOBLAS	\$ 22.750,00
152-9 DORILA	\$ 18.200,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 41.950,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 31.850,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 90.000,00
102-4 GENERAL MANUEL J. CAMPOS	\$ 36.400,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 53.200,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 40.950,00
103-2 GUATRACHE	\$ 10.100,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 90.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 69.250,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 40.950,00
031-5 LA ADELA	\$ 32.850,00
072-9 LA HUMADA	\$ 54.600,00
183-4 LA MARUJA	\$ 81.900,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 45.500,00
124-8 LUAN TORO	\$ 50.050,00
012-5 MACACHIN	\$ 23.750,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 13.650,00
212-1 METILEO	\$ 22.750,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 13.655,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 22.750,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 4.550,00
184-2 PARERA	\$ 40.950,00
092-7 PUELCHES	\$ 27.300,00
162-8 PUELEN	\$ 50.050,00
225-3 QUEHUE	\$ 18.200,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 90.000,00
187-5 RANCUL	\$ 86.450,00
197-4 REALICO	\$ 90.000,00
015-8 ROLON	\$ 18.200,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 46.500,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 9.100,00
125-5 TELEN	\$ 19.200,00
204-8 TOAY	\$ 90.000,00
016-6 TOMAS M. DE ANCHORENA	\$ 22.750,00
213-9 TRENEL	\$ 63.700,00
044-8 URIBURU	\$ 40.950,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 90.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 22.750,00
126-3 VICTORICA	\$ 2.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 31.850,00
087-7 WINIFREDA	\$ 54.600,00

191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 18.200,00
151-1 AGUSTONI	\$ 9.100,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 36.400,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 13.650,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 31.850,00
195-8 FALUCHO	\$ 9.100,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 36.400,00
142-0 LA REFORMA	\$ 27.300,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 4.550,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 31.850,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 13.650,00
104-0 PERU	\$ 4.550,00
185-9 PICHU HUINCA	\$ 4.550,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 22.750,00
174-3 RELMO	\$ 9.100,00
085-1 RUCANELO	\$ 40.950,00
062-0 SARAH	\$ 50.050,00
154-5 SPELUZZI	\$ 27.300,00

Res. N° 071 -2-III-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 75.000,00, a favor de la Municipalidad de La Adela -031-5, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 072 -2-III-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 70.000,00, a favor de la Municipalidad de Telén -125-5, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Res. N° 05 -23-II-15- Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y otorgar a la firma GENTE DE LA PAMPA S.A., Permiso precario y revocable al sólo arbitrio de la Secretaría de Recursos Hídricos, por el término de 2 años a partir de la vigencia de la presente, para el vertido de los efluentes líquidos previamente tratados. El caudal de vuelco permitido será de hasta Cuarenta y Cinco metros cúbicos día (45 metros/día), estimando que representa el 16% del volumen total extraído del acuífero, según denuncia, utilizará, pudiendo verterlo, única y exclusivamente, en el área indicada como de riego de forestales dentro del predio rural denominado "Establecimiento 12 de Abril", designado catastralmente Lote VII- Fracción "C"-Sección II- Zona Rural Lonquimay.-

Art. 2°.- Dejar expresamente establecido que independientemente del Permiso otorgado mediante el artículo primero de la presente Resolución, el efluente generado deberá cumplir con los parámetros de vuelco admisibles establecidos en el Decreto N° 2.793/06, que se controlarán a través de Inspecciones que realizarán agentes de la Secretaría de Recursos Hídricos, para lo cual el permisionario deberá admitir el acceso a la planta, ante el requerimiento de aquellos, en cualquier día y horario, a recorrer el establecimiento o inmueble en todas sus partes, como así también el predio alquilado, tomar muestras y practicar investigaciones tendientes a descubrir la existencia de instalaciones que pudieran permitir la evacuación clandestina de efluentes.-

Art. 3°.- El permisionario deberá presentar bimestralmente un informe de laboratorio de tipo físico químico completo, sumado a la determinación de DBO₅ y

DQO e informar los volúmenes estimados que serán vertidos en el predio alquilado a dicho efecto. Si en el futuro se modificaran el volumen y la calidad del efluente por la incorporación de nuevas tecnologías, la firma GENTE DE LA PAMPA S.A. deberá presentar un proyecto ante la Autoridad de Aplicación a fin que se analicen las nuevas condiciones.-

Art. 4°.- La firma GENTE DE LA PAMPA S.A. deberá permitir, asimismo, aforar la corriente de cualquier efluente, tomar muestras de éstos en cualquier momento o inspeccionar todo lo relativo al origen, trayectoria, volumen, naturaleza y calidad de los residuos, tratamiento y descarga.-

Art. 5°.- En el caso de emergencias o accidentes que ocurrieren en la Planta de tratamiento de efluentes, la firma GENTE DE LA PAMPA S.A. deberá notificar inmediatamente, en un plazo no mayor a 24 hs. en forma fehaciente a la Secretaría de Recursos Hídricos.

Art. 6°.- El permisionario deberá construir y conservar a su costa todas las instalaciones y/o sistemas de depuración y evacuación de residuos, ya sean éstas internas o externas al predio, asiento del establecimiento o inmueble, y proveer todas aquellas que fueren menester para la conducción de los efluentes al lugar final de descarga.

Art. 7°.- Establecer que toda la instalación estará bajo la vigilancia del permisionario, quien será el único responsable de cualquier interrupción o infracción en el tratamiento. La Provincia no se hará responsable de los deterioros parciales o totales que pudieran sufrir las instalaciones por efectos de inundación o por cualquier otra causa de naturaleza incontrolable, como tampoco se hará responsable por accidentes u otros daños que los trabajos de construcción y/o mantenimiento pudieran causar a terceros, corriendo por exclusiva cuenta de la firma GENTE DE LA PAMPA S.A., y/o a quien legalmente corresponda los eventos que de tales siniestros surjan, cualquiera sea su carácter.-

Art. 8°.- El permiso que se acuerda por la presente tiene carácter precario, no es cesible y no exime a la Permisionaria de las obligaciones que pudieran corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal, existentes o a dictarse.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LLAMADO A LICITACIÓN

Licitación Pública N°: 04/2015

Expediente N°: 1.116//2015 –

Ministerio de Obras y Servicios Públicos –

Dirección Provincial de Vialidad – Expte. Int. N° 92/2015.

Resolución Directorio N°: 038/2015, del 02/03/2015

**Llámesese a Licitación Pública para la Obra:
REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N° 1, Tramo:
R.N. N° 5 – R.P. N° 24 – Sección: Km 195.00 – Km
230.00 y Acc. a M. Riglos desde R.P. N° 1 – Sección:
Ruta Prov. N° 18 – Km 269.995 (Variante Macachín)
Presupuesto Oficial: \$ 109.375.000,00**

Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses
Capacidad de Contratación Libre Anual: \$ 72.916.667,00
Capacidad Técnica requerida: \$ 109.375.000,00
Especialidad: Pavimentos flexibles
Precio del Pliego: \$ 90.000,00 (pesos noventa mil)
Apertura de las Propuestas: Miércoles 08 de abril de 2015, a las 10.00 hs. en el Salón de Acuerdos del Centro Cívico de la Provincia, en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.
Consultas: En la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, Avenida Spinetto 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, y en Casa de La Pampa, Suipacha 346, Capital Federal.
Venta del Pliego: En la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

B. Of. 3143

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**EXPEDIENTE N° 745/2015
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2015**

OBJETO: Contratación Servicio de Compactación de Vehículos.-

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: Día 19 de Marzo de 2015 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avenida San Martín N° 50, Santa Rosa, La Pampa.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00).-

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Juzgado Municipal de Faltas

SELLADO POR FOJAS AGREGADAS: En virtud de lo establecido por el artículo 60º, Capítulo Duodécimo de la Ordenanza Tarifaria vigente para el año 2.015 (Ordenanza N° 5182/14), se deberán abonar, por las fojas agregadas al Pliego Licitatorio, los siguientes montos:

\$ 15,00 por la primera foja, y

\$ 4,00 por cada una de las fojas siguientes a la primera.

Dicho sellado puede adquirirse en el Depto. de Recaudación dependiente de la Tesorería General de la Municipalidad de Santa Rosa, sito en el hall de la Municipalidad en Avda. San Martín N° 50.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 50, de esta ciudad, en días hábiles, en el horario de la administración, de 07:30hs a 13:30hs.-

B. Of. 3143

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL****LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/15**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 54/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 2851/14.

Objeto: contratar el servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico

telefónico urbano, interurbano e internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses.

Valor del Pliego: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.722,25).

Aviso: para la información completa, en sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras-Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 17 de abril de 2015 a las 10:00 hs.

B. Of. 3143 a 3145

EDICTOS DE MINERÍA**REGISTRO NÚMERO: SIETE**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINERALES DE PRIMERA CATEGORÍA: CUARZO, MICA Y FELDESPATO, DENOMINADA "CARINA", UBICADA EN LA SECCIÓN XIV – FRACCIÓN D – LOTE 18 – PARCELA 10 –, PROVINCIA DE LA PAMPA, REGISTRADA A NOMBRE DE ACRICH, CRISTIAN DANIEL.-

SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. SEÑOR AUTORIDAD MINERA S/D. SANTA ROSA – LA PAMPA. De mi consideración: DATOS DEL SOLICITANTE: Propietario Cristian Daniel ACRICH, argentino, casado, D.N.I. N° 28.727.652. Domicilio Real: Avenida Mitre s/n Tilisarao – Pcia. San Luis. Domicilio Legal: Oliver N° 385 – Santa Rosa – La Pampa. Conforme lo anterior, el suscripto, comparece ante la Autoridad Minera, a fin de poner en su conocimiento: a- Habiendo descubierto un yacimiento vetiforme de primera categoría, que contiene mineral de cuarzo, feldespato y micas como esenciales, ubicado en Zona rural, próximo a la localidad de Chacharramendi – Pcia. de La Pampa, y catastralmente sito en la Sección XIV – Fracción D; Lote 18; Parcela 10. b- Que a los efectos de ubicar el punto de la manifestación de descubrimiento (PMD), se define por las coordenadas del punto de muestra Y 3.527.828 y X 5.848.134, conforme lo exige el art. 19 del C.M. (T.o. Dto. 456/97). c- Que el polígono que delimita la zona de descubrimiento que se solicita, tiene un superficie de 540 has., determinada por la intersección de los vértices cuyas coordenadas se expresan a continuación: 4. La mina llevara el nombre de: "CARINA", solicitándose aproximadamente una superficie de 540 has. La conformación y disposición definitiva de las pertenencias, se determinara oportunamente al momento de peticionar la mensura. 5. Que el terreno donde se encuentra situado el yacimiento no muestra desarrollo de cultivos pues se trata de un suelo rocoso en su mayor proporción, pero si está limitado por alambrados. 6. El propietario, responde al nombre de Pablo RATTO, domiciliado en idéntico lugar de la mina, objeto de éste descubrimiento. 7. Las muestras del mineral que acompaño en este acto, han sido extraídos del punto de coordenadas: 8. Se adjunta conjuntamente con este escrito la siguiente documentación: a. pago de sellados y timbrados fiscales; b. mapa de coordenadas y foto satelital, del sitio en donde se encuentra el yacimiento denunciado y el punto de descubrimiento que será el mismo de

extracción de la muestra (art. 19). 9. Por todo lo expuesto solicito: a. Me tenga por presentado, parte y domiciliado. b. Se tenga por efectuada la solicitud de manifestación de descubrimiento; c. Previo los trámites de ley, disponga el registro de la mina de autos, a nombre del presentante. Saludo a Ud. atte. Hay una firma ilegible. Cristian Daniel ACRICH D.N.I. N° 28.727.652. Hay un sello que dice SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA ENTRO 25 SEP 2014 9.40 hs.. Hay una firma ilegible. Se acompaña muestra legal y sellado de ley. Señora Directora: Informo que la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada "CARINA" presentada el día 25 de septiembre del corriente año, a las 09 horas 40 minutos, acompañada de muestra legal y sellado de ley, fue registrada en el Libro de Ingresos de Solicitudes al T° VIII F° 50/53 (Art. 50 C.M.). ESCRIBANIA DE MINAS: 25/09/2014. Esta mi firma y un sello que dice DIEGO A. MASOERO ESCRIBANO DE MINAS DIRECCION DE MINERÍA. Sra. Directora VISTO la presentación de la manifestación de descubrimiento se informa que: Se manifiesta el descubrimiento de mineral de cuarzo (1era categoría), con feldespatos y micas asociadas. La manifestación se ubica en el departamento UTRACAN. La ubicación catastral es Sección XIV, fracción D, lote 18, parcela 10. El punto de extracción de muestra recae dentro del área de indisponibilidad. El área de indisponibilidad solicitada es de 546 ha excediéndose en 6 ha el límite máximo establecido por el art. 46º y concordantes del CM. Por lo tanto se adecua el croquis máximo permitido para ser ratificado o rectificado por el interesado. Pase para la prosecución del trámite. 1 de octubre de 2014. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Buss Jacob. Se ratifica lo actuado por Catastro Minero por el titular de autos. SANTA ROSA, 11 FEB 2015. VISTO: El Expediente N° 11220/2014, caratulado: "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA - S/MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO MINA "CARINA", T.I. ACRICH CRISTIAN DANIEL; y, CONSIDERANDO: Que a fs. 2/5 obra solicitud de manifestación de descubrimiento realizada por el Señor ACRICH, Cristian Daniel, aduciendo descubrir un yacimiento vetiforme de primera categoría que contiene mineral de cuarzo, feldespato y micas esenciales, ubicado en la zona rural próximo a la localidad de Chacharramendi, sito catastralmente en Sección XIV – Fracción D – Lote 18-Parcela 10, Provincia de La Pampa; Que dicha manifestación ha cumplido con los requisitos legales que impone el Código de Minería y el Decreto Ley N° 2242/58 y sus modificatorias; Que Escribanía de Minas remite el presente Expediente con la contestación de los oficios de Dirección General de Catastro, Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas obrantes a fs. 17/24, de los cuales surge que el titular del inmueble donde se ubica la manifestación de descubrimiento denominada "CARINA" es el Señor RATTO, Juan Pablo; Que Catastro Minero interviene a fs. 8 y 27 manifestando que el descubrimiento del mineral de cuarzo (primera categoría), con feldespatos y micas asociadas se ubica en el Departamento Utracán, siendo su ubicación catastral Sección XIV – Fracción D – Lote 18 – Parcela 10; recayendo el punto de extracción de muestra

dentro del área de indisponibilidad, siendo el área de 546 ha, excediéndose en 6 ha el límite máximo establecido por el artículo 46 y concordantes del Código de Minería; adecuándose el croquis (fs. 27) al máximo permitido para ser ratificado o rectificado por el interesado; Que a fs. 31 se ratifica lo informado por Catastro Minero por parte del representante legal del Señor ACRICH, Cristian Daniel; Que bajo ese esquema se observa cumplimiento a los procedimientos ordenados por el Código de Minería y Decreto Ley N° 2242/58 y sus modificatorias, debiendo dictar el acto administrativo pertinente; Que ha tomado debida intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante ante la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro a nombre del Señor ACRICH, Cristian Daniel; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE a nombre del ACRICH, Cristian Daniel, la manifestación de descubrimiento de minerales de primera categoría: cuarzo, mica y feldespato, denominada "CARINA", ubicada en la Sección XIV – Fracción D – Lote 18 – Parcela 10, Departamento Utracán, Provincia de La Pampa. Los límites del área de reserva están determinado por los siguientes puntos, expresados en coordenadas GAUSS-KRÜGGER: 1: X=5849350 Y=3526100; 2: X=5849350 Y=3528600; 3: X=5849150 Y=3528600; 4: X=5849150 Y=33528900; 5: 540 ha y el punto de extracción de la muestra: X=5848134 Y=33527828.- Artículo 2º: INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente Disposición Minera, retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art. 52, Código de Minería).- Artículo 3º: PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (art. 53, Código de Minería), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (artículo 66, Código de Minería).- Artículo 4º: EXIMASE al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (art. 224, Código de Minería) y tome nota Escribanía de Minas sobre la fecha de vencimiento de la exención.- Artículo 5º: HAGASE SABER al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (art. 68, Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 6º: NOTIFIQUESE por un plazo de veinte (20) días (art. 27, Código de Minería) de la solicitud efectuada al propietario informado por la Dirección General de Catastro, Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, RATTO Juan Pablo, al domicilio citado en los respectivos informes a efectos de que ejerza sus derechos. Cuando el mismo no se pudiere determinar e informar su domicilio, o cuando el propietario estuviere ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente.- Artículo 7º: REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas y PASE a Catastro Minero, Departamento Asesoría Técnica y Policía de Minas a sus efectos. NOTIFIQUESE.- DISPOSICIÓN MINERA N° 32/15.- Fdo. Dr. MATÍAS TOSO, SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA PROVINCIA DE LA PAMPA.- Diego A MASSOERO Escribano de Minas Dirección de Minería.-

B. Of. 3142 a 3144

REGISTRO NÚMERO: OCHO

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINERALES DE PRIMERA CATEGORÍA: CUARZO, MICA Y FELDESPATO, DENOMINADA "LAUTARO", UBICADA EN LA SECCIÓN X – FRACCIÓN A – LOTE 24 – PARCELA 2 –, PROVINCIA DE LA PAMPA, REGISTRADA A NOMBRE DE ACRICH, CRISTIAN DANIEL.-

SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. SEÑOR AUTORIDAD MINERA S/D. SANTA ROSA – LA PAMPA. De mi consideración: DATOS DEL SOLICITANTE: Propietario Cristian Daniel ACRICH, argentino, casado, D.N.I. N° 28.727.652. Domicilio Real: Avenida Mitre s/n Tilisarao – Pcia. San Luis. Domicilio Legal: Oliver N° 385 – Santa Rosa – La Pampa. Conforme lo anterior, el suscripto, comparece ante la Autoridad Minera, a fin de poner en su conocimiento: a- Habiendo descubierto un yacimiento vetiforme de primera categoría, que contiene mineral de cuarzo, feldespato y micas como esenciales, ubicado en Zona rural, próximo a la localidad de Lihuel Calel –, y catastralmente sito en la Sección X – Fracción A; Lote 24; Parcela 2. b- Que a los efectos de ubicar el punto de la manifestación de descubrimiento (PMD), se define por las coordenadas del punto de muestra Y 3.563.561 y X 5.787.980, conforme lo exige el art. 19 del C.M. (T.o. Dto. 456/97). c- Que el polígono que delimita la zona de descubrimiento que se solicita, tiene una superficie de 195 has., determinada por la intersección de los vértices cuyas coordenadas se expresan a continuación: 4. La mina llevara el nombre de: "LAUTARO", solicitándose aproximadamente una superficie de 195 has. La conformación y disposición definitiva de las pertenencias, se determinara oportunamente al momento de peticionar la mensura. 5. Que el terreno donde se encuentra situado el yacimiento no muestra desarrollo de cultivos pues se trata de un suelo rocoso en su mayor proporción, pero si está limitado por alambrados. 6. Se desconoce el nombre del propietario, como domicilio del mismo y/o algún dato que permita su individualización. 7. Las muestras del mineral que acompaño en este acto, han sido extraídos del punto de coordenadas: 8. Se adjunta conjuntamente con este escrito la siguiente documentación: a. pago de sellados y timbrados fiscales; b. mapa de coordenadas y foto satelital, del sitio en donde se encuentra el yacimiento denunciado y el punto de descubrimiento que será el mismo de extracción de la muestra (art. 19). 9. Por todo lo expuesto solicito: a. Me tenga por presentado, parte y domiciliado. b. Se tenga por efectuada la solicitud de manifestación de descubrimiento; c. Previo los trámites de ley, disponga el registro de la mina de autos, a nombre del presentante. Saludo a Ud. atte. Hay una firma ilegible. Cristian Daniel ACRICH D.N.I. N° 28.727.652. Hay un sello que dice SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA ENTRO 24 SEP 2014 10.30 hs. Hay una firma ilegible. Se acompaña muestra legal y sellado de ley Señora Directora: Informo que la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada "LAUTARO" presentada el día 24 de septiembre del corriente año, a las 10 horas 30 minutos, acompañada de muestra legal y sellado de ley,

fue registrada en el Libro de Ingresos de Solicitudes al T° VIII F° 42/49 (Art. 50 C.M.). ESCRIBANIA DE MINAS: 24/09/2014. Esta mi firma y un sello que dice DIEGO A. MASOERO ESCRIBANO DE MINAS DIRECCION DE MINERIA. Sra. Directora VISTO la presentación de la manifestación de descubrimiento se informa que: Se manifiesta el descubrimiento de mineral de cuarzo (1era categoría), con feldespatos y micas asociadas. La manifestación se ubica en el departamento LIHUE CALEL. La ubicación catastral es Sección X, fracción A, lote 24, parcela 2. El punto de extracción de muestra recae dentro del área de indisponibilidad. El área de indisponibilidad solicitada es de 194 ha no excediéndose el límite máximo establecido por el art. 46° y concordantes del CM. Pase para la prosecución del trámite. 1 de octubre de 2014. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Buss Jacob. Se ratifica lo actuado por Catastro Minero por el titular de autos. SANTA ROSA, VISTO: El Expediente N° 11221/2014, caratulado: "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA - S/MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO MINA "LAUTARO"", T.I. ACRICH CRISTIAN DANIEL; y, CONSIDERANDO: Que a fs. 2/9 obra solicitud de manifestación de descubrimiento realizada por el Señor ACRICH, Cristian Daniel, aduciendo descubrir un yacimiento vetiforme de primera categoría que contiene mineral de cuarzo, feldespato y micas esenciales, ubicado en la zona rural próximo a la localidad de Lihuel Calel, sito catastralmente en Sección X – Fracción A – Lote 24- Parcela 2, Provincia de La Pampa; Que dicha manifestación ha cumplido con los requisitos legales que impone el Código de Minería y el Decreto Ley N° 2242/58 y sus modificatorias; Que Escribanía de Minas remite el presente Expediente con la contestación de los oficios de Dirección General de Catastro, Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas obrantes a fs. 21/26, de los cuales surge que el titular del inmueble donde se ubica la manifestación de descubrimiento denominada "LAUTARO" es la Señora SAHARREA DE MARIEZCURRENA, María Celia Josefa; Que Catastro Minero interviene a fs. 12 y 29 manifestando que el descubrimiento del mineral de cuarzo (primera categoría), con feldespatos y micas asociadas se ubica en el Departamento Lihuel Calel, siendo su ubicación catastral Sección X – Fracción A – Lote 24 –Parcela 2; recayendo el punto de extracción de muestra dentro del área de indisponibilidad, siendo éste área de 194 ha, no excediéndose el límite máximo establecido por el artículo 46 y concordantes del Código de Minería; Que a fs. 33 se ratifica lo informado por Catastro Minero por parte del representante legal del Señor ACRICH, Cristian Daniel; Que bajo ese esquema se observa cumplimiento a los procedimientos ordenados por el Código de Minería y Decreto Ley N° 2242/58 y sus modificatorias, debiendo dictar el acto administrativo pertinente; Que ha tomado debida intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante ante la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro a nombre del Señor ACRICH, Cristian Daniel; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE a nombre del ACRICH, Cristian Daniel, la manifestación de descubrimiento de minerales de primera

categoría: cuarzo, mica y feldespato, denominada "LAUTARO", ubicada en la Sección X – Fracción A – Lote 24 – Parcela 2, Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa. Los límites del área de reserva están determinado por los siguientes puntos, expresados en coordenadas GAUSS-KRÜGGER: 1: X=5788063,1 Y=3562919,9; 2: X=5788003,1 Y=3564919,9; 3: X=5787063,1 Y=3564919,9; 4: X=5787063,1 Y3562919,9; siendo su superficie de 194 ha y el punto de extracción de la muestra: X=5787773,16 Y=3563480,96.- Artículo 2°: INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente Disposición Minera, retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art. 52, Código de Minería).- Artículo 3°: PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (art. 53, Código de Minería), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (artículo 66, Código de Minería).- Artículo 4°: EXIMASE al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (art. 224, Código de Minería) y tome nota Escribanía de Minas sobre la fecha de vencimiento de la exención.- Artículo 5°: HAGASE SABER al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (art. 68, Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 6°: NOTIFIQUESE por un plazo de veinte (20) días (art. 27, Código de Minería) de la solicitud efectuada al propietario informado por la Dirección General de Catastro, Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, SAHARREA DE MARIEZCURRENA, María Celia Josefa, al domicilio citado en los respectivos informes a efectos de que ejerza sus derechos. Cuando el mismo no se pudiere determinar e informar su domicilio, o cuando el propietario estuviere ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente.- Artículo 7°: REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas y PASE a Catastro Minero, Departamento Asesoría Técnica y Policía de Minas a sus efectos. NOTIFIQUESE.- DISPOSICIÓN MINERA N° 34/15.- Fdo. Dr. MATIAS TOSO, SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA PROVINCIA DE LA PAMPA.- Diego A MASSOERO Escribano de Minas Dirección de Minería.-

B. Of. 3142 a 3144

SANTA ROSA, 24 OCT 2014. VISTO... CONSIDERANDO... POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) APROBAR de conformidad con lo establecido por el artículo 93 del Código de Minería la mensura de la mina de cloruro de sodio denominada "**LA MARIA**", ubicada en Sección IV, Fracción C, Lote 1, Parcela 4, del Departamento Hucal, Provincia de La Pampa, "siendo responsabilidad del profesional actuante el trabajo ejecutado".- 2°) INSCRIBIR, de acuerdo al artículo 93 del Código de Minería, las actas de mensura y la presente Disposición en el Protocolo de la Propiedad Minera. 3°) Expedir a nombre de la firma Carlos Alberto KAIRUZ copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones

pertinentes del Código de Minería y normas vigentes en la materia. 4°) El concesionario deberá velar por la segura conservación de los mojones colocados al efectuarse la mensura de la presente mina de sulfato de sodio en la forma prevista por el artículo 96 del Código de Minería. 5°) De acuerdo a las leyes establecidas, el concesionario queda obligado a comunicar, a la Dirección de Minería, los datos de producción de esta concesión, llevando al día las cifras estadísticas de explotación y producir los informes que le sean solicitados.- 6°) Déjese copia de la diligencia de mensura en el presente expediente. 7°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial la parte dispositiva de la presente, por tres (3) veces en el término de quince (15) días. 8°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Depto. Asesoría Técnica y Policía de Minas. NOTIFIQUESE. DISPOSICIÓN MINERA N° 191/14. Fdo. MATIAS TOSO, SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA GOBIERNO DE LA PAMPA. Diego A MASSOERO Escribano de Minas Dirección de Minería.-

B. Of. 3142 a 3144

EDICTOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

La Coordinación de Fiscalización – Registro de Entidades de Bien Público del Ministerio de Bienestar Social notifica a las Entidades de Bien Público: "Asociación Madres Solidarias del Barrio los Hornos", "Organización Para el Nuevo Mundo", "Asociación Personal Superior Retirado del Servicio Penitenciario Federal de la Pampa", "Asociación Roperero Comunitario", "Asociación Crecer con Amor", "Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día", "Asociación Centro Actividad Física Deporte y Recreación Moverse en Familia", "Asociación Cooperadora Sección Canes U.R.I.", "Asociación Patio de Tango", "Consorcio "Pichi Ruca Hue", todas con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa; que por Disposición N° 181/14 del 09 de mayo de 2014, se dispuso el cese de autorización para funcionar como tal, conforme al artículo 18 del Decreto 132/07. A tales efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial, art. 47 Decreto 1684/79.

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 09 de mayo de 2014, VISTO...CONSIDERANDO...POR ELLO: LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN – REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO DISPONE: Artículo 1° Notifíquese a las entidades el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.-"Asociación Madres Solidarias del Barrio los Hornos", "Organización Para el Nuevo Mundo", "Asociación Personal Superior Retirado del Servicio Penitenciario Federal de la Pampa", "Asociación Roperero Comunitario", "Asociación Crecer con Amor", "Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día", "Asociación Centro Actividad Física Deporte y Recreación Moverse en Familia", "Asociación Cooperadora Sección Canes U.R.I.", "Asociación Patio de

Tango", "Consortio "Pichi Ruca Hue", todas con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.- A los efectos, publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial.- Artículo 2º.- Regístrese, agréguese copia autenticada a los expedientes de referencia, a tal efecto, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial para su publicación y cumplido archívese.- DISPOSICIÓN N° 181/14. Fdo. Dra.: MARIA SOLEDAD SALLABERRY, Coordinadora de Fiscalización del Registro de Entidades de Bien Público.-

B. Of. 3141 a 3143

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA
FINANCIERA A PyMEs**

La Dirección General de Asistencia Financiera a PyMEs. cita y emplaza al Sr. Ceferino Gustavo SCHUINDT. DNI N° 21.429.015. en su calidad de Beneficiario del crédito otorgado por Resolución N° 229/10 para que comparezca en el plazo de diez (10) días hábiles a la Dirección General de Asistencia Financiera a PyMEs a fin de efectuar el pago del saldo resultante del crédito tramitado según Expediente N° 11614/09 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION. bajo apercibimiento de caducidad de los beneficios concedidos e inicio de las acciones legales correspondientes.

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 20 de Febrero de 2.015.

VISTO:...CONSIDERANDO:...POR ELLO: El Director General de Asistencia Financiera a PyMEs DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, **DISPOSICIÓN N° 01/15.**

FIRMADO: C.P.N. Sergio Darío FIQUEPRON. Director General de Asistencia Financiera a PyMEs.- C.P.N. Sergio Darío FIQUEPRON, Director General de Asistencia Financiera a Pymes.-

B. Of. 3142 a 3144

SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA

La Subsecretaría de Ecología de la Provincia de La Pampa, en autos N° 7.033/14 caratulados: "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - SUBSECRETARIA DE ECOLOGÍA - S/ EXIMICIÓN DE E.I.A. Y PRESENTACIÓN DE I.I.A. DE PLANTA DE FAENA DE GANADO MENOR EN LA LOCALIDAD DE EDUARDO CASTEX - COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCTORES UNIDOS DE EDUARDO CASTEX." convoca a AUDIENCIA PÚBLICA según lo establecido en la Disposición del Subsecretario de Ecología N° 041/15, la cual en su parte pertinente expresa: **"Artículo 1º.- LLÁMASE a Audiencia Pública en la localidad de Eduardo Castex, a realizarse el día 26 de Marzo de 2.015 a las 08:30 horas en el Salón de Usos Múltiples Cumelén de la mencionada localidad, calle 25 de Mayo N° 875, a los efectos de tratar en la misma el funcionamiento de la planta de faena de ganado menor y el tratamiento de los efluentes líquidos generados.- Artículo 2º.- HÁGASE saber a los interesados que el Expediente N° 7.033/14 caratulado: "SECRETARIA GENERAL DE LA**

GOBERNACIÓN - SUBSECRETARIA DE ECOLOGIA - S/ EXIMICIÓN DE E.I.A. Y PRESENTACIÓN DE I.I.A. DE PLANTA DE FAENA DE GANADO MENOR EN LA LOCALIDAD DE EDUARDO CASTEX - COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCTORES UNIDOS DE EDUARDO CASTEX" está a disposición para su lectura en sede de esta Subsecretaría de Ecología, Avenida Luro N° 700, Santa Rosa, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.- **Artículo 3º** - PUBLÍQUESE por una vez en el Boletín Oficial el Edicto establecido en el Artículo 8º del Decreto Reglamentario 2.139/03, y hágase publicidad de la Audiencia Pública en la radio DON 101.5 de Eduardo Castex y en el diario La Arena de La Pampa, a costa del presentante, al menos durante una semana antes de la realización de la misma.- **Artículo 4º.** REGÍSTRESE, comuníquese a la Cooperativa Agropecuaria de Productores Unidos de Eduardo Castex.- **DISPOSICIÓN N° 041/15".** La planta de faena de ganado menor se encuentra ubicada a 1.020 metros lineales al límite Sur del área urbanizada de Eduardo Castex, sobre una superficie de 8,45 hectáreas, de nomenclatura catastral Ejido 026, Circo V, Radio F, Parcela 12, Quinta 03, Partida 25163. Las instalaciones de la planta se componen de: sector de corrales y descarga de animales; de faena y cámaras de frío; y de tratamiento de efluentes. La superficie cubierta de las instalaciones es de 690 metros cuadrados. Se proyecta una faena máxima de 30 porcinos/día, o 40 ovinos/día, o 50 lechones/día. Los impactos ambientales negativos más relevantes consisten en la generación de olores provenientes de las piletas de tratamiento, y su influencia en la población ubicada adyacente, a no más de 40 metros. Las medidas de mitigación propuestas comprenden una adecuada gestión ambiental de la planta, la implantación de una cortina forestal perimetral, control de los dispositivos de ventilación de la planta y la impermeabilización de las piletas de tratamiento de efluentes. Los impactos positivos de la obra se relacionan con la generación de trabajo y con el aporte a la economía de la zona. Domicilio de la Subsecretaría de Ecología: Avenida. Luro N° 700, 1º y 2º Pisos, Santa Rosa, La Pampa, tel-fax 02954-428006, correo electrónico ecopam@lapampa.gov.ar. La Audiencia Pública tendrá carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación. Dr. Darío Daniel MARIANI, Subsecretario, Subsecretaría de Ecología.-

B. Of. 3143

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "**VARA, Cecilia Ester sta/ GUARDA**", **Expte. N° C 45278/14**, cita y emplaza a la Sra. Patricia Griselda VARA para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 23 de diciembre de 2.014.- A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que en la demanda se ha declarado desconocerse el domicilio de Patricia Griselda VARA, cítase a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- Dra. María Gabriela MANERA. Jueza de la familia y del

Menor Sustituta".- Profesional Interviniente: Dra. Sheila M. LOBOS.- Defensora Civil Sustituta, con domicilio en calle 11 N° 1035 de General Pico, La Pampa. Secretaria, febrero 11 de 2.015.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 3142 – 3143

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras n° Uno, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Tercer Piso, bloque escalera 1, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez, Secretaria Única a cargo, del Dr. Rubén CAPDEVIELLE, Secretario, comunica en "**BANCO DE LA PAMPA S.E.M. c/IGLESIAS Rubén Edmundo E IGLESISAS Hugo Nelson S.H. y otros s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo**" Expte. Y 80.468, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 18 de Marzo del 2.015 a las 11 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad de Santa Rosa, el siguiente Inmueble: 100% titularidad Rubén Edmundo IGLESIAS, Ubicado la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, cuyos datos catastrales son los siguientes: Ej. 047, Cir. I, Rad. i, Mz. 12, Par. 7, Partida 611.691, Superficie: 400 Mts. Cuadrados. DEUDA: inmobiliario \$3.678,56 al 20/2/15, Municipal \$15.011,19 al 19/2/15. BASE: \$126.839. Adjudicándose al mejor postor el que abonará el 10% al contado en el acto de remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador, al suscribir el boleto de compraventa deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 45 del Código Procesal y se le hará saber las disposiciones del Art. 540 del código citado. Las deudas que pesan sobre el inmueble a subastar serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión del inmueble. COMISIÓN: 3 % a/c del comprador. SELLADO: 3 % a/c del comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN Y MEJORAS: Se encuentra ocupado por el Sr. COESO Ernesto, su esposa Cecilia IGLESIAS y dos hijas menores y el Sr. IGLESIAS Rubén E. y su esposa. Mejoras: Tres habitaciones, baño, cocina-comedor y en la parte delantera un consultorio con baño. REVISAR: Semana previa a la subasta. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Prof. Inter. Dr. Santiago COLL, B. Mitre n° 274. Santa Rosa, La Pampa, 20 de Febrero 2.015.- Dr. Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 3143

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, Secretaría de Ejecución, Concurso y Quiebras, de la 2da. Circ. Jud., a cargo del Dr. Rodolfo F. RODRÍGUEZ, Secretaria Única a cargo de la Dra. María C. LANG IRRAZABAL, con asiento en calle 22 esq. 9, Planta Baja, General Pico, en autos: "**ORGALES, Silvia Victoria s/ Incidente de Realización de Bienes**" (en autos: "**MARTINEZ, Raúl Eduardo s/ Quiebra**", Expte. 41085/13), Expte N° 43428/14, hace saber que el Mart. Público Daniel Alberto DECRISTÓFANO, Col. N° 360, (Tel. 02954-426581), con domicilio en Calle 5 N° 966 de G. Pico, REMATARA el 16 de marzo de 2015 a las 9,00 hs.

en Calle 19 N° 445 de G. Pico: el 100% del siguiente INMUEBLE: sito en Ruta Provincial N° 1 entre Calle 301 y 303, Lote 12, Frac. C, Secc. I, Dpto. Maracó de la Pcia. de L.P., con una superficie de 1017,94 m2, Nom. Catastral: Ejido 021, Circ. III, Radio j, Qta. 6, Parcela 20, Antecedente dominial: N°E 3952/90 Mat. I-32.325, Partida 721.583, mejoras: pieza, cocina y baño. Titular Registral: Raúl Eduardo MARTINEZ. D.N.I. N° 14.232.749. BASE \$ 150.000,-. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el remate, podrá ser solo reducida en un 25 %. COND. de VENTA: 30% como seña y a cuenta de precio con más 3% de comisión y 3% de sellado en el acto del remate y el 70% dentro de los cinco días de notificada la aprobación judicial de la subasta, oportunidad en que se otorgara posesión. El bien saldrá a la venta libre de ocupantes y de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del inmueble. Para revisar los bienes el día 13 de marzo previo aviso al martillero. "General Pico, de diciembre de 2014.se deberá publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y por 5 días en el Diario La Reforma... Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ". Síndico C.P.N. Silvia Victoria ORGALES, Calle 11 N° 1456, General Pico.- General Pico, 26 de febrero de 2015. Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B. Of. 3143

Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, III Circunscripción Judicial con asiento en General Acha (LP) a/c. del Dr. Gerardo Román BONINO, Secretaria Única a/c. del Dr. Elías D. MELAZZI, comunica en autos: "**PFOO, José s/Sucesión Expte.- V-13886/13**, que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, Colegiado N° 18, CUIT 20-07358187-8, con domicilio en calle Rodríguez n° 837, rematará el día 27 de Marzo de 2015, a las 10.30 Hs., sobre el mismo inmueble, calle Moreno s/n. a 25,24 mts de su inter. con calle Don Bosco de esta ciudad, el siguiente bien: El 50% de fracción de terreno designado catastralmente: Ejido: 097; Circunscripción I; Radio: c; Manzana 5; Parcela 36; Partida N° 611.773.- Supo 650 m2.- MEJORAS: Construcción compuesta de 2 dormitorios despensa, cocina, comedor y baño, estado completamente destruido y aberturas sin vidrios.- BASE: \$ 40.000,00.- FORMA DE PAGO: 10% al momento de la subasta, saldo dentro de los 5 días de aprobada judicialmente la misma, posesión se otorgara al momento de la aprobación debiendo efectivizarla dentro de los 5 días.- Sellado 3%, Comisión 3% a/c. del comprador. Estado ocupación: Venta ordenada libre de ocupantes.- Deuda Impuestos: Alumbrado Público \$10.922,92 y Obra de Gas \$ 2.149,48 ambas al 05/11/14; E.M.S.A.G.A. periodos -9/2013 al 7/2014 de \$ 583,26; Municipales: no registra deuda al periodo 11/2014.- Impuestos Inmobiliario \$184,60 al 31/10/14, deudas, todos a/c. del comprador.- Reducción base: autorizada reducción prevista por el art. 557 CPCC.- Visitas: semana previa al remate con aviso al martillero.- "General Acha, 23 de Diciembre de 2014 Y VISTOS...FALLO:...VI) Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena y/o "El Diario" art. 533 del CPCC.- Gerardo Román BONINO, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Aroldo A. RIVARA, calle M. de Hoz n° 649, Gral. Acha.

General Acha (LP), 20 de febrero de 2015. Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3143

Juzgado de 1º instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, III Circunscripción Judicial con asiento en General Acha (LP) a/c. del Dr. Gerardo Román BONINO, Secretaria - Única a/c del Dr. Elías D. MELAZZI, comunica en autos: **"HEFFNER WEIRGEL, María S/Sucesión Ab-Intestato " Expte. N° V-10958/08**, que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, Colegiado N° 18, CUIT 20-07358187-8, con domicilio en calle V. Rodríguez n° 837, rematará el día 27 de Marzo de 2015 a las 10 Hs., sobre el mismo inmueble, calle Moreno - s/n. a 25,24 mts de su inter. con calle Don Bosco de esta ciudad, el siguiente bien: El 50% de fracción de terreno designado catastralmente: Ejido: 097; Circunscripción I; Radio: c; Manzana 5; Parcela 36; Partida N° 611.773.- Sup. 650m2.- MEJORAS: Construcción compuesta de 2 dormitorios despensa, cocina, comedor y baño, estado completamente destruido y aberturas sin vidrios.- BASE: \$ 40.000,00.- FORMA DE PAGO: 10% al momento de la subasta, saldo dentro de los 5 días de aprobada judicialmente la misma, posesión se otorgara al momento de la aprobación debiendo efectivizarla dentro de los 5 días.- Sellado 3%,-Comisión 3% a/c. del comprador.- Estado ocupación: Venta ordenada libre de ocupantes. Deuda Impuestos: Alumbrado Público \$ 10.922,92 y Obra de Gas \$ 2.149,48 ambas al 05/11/14; E.M.S.A.G.A. periodos 9/2013 al 7/2014 de \$ 583,26; Municipales: no registra deuda al periodo 11/2014.- Impuestos Inmobiliario \$ 184, 60 al 31/10/14, deudas, todos a/c. del comprador.- Reducción base: autorizada reducción prevista por el art. 557 CPCC.- Visitas: semana previa al remate con aviso al martillero.- "General Acha, 23 de Diciembre de 2014 y VISTOS...FALLO:...VI) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena y/o "El Diario" art. 533 del CPCC.- Gerardo Román BONINO, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Aroldo A. RIVARA, calle M. de Hoz n° 649, Gral. Acha. General Acha (LP), 20 de Febrero de 2015. Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3143

Se hace saber a los acreedores e interesados que en los autos caratulados **"RAMOS, ORLANDO Y OTRA S/ QUIEBRA (EXPTE. N° 3142/94)**, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción de la Provincia de La Pampa, sito en calle 22 N° 405 de General Pico, La Pampa, a cargo del Juez Dr. Mariano Carlos MARTÍN, Secretaria Única a cargo de la Dra. Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria Sustituta, se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: **"//neral Pico, 12 de Febrero de 2015... A la oficina, por diez días, el proyecto de distribución complementario formulado por Sindicatura. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTÍN. JUEZ Secretaria, 24 de Febrero de 2015. Dra. Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-**

B. Of. 3143

Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 2, a cargo de la Dra. Adriana I. CUARZO, Juez, Secretaria de Ejecución a cargo de la Dra. Vanina E. Pratedessus, sito en el Centro Judicial con asiento en la intersección de las Avdas. Uruguay y Perón, Edificio Fuero Civil, bloque de escaleras N° 1, 1º piso de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa en los autos caratulados: **"TARJETA NARANJA S.A. C/ FONSECA, LAURA BEATRIZ S/ PREPARA VIA EJECUTIVA"**, Expte. 105.509, se ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial (una publicación) y en "La Arena" y/o "El Diario" (una publicación), citando a Laura Beatriz FONSECA (D.N.I. 21.835.709) para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca personalmente a la sede de este Juzgado, en el horario de 7.00 a 12.30 horas, a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si injustificadamente dejare de concurrir, o aun concurriendo, no contestaren forma categórica en la audiencia y designarle al defensor de ausentes en turno, para que asuma su representación. Fdo.: Adriana I. CUARZO, Juez Profesional interviniente: Dra. Adriana B. RIZZO, domiciliada en Calle Escalante N° 798 de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa-, Secretaria, Santa Rosa 02 de febrero de 2015, Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 3143

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en la intersección de Avda. Perón y Uruguay (Centro Judicial-Edificios Fueros- 2º Piso- Bloque de escalera N° 1 a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria a cargo del Dr. Pedro CAMPOS, en los autos caratulados: **"MENDEZ JOSÉ ANTONIO Y OTRO C/BERNAL JOSÉ ANTONIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" Expte N° e 88.828**, cita y emplaza al Sr. Fernando BERNAL DNI: 1.025.842 y/o quién se considere responsable y/o se considere con derecho conforme a la siguiente resolución "Santa Rosa, 2 de Octubre de 2013 (...) bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, cítese a los demandados por medio de edictos (...) a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones y conteste demanda, bajo apercibimiento de designarles un Defensor de Ausentes para que los represente (Arts. 320 y 325 del CPCyC)". "Fdo.: Dra. María Gloria ALBORES, Juez".- Profesionales intervinientes: Dres. Mauricio Sebastián MORENO y Sergio Martín NICOLETTI, con domicilio en calle Pasteur n° 364 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Secretaria 22 octubre de 2013. Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.

B. Of. 3143

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° UNO y de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, Secretario, sito en Intersección Avda. Uruguay - Av. Perón -Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Tercer Piso - Bloque de Escaleras N° 1, en autos caratulados **"FISCALÍA DE ESTADO C/ OLIVERA José Luis y Otros S/ Apremio" Expte. N° Y**

96574 citase a la parte ejecutada MAIDANA, JUAN RAMON, DNI N° 26.652.758 Y MACHADO, ANDRES ERNESTO, DNI N° 16.070.653, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. A tales fines publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días no consecutivos en el diario "La Arena" o "El Diario" (arts. 102 y 141 del Código Fiscal). Profesional interviniente Dr. Ángel OTIÑANO LEHR, Apoderado del Estado Provincial - Piso 3° Casa de Gobierno - SANTA ROSA, 10 DE FEBRERO DE 2015. Dra. Vanina PRATDESSUS Secretaria.-

B. Of. 3142 -3143

SECRETARIA DE EJECUCIÓN, CONCURSOS Y QUIEBRAS, dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaría a cargo de la Dra. María Celestina LANG, cita por cinco días a Juan José BUSTAMENTE que se presente/n en los **autos MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/BUSTAMENTE JUAN JOSE S/APREMIO" EXPTE. NRO Y- 44.145/14**, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 05 de Febrero de 2015 Habiendo manifestado la actora bajo juramento, que ignora el domicilio del demandado, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o Diario La Arena a elección del actor (dos publicaciones) art. 137 y 138 C. Pr. citando al nombrado para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio (art. 137, 138,139 y 325 C. Pr.)"- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ - Juez.- General Pico, 27 de febrero de 2015.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B. Of. 3143

SECRETARIA DE EJECUCIÓN, CONCURSOS Y QUIEBRAS, dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaría a cargo de la Dra. María Celestina Lang, cita por cinco días a José Emilio JUAREZ L.E. Nro. 7.342.452 y a Nélica POMPA L.C. Nro. 8.568.348 para que se presente/n en los **autos MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/ JUAREZ JOSÉ EMILIO Y OTRO S/ APREMIO" EXPTE. NRO Y- 43.642/14**, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 13 de Febrero de 2.015, Habiendo manifestado la actora bajo juramento , que ignora el domicilio de los demandados, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o Diario La Arena a elección del actor (dos publicaciones) art. 137 y 138 C. Pr. citando a los nombrados para que en el plazo de cinco días

comparezcan a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio (art. 137, 138, 139 y 325 C. Pr.)"- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ - Juez.-General Pico, 27 de febrero de 2015.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B. Of. 3143

El Juzgado Civ. Com. Lab. y Min. N° 3 de la 1ª Circ. Judicial de La Pampa, con asiento en Av. Uruguay intersección Av. Perón, Ciudad Judicial, Edificio Fuero Sector Civil, 1er. Piso, bloque de escaleras N° 1, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban FORASTIERI, en autos caratulados: "**CONSTANTINO, Silvia y Otro c/ RODRIGUEZ de PHAGOUPE, María Piedad S/ Ordinario**", Expte. N° C 105677; cita y emplaza por el término de 10 días a partir de la última publicación a Dña. María Piedad RODRÍGUEZ de PHAGOUAPE y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado catastralmente como: Ejido: 047, Circunscripción I°, radio I, Mza. 8, Parc. 25. Partida N° 629.473, cuya posesión veinteañal se persigue, para que se presenten a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que lo represente.- Notifíquese.- Fdo.: Guillermo Samuel Salas, Juez. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Diario o en La Arena. Profesional interviniente: Rosa Mercedes AROSTEGUICHAR, con domicilio en Constituyentes 1.283. Dpto. 2 P.B. de Sta. Rosa.- Santa Rosa, 24 de febrero de 2015.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3143

El Juzgado de Primera Instancia Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. SEIS de ésta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, con asiento en la intersección de las Avenidas Uruguay y Perón, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, 3º Piso, Bloque Esc. N° 1, de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, en autos "**ILLIHUE S.A. C/ DRESCHEN S.A. S/ INSCRIPCION**" Expte. Nro. E 84579, cita y emplaza a la sociedad DRESCHEN S.A., CUIT 30-70806147-2 con domicilio en Parque Industrial Leonardo DA VINCI, de la Ciudad de Rio Tercero, Pcia, de Córdoba, por el término de diez días con más la ampliación del mismo en razón de la distancia, para que dentro de dicho plazo conteste demanda y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del Cod. Procesal de La Pampa.- Profesional interviniente: Dr. Federico LOPEZ LAVOINE, con domicilio constituido en calle Emilio Mitre Nro. 320 P.A. de la Ciudad de Santa Rosa.- El presente es librado conforme resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 18 de NOVIEMBRE de 2014.-...se dispone citar por edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y de la Provincia de Córdoba y dos (2) en un Diario local de circulación en Río Tercero -Córdoba- a fin de que la demandada DRESCHEN

S.A. se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor General. NOTIFIQUESE.-" Fdo. Dra. María Gloria ALBORES, Jueza.- Sellado y firmado en mi público despacho a los 9 días del mes de febrero de 2015.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3143

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., y de Min. N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 22 N° 405 de la ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ - JUEZ – Secretaria-, a mi cargo, Dra. Lorena B. RESLER -Secretaria-, en autos caratulados: **"MONTENEGRO, Leonor Vicenta S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"**, Expte N° 45.294/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Leonor Vicenta MONTENEGRO, D.N.I. 12.211.817, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. "General Pico, 13 de febrero de 2015 [...] Ábrase el proceso sucesorio de MONTENEGRO LEONOR VICENTA (acta de defunción de fs.2) DNI 12.211.817.- III Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-IV Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC [...]. Fdo. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ- JUEZ". PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. M. Daniela ZALABARDO QUIROGA, calle 15 bis N° 424 oeste, ciudad de General Pico (L.P) – SECRETARIA, 20 febrero de 2015.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3143

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. María del Carmen García, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, sito en el Departamento Judicial, Sector Civil, 1ra. escalera, Planta Baja, de la ciudad de Santa Rosa, Prov. de La Pampa; en los autos caratulados **"CUELLO PETRONA REGALADA S/SUCESIONES" EXPTE. V-104.284** cita y emplaza a herederos de doña Cuello Petrona Regalada F 2.330.143 que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "Santa Rosa, 04 de diciembre de 2014... declárase abierto el proceso sucesorio de la Sra. Cuello Petrona Regalada. Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma, a criterio del profesional interviniente de acuerdo a lo que más convenga a los intereses del presente sucesorio, cítase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación Fdo. María del Carmen García. Juez." Profesional interviniente: Dr. Christian Jesús RAMOS, domicilio constituido: Hipólito Irigoyen N° 33 de esta ciudad. Secretaria, 16 de diciembre de 2014.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3143

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Seis de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Centro Judicial- Edificio Fueros- Sector Civil- Bloque de escaleras n° 1 Piso Tercero- Uruguay N° 1097 Esquina Perón de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MATIAS MORENO LE. 6.836.736, en los autos caratulados: **"MATIAS MORENO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. N° 106.175)**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dres. Roberto D. ABERASTURI y Lorena Natalia MARTÍN, con domicilio en Rivadavia n° 425 de esta ciudad. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario de publicación local. (Fdo.): Dr. Claudio Daniel SOTO, Juez Sustituto.- Santa Rosa (L.P).- Secretaria, 11 de Febrero de 2015.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3143

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de LAURA EDIT URLACHER (D.N.I. 24.067.565) e/a **"URLACHER, Laura Edit S/ Sucesiones" V 100533**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Lucia COLOMBATO y/o María MARTÍNEZ, Lagos García N° 521. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 25 de febrero de 2015.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3143

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de esta ciudad, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez, Secretaria única con asiento en el Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector de Escaleras N° 1, Planta Baja, en los autos caratulados: **"JUAMPEREZ ITURRI, PAULINA S/ SUCESIONES" (Expte. V 103.544)**, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Paulina Juamperez Iturri, mediante publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 5° inc. e Ley 1419) y dos veces en el diario El Diario o La Arena. Profesionales intervinientes: Lucía Carolina COLOMBATO y/o María José MARTÍNEZ CÓRDOBA, con domicilio en calle Lagos García N° 521 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). Santa Rosa, 24 de febrero de 2015.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B. Of. 3143

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Numero UNO (1), de la IIª Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, de la Ciudad de General Pico, a cargo del Doctor ROBERTO M. IBAÑEZ, Secretaria Única a cargo del Doctor Guillermo Horacio Pascual, en autos: **"FERRI, Victoria María S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 45.101/14)** cita y emplaza para estar a derecho, por el

termino de treinta días, a herederos y acreedores de la Sra. Victoria María FERRI, conforme Resolución que en lo pertinente dice: //neral Pico, 05 de febrero de 2015.- ...Abrese el proceso sucesorio de VICTORIA MARÍA FERRI (L.C N° 9.887.742.-acta de defunción de fs. 5) Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda Cumplido- publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc.2° del C.Pr.)..." Fdo.: DR. ROBERTO M. IBAÑEZ - JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dra. Edita VIÑUELA - Dr. Horacio M. PEÑA, con domicilio en calle 5 n° 973 de Gral. Pico (L.P.)-- General Pico, 13 de Febrero de 2015.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3143

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com. Lab. y de Min. N° TRES, de la II° Circunscripción Judicial con asiento en ésta ciudad, en autos: **"AMIONE, Luis y Otro S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 45316)**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Luis AMIONE y doña Elsa GARAVAGNO, conforme la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: "///neral Pico, 18 de febrero de 2015...ábrese los procesos sucesorios de Luis AMIONE y Elsa GARAVAGNO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma" (art. 675 C.Pr.)...(Fdo.) Dr. Mariano Carlos MARTIN -JUEZ-" Profesional interviniente: Dr. Juan Marcelo CUPAYOLO, con domicilio en calle 24 n° 946. General Pico. Secretaría, 24 de febrero de 2015. Dra. Raquel A. GUAZZARONI Secretaria Sustituta.

B. Of. 3143

El Juzgado de Primera Instancia Civil., Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa sito en intersección de Av. Perón y Av. Uruguay-Centro Judicial Santa Rosa, Edificios Fueros, Sector Civil, 1° Piso, Bloque de escaleras N° 1-, de esta ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante-JOULI AUGUSTO EMILIO-, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos -art. 675 CPCyC-, según resolución dictada en los autos caratulados: **"JOULI AUGUSTO EMILIO S/SUCESIONES (Ab Intestato)" Expte. V- 106549**. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional interviniente: DRA. SILVIA LOPEZ URCOLA, ESTUDIO LOPEZ URCOLA, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 568 de esta ciudad. Secretaria 4 de febrero de 2015. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3143

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos **"BAZZANI Jorge Raúl S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 45301)**, CITA Y EMPLAZA por treinta

días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Jorge Raúl BAZZANI. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 04 de febrero de 2015. ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 7), ábrese el proceso sucesorio de Jorge Raúl BAZZANI. ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). ...Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN. JUEZ" Profesional interviniente: Dra. Adriana Esther PELLEGRINO (T° V-F°9), domiciliada en calle 22 N° 501 de la ciudad de General Pico. Secretaría, febrero 23 de 2015. Dra. Raquel A. GUAZZARONI. Secretaria Sustituta.- B. Of. 3143

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Minería Nro. TRES, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados **"PROCETTI, Teresa Magdalena s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nro. 45.233/14**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Teresa Magdalena PROCETTI, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda, de conformidad a la siguiente resolución; "General Pico, 13 de febrero de 2015.- Por presentado, parte y domiciliado. Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Teresa Magdalena PROCETTI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN - JUEZ"-Profesional Interviniente: Dr. Carlos Horacio TESTA - Calle 11 Nro. 1.432 - General Pico. Secretaría.- General Pico, febrero, 24 de 2015. Dra. Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria Sustituta

B. Of. 3143

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Roberto M. IBAÑEZ, Secretaria UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de GENERAL PICO, en autos caratulados **"COMOGLIO Adolfo Antonio s/ SUCESIONES", Expte. V 44794/14**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de COMOGLIO ADOLFO ANTONIO, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: "///neral Pico, 04 de diciembre de 2014.- (...) Abrese el proceso sucesorio de ADOLFO ANTONIO COMOGLIO (acta de defunción de fs.5).- Cítase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde. - Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc. 2° del C. Pr.)- (...)-" Fdo. Dr. Roberto M. IBAÑEZ -Juez"- Profesional interviniente: Dr. Gustavo O. AMEZUA, con domicilio constituido en calle 18 N° 637 de General Pico. SECRETARIA, 16 de Diciembre de 2014. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3143

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez N° 828 - 1° Piso, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaría Única a/c del que suscribe, cita y emplaza por el termino de treinta días corridos a herederos y acreedores de Alejandrina PUHL (L.C. N° 3.287.537), a fin de que se presenten en autos **"PUHL, Alejandrina S/ Sucesión", Expte. N° V 14365/14**. "General Acha, 17 de diciembre de 2014... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC).- Hágase constar el número de documento de identidad de la causante en los edictos ordenados precedentemente...Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez".- Prof. Interv. Dr. Diego A. HERBSOMMER MORENO c/dom. en Gral. San Martín N° 662. Gral. Acha L.P. Secretaría, 9 de febrero de 2015. Elías Darío MELAZZI, Secretario.

B. Of. 3143

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. ESPÍNOLA, Secretaría única, en autos: **"ARANDA Amanda Lucía s/Sucesión expte n° V-1-6.248/14**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario" Prof. Int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 n° 1.130. Victorica (LP). Victorica, 04 de noviembre de 2014. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 3143

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. ESPÍNOLA, Secretaría única, en autos: **"BIDEPLAN Dionicio y RELINQUEO María s/Sucesión" expte. n° V-1-6.221/14**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena". Prof. int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 n° 1.130. Victorica (LP). Victorica , 07 de octubre de 2014. Dr. Edgardo J. TROMBICKI Defensor General.-

B. Of. 3143

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nro. UNO, Secretaria única de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Raúl Gerardo CASTRESANA para comparecer en los autos caratulados: **"CASTRESANA, Raúl Gerardo s/SUCESIONES", expte. nro: V 43783/14**, de acuerdo a la resolución que transcripta en la parte pertinente dice: "General Pico, 17 de junio de 2014.- Abrese el proceso sucesorio de Raúl Gerardo CASTRESANA (acta de defunción de fs.7). Cítase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les

corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma...a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del C. Pr.) - Dr. Roberto M. IBÁÑEZ. Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. TANUS MAFUD, con domicilio en calle 22 nro. 374 de esta ciudad. Secretaría, Gral. Pico, julio 11 de 2014. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL Secretario.-

B. Of. 3143

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nro. DOS, Secretaria Civil y Comercial de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados **"ARANDA, Aristides Ernesto s/SUCESIONES", expte. nro. V 44022**, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que transcripta en lo pertinente dice "General Pico, 28 de julio de 2014.- Abrese el proceso sucesorio de ARANDA, Aristides Ernesto (acta de defunción de fs. 5) D.N.I. 13.418.631.- Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma...a elección del actor (art. 675 inc. 2 del CPCC).- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. TANUS MAFUD, con domicilio legal en calle 22 nro. 374.- General Pico, Secretaria, agosto 13 de 2014. Dra. Lorena B. RESLER Secretaria.-

B. Of. 3143

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: **"GONZALEZ, Arsenio S/ Sucesiones" (Expte. V 44466)** cita y emplaza en el término de treinta días corridos a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de don Arsenio González, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución judicial que dice "General Pico, 12 de febrero de 2015...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Arsenio GONZALEZ. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN, JUEZ".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Ana Laura PEPA con domicilio legal en calle 11 N° 181 (O), General Pico, La Pampa.- General Pico, 18 de febrero de 2015, Dra. Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3143

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 de la primera circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, secretaria a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, con

domicilio en Edificio FUEROS, Sector Civil, bloque de escaleras uno, 1º piso, en autos caratulados **"HUBERMAN, Graciela Leonor S/ Sucesiones" Expte. N° V102487/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten en el pazo de treinta días corridos. Fdo. Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez. Profesionales intervinientes Dres. Moisés D. S. ORTIZ y César A. H. ORTIZ, Villegas N° 745, Santa Rosa. Secretaría, 15 Diciembre de 2014.- Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3143

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Ramón Casimiro ALGAÑARAZ, D.N.I. N° 3.867.708 e/a **"ALGAÑARAZ o ALGAÑARAS, Ramón Casimiro S/ Sucesiones" V 105514**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Marcelo E. STEINBAUER, Garibaldi 584. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3143

El juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr.: Claudio D. SOTO - Juez Sustituto- Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI. En los autos caratulados: **"Martínez, Adelina S/Sucesiones"(Expte. V 102.888)** cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Adelina Martínez, LC: 6.353.050, para hacer valer sus derechos. Profesional Interviniente: Dra. Liliana Beatriz PHAGOUAPE, abogada inscripta al T°III - F°131, constituyendo domicilio legal a todo efecto en la calle Pasaje Araoz 779 de esta ciudad de Santa Rosa, L. P. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 22 de diciembre de 2014. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3143

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y de Minería N° DOS, Secretaría Civil, de la 2da. Circunc. Judicial, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de doña Elsa Margarita VIGLIANCO (L.C. 3.005.709), en los autos caratulados: **"VIGLIANCO, Elsa Margarita s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 45351/14)**. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 13 de febrero de 2014. ... II. Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. III. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.). Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Juez". Profesional interviniente: Dra. Susana I. SALVATIERRA, con domicilio legal en calle 10 n° 1155, Gral. Pico (L. P.). Secretaría, febrero 24 de 2015. Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3143

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circ. Judicial sito en Edificio Fueros Sector Civil Bloque de escaleras n° 1 Tercer Piso Ciudad Judicial Santa Rosa a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela M.J. ZAIKOSKI, en autos **"ALECHA MIGUEL CESAR S/SUCESIONES" EXPTE 107207** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Miguel César Alecha LE n° 7.340.757, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.).Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "El diario". Profesional: Dr. Nelson Eduardo AYERZA, José Mármol n° 987 Santa Rosa.- Secretaría 23 de Febrero de 2015. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3143

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: **"CARDONATTO, Luis s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 45064/14** cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Luis CARDONATTO, a fin que se presenten autos a hacer valer sus derechos, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 6 de febrero de 2.015.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Luis CARDONATTO.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- ... "Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN. Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Rubén HECKER, con domicilio en calle 15 N° 955, Primer piso, Oficinas 15-17, General Pico SECRETARIA, de febrero de 2015. Dra. Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3143

El Juzgado de primera instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo de la Dra. Susana FERNÁNDEZ, Juez, Secretaría Única a cargo de Laura M. DIAB. Secretaría Subrogante sito en Avda. Uruguay, intersección con Avda. Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de escaleras n° 1, Planta Baja, de la ciudad de Santa Rosa (L.P.) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Esther PINEDA (L.C. 6.630.888), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos **"PINEDA, MARÍA ESTHER S/SUCESIONES" EXPTE. N° V 105463**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dres. Nicolás CASSULLO y/o Román MOLIN con domicilio legal en calle Garibaldi N° 584 de ésta ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un periódico del medio. Santa Rosa, 11 de febrero de 2015.- Laura M. DIAB, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 3143

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Única, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en autos caratulados: **"SORIA MARTHA, MERCEDES Y OTRO**

sobre SUCESIONES" (Expte. N° V 44765/14), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Martha Mercedes SORIA y don Silvestre Jesús RODRIGUEZ a fin de que comparezcan a estar a derecho a la siguiente resolución: "General Pico, 10 de diciembre de 2014.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partida de fs. 2 y 3), ábrense los procesos sucesorios de Martha Mercedes SORIA y de Silvestre Jesús RODRIGUEZ. Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 675 C.Pr.)-...Fdo.: Dr. Mariano Carlos MARTIN.- JUEZ"- Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES – Defensora General, con domicilio en calle 11 N° 1035 de esta ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaria, Febrero 6 de 2015. Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3143

El Juzgado de 1ra. Instancia Civ. Com. Lab. y Min. N° 2 de la 1ra. Circunscripción Judicial de La Pampa, sito en intersección de Av. Uruguay y Av. Perón, ciudad Judicial, Edificio Fuero Sector Civil, Planta Baja, de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaria Única a cargo de la Dra. Rosana FRENCIA, en autos caratulados: "**RIVERO MIGUEL BASILIO S/ Sucesión Ab Intestato**", **Expte. N° 106.571**; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dñ. Miguel Basilio RIVERO, DNI. 7.358.627, para que se presenten y lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario", "La Arena" o "La Reforma". Profesional interviniente Rosa Mercedes AROSTEGUICHAR, domicilio Constituyentes 1.283, Dpto. 2 P.B. de Santa Rosa.- Santa Rosa, 27 de febrero de 2015.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3143

JURISPRUDENCIA

El Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de la Pampa, en **Legajo N° 5474 - Caratula: "MPF c/MATEOS, Ana Cristina; BOTTINO, Facundo (ociso) s/Homicidio culposo en accidente de tránsito"**, Notifica a la ciudadana Sra. Mariana Carola BUCELLA, DNI n° 20.842.027, nacida el 16/03/1969 en Villa Adelina (Pcia. de Bs.As.), de 45 años de edad, estado civil divorciada, instruida, médica, con último domicilio en calle Albert Einstein n° 2250 de la ciudad de Mar del Plata (Pcia. de Bs.As.) -Cel. 0223 - 15-5134885-, de la siguiente providencia que se transcribe la parte pertinente que ordena el diligenciamiento del presente: "GENERAL ACHA, 19/09/2014.- En mi carácter de titular del Juzgado de Control con asiento en esta ciudad, avócome al conocimiento de las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio Público Fiscal de esta ciudad; téngase por registrado y conformado el expediente principal con foliatura.- Atento el requerimiento de sobreseimiento ; en virtud de lo dispuesto por el artículo 289 del C.P.P., córrase vista a las partes mencionadas en dicha norma, para que en el término común de cinco días -en su caso-, comparezcan a proceso en la etapa intermedia, ejerzan las facultades establecidas en los incs. 1° y 2° de la

disposición supra citada del ritual e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes. Téngase presente lo solicitado a fs. 105/110.- Notifíquese y cúmplase.- Fdo. Dr. FREIGEDO HECTOR ALBERTO -Juez de Control"- Fdo.: Dr. Héctor Alberto FREIGEDO -Juez de Control"-

B. Of. 3142 -3143

Dirijo a Ud. el presente en Legajo n° 4163 caratulado: "**MPF C/ SARMIENTO, Daniel Mario Oscar y RAMIREZ, Agustín Javier s/ LESIONES**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto del Sr. Daniel Mario Oscar SARMIENTO, DNI: 35.158.354 ,nacido el 17/08/90 en Santa Rosa La Pampa, hijo de Daniel Sarmiento y Virginia Leonor Ristaño, la siguiente sentencia de sobreseimiento, que su parte pertinente a continuación se transcribe: "SENTENCIA NÚMERO 181/DOS MIL CATORCE.- En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los 6 días del mes de octubre del año dos mil catorce, en la sede del Juzgado de Control N° Dos, se constituye el Sr. Juez, Dr. Fernando RIVAROLA, a los efectos de dictar sentencia en el legajo n° 4163 caratulado: MPF C/ SARMIENTO, Daniel Mario Oscar y RAMIREZ, Agustín Javier S/ Lesiones, seguido contra: Daniel Mario Oscar Sarmiento, DNI: 35.158.354 ,nacido el 17/08/90 en Santa Rosa La Pampa, hijo de Daniel Sarmiento y Virginia Leonor Ristaño, y Agustín Javier Ramírez, DNI. 34.632.705, nacido el 18/11/89, en Santa Rosa La Pampa, hijo de Héctor Javier Ramírez y Claudia Susana Fidalgo, y, RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECRETAR la EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (artículo 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal) en el legajo n° 4163 caratulado: SARMIENTO, Daniel Mario Oscar y RAMIREZ, Agustín Javier S/ Lesiones. II) DICTAR el SOBRESEIMIENTO de Mario Oscar Sarmiento y Agustín Javier Ramírez, , de circunstancias personales ya enunciadas, por el delito de Lesiones Leves (artículo 89 del Código Penal) por el que se le recepcionará declaración en los términos del artículo 231 del CPP en el presente legajo, (artículo 290 inciso 1° del Código Procesal Penal). Notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes al Departamento Judicial D-5 y Registro Nacional de Reincidencia."

B. Of. 3142 -3143

Legajo nro. 3438 Caratula: "MPF c/CISNEROS, Gabriel Matías, GIMENEZ, Aníbal Enrique; FRANK, Luis (damn.) s/Abigeato" y Legajos Agregados 5848 y 5262.-

El Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano LINDOR LUCERO, titular del DNI nro. 7362747, con último domicilio conocido en la calle Garrido nro. 980 de este medio de la siguiente resolución y/o providencia: "GENERAL ACHA, 11/11/2014.-En mi carácter de titular del Juzgado de Control con asiento en esta ciudad, avócome al conocimiento de las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio Público Fiscal de esta ciudad; téngase por registrado y conformado el expediente principal con foliatura. Atento el requerimiento de acusación; en virtud de lo dispuesto por el artículo 296 del C.P.P., notifíquese a las partes mencionadas en dicha

norma, para que en el término común de seis días -en su caso-, comparezcan a proceso en la etapa intermedia, consulten el legajo de investigación fiscal preparatoria, ejerzan las facultades establecidas en los arts. 297, 298 o 299 de la disposición supra citada del ritual e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes..." Fdo. Dr. Héctor Alberto FREIGEDO Juez de Control.-

B. Of. 3142- 3143

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN N° 437

SANTA ROSA, 17 de diciembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 3335/14 registro de Rectorado, caratulado: "Plan de docencia para interinos"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 008/14 del Consejo Superior por la que se aprueba el Reglamento General de Carrera Docente de la Universidad Nacional de La Pampa, en su Artículo 3° estableció que todos los profesores interinos a cargo de espacios curriculares deberán elaborar un Plan de docencia de tres (3) años, en los términos establecidos en este Reglamento. El mismo será considerado como referencia por los docentes regulares de la cátedra y estará a disposición de las Comisiones evaluadoras....".

Que esta situación pone en colisión la aplicación de las normativas vigentes (Art. 37 bis del Estatuto de la UNLPam) y obliga a revisar la viabilidad de la implementación del Artículo 3.

Que de los debates planteados en la comisión que tuvo a su cargo la reforma del Reglamento de Carrera Docente surgió la necesidad de que aquellos docentes regulares que formen parte de actividades curriculares cuyos responsables son interinos, contaran con lineamientos académicos sobre los que pudieran proyectar su Plan de Actividades de docencia.

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución N° 008/14 del Consejo Superior es necesario crear reglamentaciones complementarias.

Que por ello se hace necesario, crear instancias de debate a fin de consensuar los posicionamientos que darán fundamento a la nueva reglamentación requerida por la Resolución N° 008/14.

Que la aplicación del Artículo 3° de la Resolución N° 008/14 requiere de una mayor discusión y evaluación institucional para su aplicación.

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y Legislación y Reglamentos del Consejo Superior emiten despacho conjunto en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suspender la aplicación del Artículo 3° de la Resolución N° 008/14 hasta el 30 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a Secretaría Académica que instrumente una consulta a las Unidades Académicas de la UNLPam a fin de que emitan opinión sobre la implementación del Artículo 3° de la Resolución N° 008/14 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Pase a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su correspondiente publicación en el Boletín Oficial, y a todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Remítase copia de la presente a la Asociación de Docentes Universitarios (ADU) de esta Universidad. Cumplido, archívese.-

B. Of. 3143

LOS ALAMOS S.R.L

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha ONCE de Diciembre de 2015, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada cuyos socios son los siguientes: don EDGARDO JUAN ROMERO, argentino, DNI N° 4.398.813, nacido el 1ro de Noviembre de 1942, de estado civil casado en segundas nupcias con María Susana Vigna, domiciliado en Araoz 2373 2do a, 1425 Capital Federal, de profesión paleontólogo, MARIA SUSANA VIGNA DE ROMERO, argentina, DNI N° 5.889.070, nacida el 9 de agosto de 1948, de estado civil casada en segundas nupcias con Edgardo Juan Romero, domiciliada en Araoz 2373 2do A 1425 Capital Federal, de profesión bióloga, ALBERTO ROMERO, argentino, DNI N° 28.230.496, nacido el 14 de Abril de 1980, de estado civil SOLTERO, domiciliado en Acuña de Figueroa 578, 2do U (1180), Capital Federal, de profesión diseñador de imagen y sonido, y EDUARDO ROMERO, argentino, DNI N° 28.230.497, nacido el 14 de Abril de 1980 de estado civil CASADO con Daniela Roisman, domiciliado en Armenia 820, Alta Gracia, (5186) Provincia de Córdoba, de profesión matemático. **Denominación:** "LOS ALAMOS S.R.L.". Domicilio: Speroni N°74, de Bernardo Larroudé, La Pampa. **Duración:** 99 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto Social:** dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, realizar actividades de producción y comercialización agropecuaria incluyendo: A) AGROPECUARIAS: 1) agricultura de cosecha fina y gruesa, 2) ganadería de bovinos y ovinos, 3) cría de cerdos y aves, en todas sus fases, 4) comercialización de esa producción en cualquiera de sus formas, 5) dar en alquiler las propiedades y herramientas necesarias para las actividades mencionadas, 6) tomar en alquiler campos para el desarrollo de dichas actividades, y 7) TRANSPORTE DE CEREALES A GRANEL: trigo, girasol, maíz, soja, maní y sorgo B) FINANCIERAS: todo tipo de actividades financieras que se apliquen al desarrollo de la

producción mencionada, como por ejemplo: invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas y/o servicios que realice o comercialice. Todo lo descrito con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Los préstamos a terceros solo se realizarán con fondos propios. C) Contratista Rural: todo tipo de siembra de cultivos en inmuebles propios o de terceros, fumigaciones, cosecha mecánica. **Capital Social:** el capital se fija en la suma de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), dividido en 5.000 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios. **Administración:** La administración de la sociedad, estará a cargo del señor EDGARDO JUAN ROMERO, argentino, DNI N° 4.398.813 con el cargo de socio-gerente. **Duración de los gerentes:** 5 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Cierre de ejercicio:** El 31 de Julio de cada año. Se autoriza a los doctores LUIS PABLO MAZA matrícula TOMO VIII, FOLIO 18 y a MARIA CECILIA MAZA matrícula TOMO VII, FOLIO 093, ambos con domicilio legal en Francisco Speroni N° 74 de la localidad de Bernardo Larroude, Provincia de La Pampa, para realizar todos los trámites y gestiones que sean necesarios para proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. María Cecilia MAZA, Abogada.-

B. Of. 3143

THAQU S.R.L.

Aviso Art. 10 Ley 19.550.- Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1. Socios: Mossman Alberto Horacio, D.N.I. 12.078.184, Argentino, Casado, nacido el 13 de Setiembre de 1956, domiciliado en la calle Dr. R.D. Felgueras N° 2135, de esta ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, de Profesión comerciante y el señor Mossman Hernán Alberto, D.N.I. 31.134.789, Argentino, Soltero, nacido el 28 de enero de 1985, domiciliado en la calle Tierra del Fuego N° 65, de esta ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, de profesión comerciante.
2. Fecha de instrumento de constitución: 22 de diciembre de 2014
3. Denominación Social: THAQU S.R.L.
4. Domicilio: calle Dr. R.D. Felgueras N° 2135, de la localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.
5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la industrialización de materias primas, en especial sobre materias agrícolas y ganaderas, carnes, sebo, lana, cueros, productos forestales, la fabricación de materiales de construcción, máquinas y herramientas. Elaboración de

materiales plásticos, productos textiles, madereros, metalúrgicos, electro metalúrgico, químicos, electroquímicos y electromagnéticos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior; Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasamiento distribución y fraccionamiento de productos alimenticios y sus servicios generales en materias primas, productos y mercancías, máquinas, herramientas, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de inversión y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él. Materiales y elementos para la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, artefactos para calefacción, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. La importación, exportación, compraventa, comercio al por menor y mayor, así como la distribución, intermediación y servicios relacionados con muebles para el hogar, oficina, industria y comercio, artículos de hogar, de regalo, juguetes, instrumentos musicales, decoración, electrodomésticos, mobiliario, porcelana, cristalería, joyería, bisutería, óptica, equipos fotográficos, flores, plantas y artículos de deporte. Cría de ganado, siembra y demás actividades agropecuarias incluyendo la apicultura; Servicio: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, no residenciales, obras hidráulicas, redes de electricidad, gas, cloacas, agua, calefacción, telecomunicaciones y de otros servicios. Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de construcción armado. Actividades especializadas de construcción. Arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por Maestros mayores de Obra y Constructores. Organización de remates para la venta de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, a sociedades y/o particulares, compra venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Plazo de duración: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
7. Capital Social: El capital social suscripto es de pesos cien mil (\$100.000,00) dividido y representado por 1000

cuotas iguales de valor nominal Pesos cien (\$100,00) cada una, suscriptas totalmente por los socios de la siguiente manera: el señor MOSSMAN ALBERTO HORACIO, 500 cuotas, equivalentes a la suma de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00); y el señor MOSSMAN HERNAN ALBERTO, 500 cuotas, equivalentes a la suma de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00). El capital social suscripto es integrado por los socios en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de ellos. El saldo del capital social sin integrar, setenta y cinco por ciento (75%), será integrado cuando la gerencia lo requiera en un plazo no mayor a dos años.

8. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, MOSSMAN HERNAN ALBERTO, que permanecerán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. Los socios tendrán el control previsto en el artículo 55 de la ley 19.550 y modificatorias.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ariel David MARTÍNEZ, Contador Público Nacional.

B. Of. 3143

DENSITA S.R.L

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: La Constitución de la sociedad DENSITA S.R.L., conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.550 se comunica: Que por instrumento privado de fecha 05 días del mes de enero del año 2015 se constituyó la sociedad "DENSITA S.R.L". Socios: El Señor Raúl Horacio Paniego, CUIT: 20-14053365-4, nacido el 2 de Junio de 1961, Argentino, Médico, estado civil divorciado, con domicilio en calle Rubio 619 – Santa Rosa – La Pampa, Magali Ariana Giunta CUIL 27-22984929-3, nacida el 5 de febrero de 1973, argentina, Licenciada en administración, estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio en Enriqueta Schmidt 736 – Santa Rosa – La Pampa, Andrea Jimena Giunta, CUIL 27-24563203-2, nacida el 5 de Abril de 1975, argentina, administrativa, estado civil cada en primeras nupcias, con domicilio en Independencia 406 – Santa Rosa - La Pampa, Pablo Silvio Giunta CUIL 20-26348983-8, nacido el 22 de Noviembre de 1977, argentino, Médico, estado civil casado en primeras nupcias con domicilio en Boyacá 429 – Santa Rosa – La Pampa y Jorge Mario Giunta CUIT 20-32046548-7, nacido el 30 de agosto de 1986, argentino, estudiante universitario, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en Villegas 584 – Santa Rosa – La Pampa. Domicilio de la sociedad: domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y el domicilio de la sede social en Marcelo T. de Alvear 246 de la ciudad de Santa Rosa – La Pampa. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) MEDICINA: 1) Instalación de consultorios y centros de salud: prestación de prácticas médicas profesionales, con equipo destinado al diagnóstico y al

tratamiento/prevención de enfermedades. 2) Asistencia: la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento, coordinación, orientación médica y organización de los tratamientos por parte de la dirección técnica y por intermedio del equipo interdisciplinario a todo tipo de pacientes en forma individual o grupal. 3) Investigación: realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias, como así también publicaciones relacionadas con la medicina, la rehabilitación, la investigación científica y experimental. 4) Aparatos e instrumental: la fabricación, elaboración y representación de aparatos e instrumental médico, ortopédico y de rehabilitación y de todo otro elemento que se destine al uso y prácticas de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos. Las actividades enunciadas en estos apartados se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes. B) FINANCIERAS: la financiación de las ventas con o sin intereses, como así también la colocación de dinero o valores a plazo fijo en Cajas de Ahorro u otras que devenguen rentas, ya sea en entidades bancarias, financieras, públicas, particulares o mixtas. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en las que se requieren el concurso público. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá prorrogarse por decisión de los socios. Capital social: El capital de la sociedad se fija en la suma \$ 40.000 (pesos: cuarenta mil), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos: cien), las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: la cantidad de 200 (doscientas) cuotas por un total de \$ 20.000 Raúl Horacio PANIEGO, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas por un total de \$ 5.000 Magalí Ariana GIUNTA, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas por un total de \$ 5.000 Andrea Jimena GIUNTA, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas por un total de \$ 5.000 Pablo Silvio GIUNTA y la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas por un total de \$ 5.000 Jorge Mario GIUNTA. Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cada cuota solo da derecho a un voto. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Designar Socio Gerente

al señor Raúl Horacio PANIEGO. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 Título X del Libro Segundo del Código de Comercio. Pueden en consecuencia otorgar poderes generales o especiales, judiciales -inclusive para querrelar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente y con o sin facultad de sustitución; realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles: enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de La Nación Argentina, Banco Hipotecario S.A., Banco de La Pampa o cualquier otra institución bancaria oficial o privada. Fecha de cierre del ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

B. Of. 3143

RADIO TAXI CENTRO S.R.L.

RADIO TAXI CENTRO S.R.L. sociedad constituida por instrumento privado de fecha 11 de Agosto de 1994, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Octubre de 1994, en el libro de Sociedades al Tomo IV/94 – Folio 51 al 67 según Resolución N° 373/94 con fecha 27/10/94, Expediente 1003/94, hace saber que por instrumento privado de fecha 29/01/2015 se realizó **la cesión de dos (2) cuotas** partes sociales que tenía **Carlos Mateo GALLEGO**, CUIT: 20-07362885-8 a Sandro MARTIN, nacido el 27/11/1970 casado en primeras nupcias, argentino, profesión taxista, con domicilio en Gobernador Duval 766 de esta Ciudad de Santa Rosa La Pampa, CUIT 20-21603691-4.-

B. Of. 3143

RADIO TAXI CENTRO S.R.L.

RADIO TAXI CENTRO S.R.L. sociedad constituida por instrumento privado de fecha 11 de Agosto de 1994, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Octubre de 1994, en el libro de Sociedades al Tomo IV/94 – Folio 51 al 67 según Resolución N° 373/94 con fecha 27/10/94, Expediente 1003/94, hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/09/2013, Acta N° 53 se aprobó la remoción del Gerente Roberto Ricardo Ramos. En su reemplazo fue designado el Socio Luis Alberto HERNER DNI 14.341.837, fecha de nacimiento 29/06/1963, casado, de profesión Taxista, domiciliado en Rio Negro 628 de la Ciudad de Santa Rosa – La Pampa, la permanencia en el cargo es por el plazo restante de la duración de la sociedad.-

B. Of. 3143

LA PAMPEANA DE AMADO

La sociedad "LA PAMPEANA DE AMADO SA" (ex-registro nro.12.796 de la IGJ de Capital Federal) inscripta el 6 de junio de 2003 en el libro de SOCIEDADES Tomo II/03 folios 115/135 según resolución 223/03 de fecha 06/06/03 expte. Nro. 785/03, matrícula nro. 889, hace saber que: ha decidido mediante asamblea general ordinaria del 20 de

febrero de 2015 la designación del siguiente DIRECTORIO:

PRESIDENTE: AMADO, Carlos Alberto, DNI nro. 14.806.792, duración en el cargo: desde el 1ro. de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017, ambos días inclusive.

VICEPRESIDENTE: AMADO, Ramón Yamil, L.E. nro. 7.345.723; duración en el cargo: desde el 1ro. de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017, ambos días inclusive.

DIRECTOR SUPLENTE: GRIOTTI, Silvia Susana, DNI nro.17.008.801 duración en el cargo: desde el 1ro. de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017, ambos días inclusive.

La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme art. 284 de la ley 19.550 y sus modificatorias.

Realicó, La Pampa, 2 de Marzo de 2015.

FIRMADO: CARLOS ALBERTO AMADO, DNI 14.806.792, en su carácter de Presidente. Carlos Alberto AMADO, Presidente.-

B. Of. 3143

GANADEROS DE EDUARDO CASTEX S.R.L

Se hace saber que por Escritura acta de fecha 11/02/2015 autorizada por el Escribano Público Francisco Hotz, en ejercicio de la suplencia del Registro notarial N° 4 del Departamento Conhelo, se llevó a cabo Reunión de Socios de la sociedad GANADEROS DE EDUARDO CASTEX S.R.L en la sede social sita en calle Rivadavia 655 de la localidad de Eduardo Castex a las 16:00 horas. En la misma se trató el siguiente orden del día: 1) Reconducción y consecuente reforma de la cláusula SEGUNDA del contrato social; 2) Modificación de cláusula CUARTA del contrato social por cesión de cuotas. 3) Modificación de la cláusula SEXTA del contrato social y 4) Designación de Gerente. En la misma, estando reunida la mayoría absoluta del capital social, conforme lo exige el artículo 10 del contrato social vigente, se resolvió por el voto unánime de los socios presentes: MODIFICAR EL CONTRATO SOCIAL: 1) Se aprobó por unanimidad de los presentes la Reconducción y se modificó la cláusula SEGUNDA: " SEGUNDO: El término de duración por reconducción será de 99 años contados desde la inscripción registral de la misma, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral". 2) Se aprobó la cesión de cuotas realizada por instrumento privado en fecha 08/01/2013 con firmas notarialmente certificadas por el escribano Francisco Hotz, por la que el socio Omar Juan Filippini cedió todas sus cuotas al socio Brandemann y Cia SC, se modificó la cláusula CUARTA del contrato adecuándola a la nueva composición de capital: "CUARTA: El capital social es de (\$19.950,00), dividido en 1995 cuotas iguales de pesos diez (\$ 10,00) VALOR NOMINAL cada una y con derecho a UN VOTO por cuota, el que es suscripto íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Brandemann y Cia SC: 1527 cuotas sociales, Juan Archieri, Heber Hildo Pregno, Sucesión de Santiago Vicente Jugovich y Sucesión de Luis Gebruers con 117 cuotas sociales cada uno.. 3) Se aprobó la modificación de la cláusula sexta: "SEXTA: La

administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta, por tiempo determinado o indeterminado. Podrán designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa” y 4) por unanimidad de los presentes decidió que nombrar Gerente a Juan Carlos BRANDEMANN en forma individual y por plazo indeterminado conforme se estipula en la cláusula sexta del contrato social recientemente modificada. Francisco HOTZ, Escribano.-

B. Of. 3143

CARLOS OSCAR RAMOS S.A.

La sociedad “CARLOS OSCAR RAMOS S.A.”, inscripta en el Registro Público de Comercio, en el Libro de Sociedades al Tomo IV/93, Folios 43/50, con fecha 28 de Diciembre de 1993, con domicilio en calle 9 N° 951, de General Pico, La Pampa, hace saber: Que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de Diciembre de 2014, según Acta de Asamblea N° 25 y por Acta de Directorio N° 122, de fecha 22 de Diciembre de 2014, de distribución de cargos, el Directorio de “CARLOS OSCAR RAMOS S.A.” ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: MIRTA RUTH DI SALVI, L.C. N° 6.212.867, y Directores Suplentes: FERNANDA LIS RAMOS, D.N.I. N° 24.998.974; y MARIANA RAMOS, D.N.I. N° 28.004.136, elegidos por el término de tres ejercicios, con vencimiento de mandato en la Asamblea que trate el ejercicio que cierra el 31/08/2017. Mirta R. DI SALVI de RAMOS, Presidente.-

B. Of. 3143

**VALE CUATRO S.R.L.
EDICTO LEY 19550**

En la reunión de socios de VALE CUATRO S.R.L. con domicilio en calle Cervantes N° 596 de Santa Rosa, La Pampa, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 03 de agosto de 2.011 en el Libro de Sociedades al Tomo IV/2011, Folio N° 53/57 según la Resolución N° 296/2011 de fecha 03 de agosto de 2011, expediente N° 1.047/2011; celebrada en la sede social, en Cervantes N° 596 de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa a los 29 días del mes de enero de 2.014, Acta N° 4 transcrita en los folios N° 4/5 del Libro de Actas de reunión de socios rubricado por ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa el día 28/12/2011; ha sido designado BARRERO, Constantino

José, DNI 22.062.043 socio gerente de VALE CUATRO S.R.L. por el término de tres años, venciendo su mandato el 30/09/2.016.- Cr. Carlos E. Pérez Poveda.-

B. Of. 3143

PEPPER S.R.L.

El Registro Público de Comercio hace saber: Aviso Ley 21357.- Que la Sociedad “PEPPER S.R.L.”, con domicilio en Gral. Pico, L.P., Avenida San Martín N°306 Norte, constituida en Gral. Pico, La Pampa, el 23/09/2014, Esc. N° 175. Esc. María Alicia Molinengo Reg. N° 10, en trámite de inscripción ante el Reg. Público de Comercio, Expediente N° 2510/2014.- Conforme lo dispone la Ley 19550, comunica: I) Que por escritura pública N° 176 del 23/09/2014, otorgada en Gral. Pico ante la Esc. María Alicia Molinengo, Reg. N° 10, la vendedora cedente, Natalia Zoraya BARTOLOMÉ, CEDIO Y TRANSFERIO POR VENTA, cinco mil (5.000) cuotas de Capital Social de “PEPPER S.R.L.”, por el precio de QUINCE MIL PESOS (\$15.000) al comprador cesionario, Luis Alberto ANCONETANI, D.N.I. 20.589.491 (C.U.I.T. 20-20589491-9), casado, Lic. Economía, Domicilio Avenida San Martín N° 306 (Norte) de Gral. Pico, La Pampa, 45 años, argentino.- II) Que por la citada Escritura N° 176 del 23/09/2014, otorgada en Gral. Pico ante la Esc. María Alicia Molinengo, Registro 10 a su cargo, los socios integrantes de “PEPPER S.R.L.” manifestaron no contar al momento con los libros de la sociedad y por medio de la misma resolvieron modificar la Cláusula Cuarta.- “CUARTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-) dividido en diez mil cuotas (10.000) de pesos diez (\$10.-) cada una; las cuales han sido suscriptas por las socias de la siguiente manera: Victoria DIEZ, suscribe cinco mil (5.000) cuotas y, Luis Alberto ANCONETANI, suscribe cinco mil (5.000) cuotas.- El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado”.- SANTA ROSA, La Pampa, de febrero de 2015.-

B. Of. 3143

CURACO SOCIEDAD ANONIMA

CURACO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en calle Quintana N° 453 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el Tomo IV/02, Folios 47/51, según Resolución N° 303/02 de fecha 03/10/2002, hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 16 del 20/12/2013, resultaron electos para integrar el Directorio de la sociedad con mandato hasta el ejercicio que finaliza el 30/09/2016 los siguientes miembros: Titular: Presidente: Luciano Rolando TRAPPA, D.N.I. N° 31.852.066. Suplente: Patricia Graciela PIRAINA, D.N.I. N° 16.668.443.

COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PAMPA

Santa Rosa, marzo de 2015

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señor Asociado:

Por mandato del artículo 16 del Estatuto, se convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día LUNES 27 de ABRIL de 2015 a las 13.30 horas, en las instalaciones del Colegio Farmacéutico de La Pampa, (Bme. Mitre N° 395 - Santa Rosa, La Pampa) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 51° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Aprobación de la cuota social mensual, la misma se integra según las categorías de socios, con Cuota Básica, Asistencia Profesional (Base más alícuota) por facturación de obras sociales y fondo de defensa profesional.
- 4) Renovación de autoridades del Colegio Farmacéutico: Elección parcial de Consejo Directivo (Presidente, Secretario, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°.-

NOTA: a) Si la Asamblea no reúne quórum a la hora establecida, se esperará una hora y la misma sesionará con los asociados presentes.

b) La Memoria, Inventario, Balance, Cuenta Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuenta; estará a disposición de los socios en la sede de nuestro colegio, 12 días antes de la fecha de Asamblea.- Farm. Marcelo D. FERNÁNDEZ COBO, Presidente – Farm. Pablo G. BAGLINI, Secretario.-

B. Of. 3143

**CONSEJO PROFESIONAL
DE FARMACEUTICOS DE LA PAMPA**

Santa Rosa, marzo de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores Matriculados:

Por mandato de la Ley 2350 y particularmente del artículo 49 del Estatuto, se convoca a la ASAMBLEA ORDINARIA, que tendrá lugar el día LUNES 27 de ABRIL de 2015 a las 13,30 horas, en las instalaciones del Colegio Farmacéutico de La Pampa, (Bme. Mitre N° 395 Santa Rosa, La Pampa) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la MEMORIA y BALANCE correspondiente al 7° Ejercicio Económico Social, cerrado al 31 de diciembre de 2014 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Socios Honorarios. Lectura y consideración del

Reglamento para su designación.

4) Designación de la Farm. Adela Aguado de Lucero como Socia Honoraria del Consejo Profesional de Farmacéuticos de La Pampa.

5) Aprobación del valor de:

- a) La cuota mensual y forma de percepción.
- b) Derecho de matriculación.

NOTA:

a) Si la Asamblea no reúne quórum a la hora establecida, se espera media hora y la misma sesionará con los asociados presentes.-

b) La memoria, Inventario, Balance, Cuenta Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuenta; estará a disposición de los socios en nuestra sede (Bme. Mitre 395 – Santa Rosa, L.P.) 12 días antes de la fecha de Asamblea.- Farm. Marcelo D. FERNÁNDEZ COBO, Presidente – Farm. Heraldito Mario BOCCARDO, Secretario.-

B. Of. 3143

**COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, marzo de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Psicopedagogos de la Provincia de La Pampa, convoca a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2015 a las 14.00 horas, en Escuela Especial N° 1 de Ciegos y Disminuidos Visuales de Santa Rosa La Pampa situada en Leguizamón 1151, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior de fecha 26 de abril de 2014.
2. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
3. Aprobación de Memoria y Balance.
4. Consideración de las Resoluciones del Consejo Directivo adoptadas ad-referéndum de la Asamblea.
5. Fijar el monto y forma de pago de la cuota de colegiación y de la tasa de matriculación.
6. Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Junta Escrutadora.
7. Elección del Presidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal Titular, Primer Vocal Suplente del Consejo Directivo; miembros del Tribunal de Ética y Disciplina y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el art. 48 Inc. c) de la Ley N° 2144, y el Art. 27 del Reglamento Interno del Colegio. Los cargos se renuevan por término del mandato.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora de la citación con la mitad más uno de la totalidad de los profesionales matriculados. Una hora más tarde sesionará válidamente con la presencia de por lo menos cinco colegiados, excluidos los que integran el Consejo

Directivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 inciso b) de la Ley N° 2144.

Consejo Directivo
B. Of. 3143

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 192

La Maruja, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocarnos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en calle Mario Arsenio Escafet N° 250 de la localidad de La Maruja el día 06 de abril del año 2015 a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2°) Designación de dos socios presente para refrendar el acta;
- 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/12/14 e informe de la comisión revisora de cuentas.

La comisión
B. Of. 3143

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 12

General Pico, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras Instalaciones, en calle 29 n° 5 en la ciudad de General Pico, el día 31 de marzo del año 2015, a las 18:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.
- 3.- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/14 al 31/12/14.
- 4.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en

condiciones de votar, declarándola válida.-

CAPMANY Beatriz Susana, Presidente - OCAMPOS
Nancy Alejandra, Secretaria.-

B. Of. 3143

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO REPUBLICA DEL PERU

Parera, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Propietaria del Instituto República del Perú sito en San Martín 501 de la localidad de Parera convoca a sus asociados a la Asamblea General a realizarse el día 26 de marzo del corriente año a las 21.00 hs. conforme al Artículo 19 de nuestros estatutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2013 y 31 de Julio 2014 (mediante consulta y asesoramiento de Persona Jurídica)
- 3) Fijación importe de Cuota Social.
- 4) Renovación total (100%) de autoridades en los siguientes cargos:
*Presidente; Vicepresidente; Tesorero; Pro Tesorero; 1° Vocal; 2° Vocal y 2 Revisores de cuenta, por el período de un año.
*Secretario; Pro Secretario; 3° Vocal; 4° Vocal; 1° Vocal Suplente y
2° Vocal Suplente, por el período de dos años.
- 5) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.-

NOTA: Se deja constancia que en caso de no alcanzarse el quórum legal, la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se considera válidamente una hora después, con los socios presentes (Art. 24 de los Estatutos).-

Hernán FERRERO, Presidente - Rosana CERUTTI,
Secretaria.-

B. Of. 3143

ASOCIACIÓN FORMULA RENAULT PAMPEANA

Santa Rosa, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social (art. 20), convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día Jueves 19 de Marzo de 2015 a las 20,00 horas en la localidad de Santa Rosa (LP), en calle A venida Luro N° 1805, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asuntos Ordinarios

1. Designación de dos socios para refrendar el acta.
2. Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado al 31.12.2014.
3. Renovación de la totalidad de las Autoridades por término del mandato.
4. Cuota Social.

Emiliano PLAZA Presidente - Sebastián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 3143

ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PARERA

Parera, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr/a Socio/a:

La Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Parera lo invita a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 2015 a las 20 Hs. en el Cuartel de Bomberos, sito en Acceso Héroes de Malvinas S/N de esta Localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- . Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- . Lectura y Aprobación de Inventario, Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- . Renovación parcial (50%) de la Comisión Directiva en los siguientes Cargos: Presidente, Prosecretario, Tesorero, Segundo Vocal Titular, Primer Vocal Suplente, Primer Revisor de Cuenta Titular, Revisor de Cuenta Suplente.
- . Fijación de la Cuota Social.
- . Elección de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

NOTA: Se deja constancia que en caso de no alcanzarse el quórum legal, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, se considera válidamente una hora después, con los socios presentes.

Marcelo A. DIAZ, Presidente - Pedro Gustavo BARRIO, Secretario.-

B. Of. 3143

ASOCIACIÓN TURISMO CARRETERA DEL CENTRO

Eduardo Castex, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN TURISMO CARRETERA DEL CENTRO convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de MARZO de 2015 a las 15.30

hs. en Barrio Rucca, casa Nro. 11, Eduardo Castex, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- (1) Lectura y consideraciones del acta anterior.
- (2) Consideraciones del balance finalizado el 31/12/2013. Cuadro de Ingreso y Egresos, Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- (3) Consideraciones del balance finalizado el 31/12/2014. Cuadro de Ingreso y Egresos, Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- (4) Motivos de la presentación fuera de término del ejercicio finalizado el 31/12/2013.
- (5) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
- (6) Reglamentación sobre pagos de aranceles y cuotas societarias. Solicitud de Afiliaciones.
- (7) Fijar domicilio de la nueva sede social.
- (8) Designación de dos socios presentes para que rubriquen el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

Nota: según nuestro estatuto, la Asamblea se realizara con los socios que estén presentes, una hora después de fijada la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Simón HEIM, Presidente - Mariana MARTÍNEZ, Secretaria.-

B. Of. 3143

ASOCIACIÓN PROPIETARIOS Y CORREDORES DE KARTING

Eduardo Castex, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN PROPIETARIOS Y CORREDORES DE KARTING convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de MARZO de 2015 a las 13.30hs en Rivadavia 633, Eduardo Castex, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- (1) Lectura y consideraciones del acta anterior.
- (2) Consideraciones del balance finalizado el 31/12/2013. Cuadro de Ingreso y Egresos, Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- (3) Consideraciones del balance finalizado el 31/12/2014. Cuadro de Ingreso y Egresos, Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- (4) Motivos de la presentación fuera de término del ejercicio finalizado el 31/12/2013.
- (5) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
- (6) Reglamentación sobre pagos de aranceles y cuotas societarias. Solicitud de Afiliaciones.
- (7) Fijar domicilio de la nueva sede social.

(8) Designación de dos socios presentes para que rubriquen el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.-

Nota: según nuestro estatuto, la Asamblea se realizara con los socios.-

Simón HEIM, Presidente - Florencia BRANDEMANN, Secretario.-

B. Of. 3143

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LONQUIMAY

Lonquimay, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Bomberos Voluntarios de Lonquimay convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 20 de abril de 2015 a las 21 horas en la sede la institución sita en Bordarampé 488, Lonquimay, La Pampa:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 y el 31 de octubre de 2014.
 - 2) Padrón de Socios Activos, Fundadores, Protectores y Honorarios.
 - 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas sobre el ejercicio antes mencionado.
 - 4) Renovación de la totalidad de las autoridades de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Jurado de Honor.
 - 5) Designación de 2 (dos) socios asistentes para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- Iván Rolando HERRÁN, Presidente - Luis Alberto BLANCO, Secretario.

B. Of. 3143

ASOCIACIÓN SANTA ROSA RUGBY

Santa Rosa, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Santa Rosa Rugby, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 2015, a las 20 horas en calle Arturo Illía N° 1114 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Análisis y consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 11 cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 2) Renovación Parcial de los Miembros de Comisión

Directiva y del Órgano de Fiscalización.

3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

Juan Cruz CABRAL, Presidente - Rodrigo LOFVALL, Secretario.-

B. Of. 3143

ASOCIACIÓN BALLETT IMMER TRUFF

Colonia Barón, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en calle 26 n° 125 de la localidad de Colonia Barón el día 06 de abril del año 2015 a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
- 3º) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/12/14 e informe de la comisión revisora de cuentas;
- 4º) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato.

La Comisión

B. Of. 3143

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Santa Rosa, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos se convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 27 de marzo de 2015 a las 16 horas, en un aula de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Apertura de la Asamblea
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de los revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2014.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea
- 4º Cierre de la Asamblea.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO Las asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que se encuentran presentes una hora después de la fijada en la

convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Jorge E. CERVellini, Presidente - Celia M. RABOTNIKOF, Secretario.-

B. Of. 3143

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES HORTÍCOLAS PAMPEANOS

General Pico, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a nuestro estatuto Social, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 2015 a las 19.00 horas en el Aula del CERET (Centro Regional de Educación Tecnológica), ubicada en el área de Producciones Intensivas, en la calle José Viscardis, Parque Industrial de General Pico, para considerar el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2014 y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designar dos asociados presentes para firmar el acta.
2. Poner en consideración la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio cerrado el 31/12/14.
3. Renovación de Autoridades de la totalidad de la Comisión Directiva en cumplimiento del Artículo 13 del estatuto por finalización de su mandato.
4. Consideración del nuevo valor de la cuota social según Artículo 8 del estatuto.

La Comisión
B. Of. 3143

ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIGUEL RIGLOS

Miguel Riglos, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Miguel Riglos en cumplimiento del artículo 23 del estatuto, convoca a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2015 a las 20 horas, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Miguel Riglos, La Pampa, domiciliado en calle Paine N° 707, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados, presentes en la Asamblea para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la misma.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos combinado con el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y

Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 cerrado al 31 de diciembre de 2014.-

3) Renovación de autoridades.-

4) Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva en la importación de la autobomba.

NOTA: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se realizarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto en los casos de reforma del Estatuto o disolución de la Institución. Si después de una hora de la fijada en la primera convocatoria no se hubiese reunido el quórum reglamentario, se realizará la misma con el número de socios de miembros titulares que componen la Comisión Directiva.-

Ariel O. ALEJO, Presidente – Luciano A. RODRIGUEZ, Secretario.

B. Of. 3143

ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR RAÚL B. DÍAZ

Villa Mirasol, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La "Asociación Biblioteca Popular Raúl B. Díaz" con domicilio en la localidad de Villa Mirasol, Provincia de La Pampa, comunica a sus asociados la celebración de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1 de abril de 2015 a las 17:00 horas en la sede social de la entidad, sito en calle Avda. San Martín N° 871 de la localidad de Villa Mirasol, Provincia de La Pampa para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura del Acta anterior.-

2º) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

3º) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2014.-

BELLOTO, Luciana, Presidente - SOSA, Melina, Secretario.-

B. Of. 3143

ASOCIACIÓN PAMPEANA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Santa Rosa, marzo de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo al art. 39 del Estatuto, convócase a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de la Asociación Civil Club Social el Círculo, sito en Calle Cnel. Gil n° 221 de esta ciudad capital, el día 30 de marzo de 2015 a las 18:00 horas:

ORDEN DEL DÍA

Ceballos, marzo de 2015

1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
 2º) Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, el Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, el monto de las cuotas sociales y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados los días 31/12/2011; 31/12/2012; 31/12/2013 y 31/12/2014.

3º) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.

4º) Elección de dos socios presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.

Mónica LUCHESE, Presidenta - Liliana TOUCEDA, Secretaria.-

Nota: De conformidad con el art. 45 del Estatuto, la Asamblea se celebrará con los/las socios/as que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los/las asociados/as con derecho a voto.-

B. Of. 3143

**ASOCIACIÓN EX ALUMNOS DE LA ESCUELA N° 43
Y BIBLIOTECA POPULAR**

Monte Nievas, marzo de 2015

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del art. 21 de los Estatutos de la Asociación, se convoca a los socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se llevará a cabo el día 17 de Abril de 2015 a las 18,00 hs. en el local de la Biblioteca Popular, situado en Kennedy S/N, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
 2) Lectura, consideración y aprobación de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO; CUENTA DE RECURSOS Y GASTOS e INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/14

3) Elección de miembros de la nueva Comisión Directiva, por finalización del término del mandato actual.

4) Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.-

ART. N° 29: "Las Asambleas que realizarán en el local, fecha, hora indicada en la Convocatoria, se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Norma STRACK, Presidente - Susana DOMINGUEZ, Secretaria.-

B. Of. 3143

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
ALEJANDRO M. AGUADO**

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de las prescripciones del Estatuto Social de la Entidad de Bien Público Asociación Cooperadora "Alejandro M. Aguado", se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, que se celebrará el día 30 de Marzo de 2015 a las 19 horas (en primera convocatoria) en las instalaciones de la Escuela N° 47, sito en José Manuel Estrada S/N de Ceballos (La Pampa), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

2) Renovación total de la Comisión Directiva, por renuncia de la totalidad de los integrantes.

2.1. Designación de un Presidente, un Secretario, un Tesorero, cuatro Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes y Director/a del Establecimiento que actuará en carácter de Asesor permanente, de acuerdo al artículo 4º del Estatuto Social.

2.2. Sorteo para determinar 4 integrantes de la Comisión Directiva que durarán un año en su cargo y 4 integrantes que durarán dos años, según lo estipulado por el artículo 5º del Estatuto Social.

3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 9 comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

4) Determinación del valor de la cuota de asociados.

La Comisión

B. Of. 3143

ASOCIACIÓN DE HERMANAS DE LOS POBRES

Santa Rosa, marzo de 2015

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido en los artículos 21º, 22º, 23º y 24 de los Estatutos de la Asociación, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de Don Bosco N° 13 el día 27 de marzo de 2015 a las 10:00 horas con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexo I Cuadro de Recursos, Anexo II Cuadro de Gastos e Informe de los

Revisores de Cuentas, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.

2. Gestión de los miembros de la Comisión Directiva.
3. Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea junto al presidente y secretario.
4. Renovación de Autoridades por finalización de los mandatos.

Artículo 24º del estatuto: "El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de las asociadas con derecho a voto, y en caso de no alcanzar el número a la hora fijada se realizara 30 minutos después con las socias presentes. Las resoluciones serán por simple mayoría de votos, y no se podrán considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria. Las asociadas actuaran personalmente y con un solo voto, no siendo admisible el voto por poder."

La Comisión
B. Of. 3143

**ASOCIACIÓN BIBLIOTECA
POPULAR ESCOLAR N° 164**

General Acha, marzo de 2015

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los socios de la Asociación Biblioteca Popular Escolar N° 164 a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 10 de abril de 2015 a las 18,00 horas en Balcarce N° 173 de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de dos socios presentes en la Asamblea para que suscriban el Acta de la Asamblea.
3. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014.
4. Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto, "las Asambleas se realizarán en el lugar y en la fecha y hora indicados en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".- BELLANTIG, Roberto Enrique, Presidente - PRIETO, Mónica, Secretaria.-

B. Of. 3143

HOGAR PARA ANCIANOS

Jacinto Arauz, marzo de 2015

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De acuerdo a las normas Estatutarias y Reglamentarias de nuestra Institución; la Comisión Directiva de la Asociación Hogar para Ancianos de Jacinto Arauz, convoca a sus miembros Activos para el día 10 de Abril de 2.015 a las 18 horas a la Asamblea Anual, que se llevará a cabo en el Salón de Actividades de la Iglesia Evangélica Valdense de nuestra localidad, sito en calle Alsina N° 150, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informar a los asambleístas, la realización fuera de término.
- 2) Lectura y Consideración del informe Anual.
- 3) Lectura y Consideración del Informe Financiero cerrado al 31/10/2014.
- 4) Elección de tres socios para formar la Mesa Escrutadora.
- 5) a) Elección de cinco (5) Miembros titulares por terminación de mandato en reemplazo de: JANAVEL, Alberto, MONTANGIE, Analía M., NEGIRN, Laura, AEMAND PILON, Cristian, DALMAS, Sylvia - b) Elección de Tres (3) Miembros Suplentes en reemplazo de LONG, Nelly Evis, BERTIN, Rubén Darío, DALMAS, Roberto Derly, por terminación de mandato - c) Elección de tres (3) Revisores de Cuentas por terminación de mandato.
- 6) Fijar la Cuota Mínima Anual, para el próximo Ejercicio.
- 7) Nombrar dos (2) socios presentes para que junto al Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.

De no reunirse la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto a la hora fijada, dará comienzo la misma una hora después con los socios presentes.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA**

Se fija una hora posterior al finalizar la Asamblea Ordinaria, para realizar la Asamblea Extraordinaria, con el único y siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Pedir a los Asambleístas la aprobación de la venta de los dos terrenos Parcela N° 14 y 15, que salen de la partida N° 623.968/8 según subdivisión Ejido 072, Circunscripción I, Radio F, Manzana 47. Autorizando a la Comisión para venderla a la mejor oferta.

Alberto JANAVEL Presidente - Analía Mónica MONTANGIE Secretaria.

B. Of. 3143

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ALTA
ITALIA, OJEDA Y FALUCHO**

Alta Italia, marzo de 2015

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

El Consejo Directivo de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados de Alta Italia, Ojeda y Falucho convoca a Uds. a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DEL PERIODO 2014 Ejercicio n° 28 para el día 18 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local Social, Calle San Martín 353 de nuestra localidad, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de dos socios presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.
- 3º) Elección de dos socios para la mesa escrutadora.
- 4º) Elección según lo indica el Artículo 34/ por el término de dos años los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, 3 Vocales Titulares, 1 Vocal Suplente y 1 Revisor de Cuentas.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de sus asociados presentes, si transcurriera una hora de la fijada en la convocatoria y no se hubiera logrado ese número, la Asamblea podrá realizarse con los asociados presentes.

Norberto LASAGNO Presidente

B. Of. 3143

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA MIRASOL

Villa Mirasol, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el consejo directivo convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 2015 a las 18:00 horas, a llevarse a cabo en su sede de Avda. San Martín 855, de Villa Mirasol, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 2014.
- 4) a) Elección de 3 (tres) consejeros titulares por el término de dos años por finalización de mandato; b) Elección de 1 (un) vocal titular por el término de dos años por finalización de mandato; c) Elección de 1 (un) vocal suplente por el término de dos años por finalización de mandato.
- 5) Elección de 1 (un) Revisor de cuentas titular y 1 (un) Revisor de Cuentas suplente por el término de dos años por finalización de mandato.

Art. 27) La Asamblea se realizará en el local, fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Alicia G. ÁLVAREZ, Presidenta - María A. LEDUC Secretaria.

B. Of. 3143

"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CLUB DE LA TERCERA JUVENTUD DE SANTA TERESA"

Santa Teresa, marzo de 2015

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en calle San Martín n° 384 de la localidad de La Santa Teresa el día 06 de abril del año 2015 a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º) Designación de dos socios presente para refrendar el acta;
- 3º) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/12/14 e informe de la comisión revisora de cuentas;
- 4º) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de mandato.-

La Comisión

B. Of. 3143

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ABRAMO

Abramo, marzo de 2015

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados socios:

Tenemos el agrado de convocar a Uds. a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de MARZO de 2015 a las 20 hs. en el salón parroquial situado en Av. Belgrano N° 451 de la localidad de Abramo, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2) designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 3) Lectura y consideración de la memoria y estados contables correspondientes al ejercicio N°: 4, cerrados el treinta y uno de diciembre de 2014.

HUIZENGA Horacio, Presidente - GUILTEIN Catalina Mercedes Secretaria

Nota: Las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias se constituirán a la hora indicada en la convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los socios. Si a la hora indicada la asamblea no pudiera constituirse por falta de quórum, se esperará una hora más y se dará comienzo con el número de socios presentes.

B. Of. 3143

**CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y
PENSIONADOS
DE GENERAL PICO Y ZONA NORTE**

General Pico, marzo de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo que prescribe el Art. N° 34 del Estatuto y siguientes, la Comisión Directiva del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de General Pico y Zona Norte convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día sábado 11 de Abril de 2015 a las 17 horas en las instalaciones de calle 19 N° 789 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Elección del presidente de la asamblea.
Elección del secretario de actas.
Elección de dos (2) asistentes para refrendar el acta.
Elección de la Junta Escrutadora.
Lectura y aprobación del acta anterior
Consideración de Memoria y Balance del año 2014.
Renovación total de la Comisión Directiva.

La reunión se llevara a cabo de acuerdo al Estatuto y pasada una hora sesionara con el número de asociados presentes con derecho a voto. Nilda BAQUERO. Presidente - Raquel J. ARGUELLO. Secretaria.-

B. Of. 3143

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE JACINTO ARAUZ LA PAMPA**

Jacinto Arauz, marzo de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo establecido en los Estatuto Vigente llámese a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 24 de abril de 2015 las 17,00 horas en nuestra Sede Social, España 477, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 ° Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2 ° Consideración y aprobación de Memoria, Balance

General, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2014.

3° Nombramiento de la comisión Escrutadora.

4° Renovación parcial de Comisión Directiva, en reemplazo Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, 1 ° Vocal Titular, 2° Vocal titular, 1 ° Vocal Suplente, por terminación de mandato y Vice-Presidente, Secretario y 4° vocal Suplente por renuncia y dos revisores de cuentas.

5° Designación de tres socios presentes para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

6° Cuota anual socios.

Héctor A. BRUSCHI, Presidente - Alicia A. HILLER Secretaria.-

Nota: Transcurrida una hora para el inicio de Asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

B. Of. 3143

LAWN TENNIS CLUB

Monte Nuevas, marzo de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales convocamos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día MARTES TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS VEINTE HORAS en la sede social de la Institución sita en la calle España s/n de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balances, Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio comprendido entre el 01/01/2014 al 31/12/2014 e Informa de Revisora de Cuentas.
3) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos.
4) Designación de dos socios para firmar el acta.-
Silvana PRIETO, Presidente – Osvaldo L. FUCHS, Secretario.-

Nota: De acuerdo al Artículo 29 si a la hora citada no está la mitad más uno de los socios se esperara una hora y luego la misma quedara constituida cualquiera sea el número de socios presentes.-

B. Of. 3143

CLUB GENERAL BELGRANO

Santa Rosa, marzo de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en la Avda.

Belgrano n° 730 en la ciudad de Santa Rosa, para el día 28 de marzo de 2015, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen y aprueben el Acta de Asamblea.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales titulares 1º y 3º, Vocales suplentes 1º y 3º (Artículo 35º, del Estatuto) , Comisión Revisora de Cuentas
5. Renovación del Vice-presidente por renuncia indeclinable a su cargo.-

De acuerdo a los Estatutos vigentes transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

ROSALES Néstor Horacio, Presidente - ROSALES, Claudia Daniel, Secretaria.-

B. Of. 3143

SOCIEDAD DE FOMENTO

Jacinto Arauz, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las normas Estatutarias de nuestra Institución, la Comisión Directiva de la "Sociedad de Fomento", convoca a sus miembros Activos para el día 22 de Abril de 2015 a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en las Instalaciones de la Biblioteca Municipal, sito en calle Rivadavia N° 165 de Jacinto Arauz (La Pampa), a las 19 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de Memoria, ejercicio cerrado el 31/12/2014.
2. Lectura y Consideración del Estado Contable Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2014.
3. Lectura y Consideración Informe Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio cerrado al 31/12/2014.
4. Designación de tres Socios para integrar la Mesa Escrutadora.
5. Renovación de Autoridades
 - a) De tres (3) Miembros Titular por dos años, en reemplazo de: Isabel BENDER, Graciela RIECHERT, Ledis ROSTAN.
 - b) Renovación de Tres Miembros Suplentes por un año.
 - c) Renovación de Tres (3) Revisores de Cuentas por un año.

6. Designación de dos Socios presentes, para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

7. Fijar Cuota Socios para el año 2015.

Rosa Josefina ARENAS Presidente - Lilia Ana Elba BONJOUR, Secretaria.-

NOTA: De no estar presente a la hora señalada, la mitad más uno de los socios, se dará comienzo la Asamblea una hora posterior.

B. Of. 3143

TALLER PRODUCTIVO PAZ Y BIEN

Intendente Alvear, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores asociados:

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril de 2015 a las 19 horas en la sede de la entidad, sita en Avenida Sarmiento No. 876 de Intendente Alvear (La Pampa) a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior año 2014.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 23, cerrado al 31 de diciembre de 2014.
4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Renovación total de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto de la institución.

NOTA: Artículo 23 del Estatuto Social: "La Asamblea se celebrarán en el local, en la fecha y hora indicados en la Convocatoria, siempre que se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Susana María MOLINENGO Presidente - Marta Nélide BILBAO Secretaria.-

B. Of. 3143

TALLER PROTEGIGO "UN NUEVO SOL"

Realico, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 2015, a las 19 horas, en la Sede Social sita en la calle Italia 1679 de la localidad de Realicó, Provincia de La Pampa, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
 2°) Consideración de Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/14.
 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.-
 Nora GÓMEZ DE BARRIO Presidente Elva Rodríguez de CASTAGNOL Secretaria.-

B. Of. 3143

FEDERACIÓN PAMPEANA DE CESTOBALL

General Pico, marzo de 2015

**CONVOCATORIA
 A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA
 DEL EJERCICIO QUE CERRARA EL 31-12-2014**

La Federación Pampeana de Cestoball, convoca a sus afiliados y al público en general a la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio que cerrara el 31/12/2014 y que se llevará a cabo en la sede de la Federación Pampeana de Cestoball, sito en calle 1 Nro. 1060 de la Ciudad de General Pico, La Pampa, a las 11 hs. del día 28 de Marzo de 2015, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
 2° Lectura y consideración de la Memoria y Balance; correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014 e informe de la Comisión revisora de Cuentas.
 3° Aprobación del valor de la cuota mensual de afiliados.
 4° Aprobar modificaciones al cronograma anual y reglamento según establezca la Cadc.
 5° Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea.

NOTA: a) Si la Asamblea no reúne quórum a la hora establecida, se esperará media hora y la misma sesionará con los asociados presentes.
 b) La Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas estará a disposición de los socios en nuestra sede (calle 1 N° 1060- General Pico (L.P), 12 días antes de la fecha de Asamblea.

La Comisión
B. Of. 3143

**COOPERADORA DEL ESTABLECIMIENTO
 ASISTENCIAL DR. LUIS RAUL MAZA**

Bernardo Larroude, marzo de 2015

**CONVOCATORIA A
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se reúnen el día 24 de febrero de 2015 a las 21 horas, los miembros de la Comisión Directiva de la Cooperadora del Establecimiento Asistencial Dr. Luis Raúl Maza a los efectos de convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Abril de 2015, a las 20 horas, en el Centro de Jubilados y Pensionados de Bernardo Larroude sito en calle Av. Sarmiento N° 426, de la localidad de Bernardo Larroude para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
3. Determinación de la cuota societaria.
4. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, junto con el presidente y el secretario.
 Firma Presidente y Secretario.

Nota: Los asociados para asistir a la Asamblea, deberán presentar el carnet social y el recibo correspondiente a la cuota del mes de Diciembre de 2014 La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se logró la mitad más uno de los socios con derecho a voto. No podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día.-
 Marcelo Delfor ELISEI, Presidente - Norma Elena PETREY, Secretaria.-

B. Of. 3143

COOPERADORA ESCUELA N° 20

Bernardo Larroude, marzo de 2015

**CONVOCATORIA A
 ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se reúnen el día 24 de febrero de 2015 a las 20 horas, los miembros de la Comisión directiva de la Cooperadora Escuela N° 20 a los efectos de convocar a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 del mes de abril de 2015, a las 19,30 horas, en el local social, sito en la calle Rivadavia N° 250, de la localidad de Bernardo Larroude para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de anterior.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de ingresos y egresos, Cuadros de Amortización, Estado de Flujo de efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas aclaratorias si fueran necesarias, informe de la Comisión revisora de cuentas) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva con mandato por 2 años.

4. Determinación de la cuota societaria.
5. Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y el secretario.

Nota: Los asociados para asistir a la Asamblea, deberán presentar el recibo correspondiente a la cuota del mes de diciembre de 2014. La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se logró la mitad más uno de los socios con derecho a voto. No podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día.

PACHO Elisabet Adriana, Presidenta - BERTONE Liliana, Secretaria.-

B. Of. 3143

AERO CLUB PAMPEANO

Santa Rosa, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

ESTIMADO CONSOCIO:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. para invitarlo a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse en nuestra Sede Social, sito en Ruta 35 Km. 330, de esta ciudad, el día 22 de Marzo de 2015 a las 8:30 horas, para tratar el siguiente:

ASAMBLEA ORDINARIA ORDEN DEL DÍA

1°.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio iniciado el día 01 de Enero de 2014 y finalizado el día 31 de Diciembre de 2014.

2°.- Consideración del valor de la cuota social.

3°.- Elección por el termino de tres (3) años, de dos (2) Miembros titulares, en reemplazo de los Sres. Fernández Roberto Sabino y Fortunesky Sergio Félix por terminación de mandatos.

4°.- Elección por el término de un (1) año, de tres (3) miembros suplentes, en reemplazo de los Sres. Pera Julián, González Eduardo y vacante, por terminación de mandatos.

5°.- Elección de dos (2) Revisores de cuentas, por el término de un (1) año, en reemplazo de los Sres. Reidel Ian y Bega Rodríguez Cesar, por terminación de mandatos.

6°.- Elección de dos (2) Socios para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario de la Institución, rubriquen el Acta de la Asamblea.

NOTA: Pasada una (1) hora de la fijada para la Asamblea, ésta se realizara con el número de socios presentes (art. 18 Título IV del Estatuto Social).- Para tener derecho a voto se requerirá ser socio activo, estar al día con Tesorería, cualquiera sea el motivo de la deuda, y no estar cumpliendo sanciones disciplinarias impuestas por Comisión Directiva (Art. 21 del referido estatuto).

FERNANDEZ, Roberto Sabino, Presidente – ALONSO Edgar Omar, Secretario.-

B. Of. 3143

FEDERACIÓN DE ENTIDADES ITALIANAS

Santa Rosa, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑOR/A ASOCIADO/A:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de marzo de 2015 a las 10:00 hs., y que se realizará en el Centro Cultural Provincial, sito en calle Avda. Belgrano Sur N° 180 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Elección de dos delegados para firmar juntamente con Presidente y Secretario el acta de Asamblea.

2°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos.

3°) Fijar importe de cuota anual.

4°) Informe a cargo de Presidencia de lo realizado en el año 2014.

José Francisco MINETTO Presidente, Pablo R. ROSIGNOLO Secretario.

B. Of. 3143

FEDERACIÓN DE ENTIDADES ITALIANAS

Santa Rosa, marzo de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRA-ORDINARIA

SEÑOR/A ASOCIADO/A:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Extra-Ordinaria para el día sábado 28 de marzo de 2015 a las 12:00 hs., y que se realizará en el Centro Cultural Provincial, sito en calle Avda. Belgrano Sur N° 180 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°.- Subsanar errores en la nómina de las Federadas.

2°.- Modificar los Artículos: 6°, 7°, 15° y 29° del Estatuto.- José Francisco MINETTO Presidente Pablo R. ROSIGNOLO Secretario.

B. Of. 3143

CLUB ATLÉTICO FERRO CARRIL OESTE DE GENERAL PICO Ejercicio N° 80

General Pico, marzo de 2015

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De conformidad a las disposiciones estatutarias contenidas en el capítulo IV de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Asociados a la ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA ANUAL, que se llevará a cabo en la Sede Social de calle 17 Oeste N° 110 el día 29 de Marzo de 2015 a las 09.00horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta Anterior
2. Designación de dos (2) Asociados para que en forma conjunta con Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea
3. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 80, finalizado el 31 de diciembre de 2014.
4. Elección de tres (3) asociados para constituir la Junta Escrutadora de votos para la renovación de Vice-presidente, Pro-tesorero, Pro-secretario, Revisor de Cuentas Suplente y los nueve (9) Vocales Suplentes por vencimiento de mandato.-

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se hubiese logrado reunir el número de asociados activos fijados en el art. 29 de los Estatutos sociales por falta de quórum, la Asamblea sesionara válidamente en segunda citación con el número de asociados con derecho a voto que se encuentren presentes.

La Comisión Directiva
B. Of. 3143

CONCURSOS LLAMADOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Res. Pres. N° 025 -25-II-15- Art. 1°.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición, para cubrir 1 cargo vacante Clase XI de la Carrera Personal- Administrativo - Oficinista Especializado (Estación de Servicios), del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375, autorizando a intervenir en el mismo a todos los agentes, sin distinción de la carrera que revistan hasta la Clase XIX o superior del Escalafón Vial o su equivalente en el caso de personal adscripto, según lo dispuesto por el Art. 2 de la Resolución de Directorio N° 29/2015.

Art. 2°: Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa, que en dos fojas forman parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN JURISDICCIÓN "N" - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

- 1.- Cargos a concursar:
1 (un) Clase XI (once) - Carrera Personal Administrativo

Oficinista Especializado - Estación de Servicios

2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.

3.- Lugar de trabajo: Dirección Principal de Contaduría.

4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la D. P. V.

5.- Condiciones generales exigibles: Podrán participar:

a) Los agentes permanentes, los agentes no permanentes que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad y los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos 3 (tres) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la D. P. V.

b) Para aspirar al concurso los agentes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones:

b.1.- Revistar en la clase XIX o superior del escalafón vial o su equivalente si se tratara de personal adscripto, sin distinción de carrera, que posean título secundario completo, según Resolución N° 29/2015.

b.2.- Cumplir con el requisito de no haber sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.

6.- Condiciones particulares: Nivel de instrucción Estudio Secundario Completo.

A- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante:	0 a 3
a.1.- Relacionados con el cargo de 0 a 2.	
a.2.- Otras de 0 a 1.	
b.- Título o Certificado de estudio y de Capacitación obtenida relacionados con el cargo:	0 a 3
b.1.- Título o certificado de estudio obtenido Terciario y/o Universitario de 0 a 2 según avance de la carrera.	
b.2.- Cursos de capacitación relacionados con el cargo:	0 a 1
c.- Fojas de Servicios:	0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/2014	0 a 3
(Se tomará en cuenta 0,10 puntos por año de antigüedad)	

Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

a.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo (Decreto-Ley 577/58, NJF N° 951 de Procedimiento Administrativo, Ley 20.320 Estatuto Escalafón para los agentes viales y demás Normas

relacionadas con el tema) 0 a 5
 b.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar. 0 a 5

En pruebas de oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de 5 puntos para ser aprobado.

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

MEDINA, Rolando César
 PACHECO, Guillermo Daniel
 AGUIRRE, Mirtha Iris

Suplentes:

PUEBLAS, Abel Horacio
 TORTONE, Mirta Susana
 JUAREZ, María Elena

D.- LUGAR DEL EXAMEN

Dirección Principal de Contaduría
 Planta Baja de la Dirección Provincial de Vialidad Spinetto
 1.221 - Santa Rosa

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 13 de abril de 2015 a las 08:30 horas.

F.-LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

G.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN

Días 18 al 20 de marzo de 2.015.-

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Res. N° 092 -25-II-15- Art. 1°.- Autorízase a la Secretaría Administrativa a efectuar el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir una categoría 6 Rama Administrativa en el Departamento Mesa General de Entradas y Salidas dependiente de Prosecretaría, a realizarse el día 10 de Abril de 2015, en el Departamento Comisiones de esta Cámara, convocándose para la inscripción en el Departamento Personal, entre los días 10/03/15 al 13/03/15, en horario administrativo.

Art. 2°.- Acéptase la inscripción como postulantes a los agentes que revistan en planta permanente hasta la categoría 14 inclusive –RAMA ADMINISTRATIVA- de la Ley N° 643, a los no permanentes que registren por lo menos dos años de antigüedad anterior al llamado a concurso, y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208 a 210 de la Ley N° 643, que posean como mínimo título secundario o polimodal y que no se encuentren sometidos a sumarios, o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la inscripción

Art. 3°.- Apruébanse los esquemas de conocimientos y habilidades, antecedentes evaluables, puntajes respectivos y los requisitos que se detallan en el Anexo I, que forma parte de esta Resolución.

Art. 4°.- Publíquese para conocimiento de los interesados, en el Boletín Oficial difúndase mediante la distribución de circulares y la colocación de avisos en las

carteleras existentes, de acuerdo al art- 201 de la Ley N° 643.

Art. 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes de planta permanente:

TITULARES:

BARRIO, David Alejandro (Categoría 1)
 CORTES, Norma Alicia (Categoría 1)
 CAPPELLO, Marisa Elizabeth (Categoría 1)

SUPLENTES:

CASTRO, Josefa (Categoría 1)
 GIGENA, Rodolfo Alberto (Categoría 2)
 GARBARINO, Sonia Beatriz (Categoría 2)

Asimismo podrán participar en carácter de veedores un representante de cada uno de los gremios acreditados ante esta Cámara que deberán comunicarlo, antes de la fecha de cierre de inscripción.

Art. 6°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario Administrativo de esta Cámara.

CARGO:

A) CATEGORÍA: 6 Rama Administrativa.-
 B) CANTIDAD DE CARGOS: 1 (uno).-
 C) FUNCIONES: Relativas al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas.-
 D) REMUNERACIÓN: La que corresponda a la categoría que se concursa.-
 E) HORARIO: Conforme Ley N° 755.-

TAREAS A CUMPLIR: Las tareas a cumplir serán las administrativas según lo establecido en el Manual de Funciones, y en el Departamento cuya categoría se concursa, a partir del momento que se comunique el resultado definitivo del concurso.-

LUGAR DE TRABAJO: Departamento Mesa General de Entradas y Salidas.

REQUISITOS: Art. 201° Ley N° 643 complementado por el Art. 21, Párrafo 1° y 2° N.J.F. N° 751/76.

A) CONCURSO DE ANTECEDENTES: ITEM 1 ANTECEDENTES

a) Función y cargos desempeñados por el concursante 0 a 1.50
 b) Título Secundario, Terciario y/o Universitario o certificado de estudio 0 a 3
 Si el título se relaciona con las tareas a desarrollar agrega 0,50
 c) Cursos de capacitación relacionados con las tareas a desarrollar 0 a 1.50
 d) Foja de servicios 0 a 1
 e) Estudios o capacitaciones que realiza o cursa actualmente y relativas al cargo concursado 0 a 0,50
 f) Antigüedad en el sector público por año 0 a 2 al 31/12/2014.-

Los antecedentes en sobres cerrados y firmados serán presentados en el lugar establecido para la inscripción, y

trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 hs. de cierre de aquella.

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN:**ITEM II TEMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS
PUNTAJE DE 0 A 10**

- a) Constitución Nacional y de la Provincia de La Pampa.-
- b) Conocimientos del Reglamento de la Cámara de Diputados.-
- c) Organización de la Cámara de Diputados (Organigrama y Manual de Funciones).-
- d) Funciones específicas que se realizan actualmente en el Departamento Mesa General de Entradas y Salidas.-

- e) Conocimientos de herramientas de informática (procesador de texto WORD, Planilla EXCEL, Internet, Correo Electrónico y Gestar-Expedientes Internos).
- f) Ley N° 643

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.-

INSCRIPCIÓN: Departamento Personal Cámara de Diputados.

FECHA DE INICIACIÓN: 10/03/2015

FECHA DE CIERRE: 13/03/2015

LUGAR DE LA PRUEBA: Sala de Comisiones

FECHA: 10/04/2015 HORA: 8,30 Hs.